

SUPERACIÓN ACADÉMICA

Sindicato Único del Personal Académico
de la Universidad Autónoma de Querétaro

Lanzamiento de fondo de ahorro y préstamos UAQ-SUPAUAQ



DIRECTORIO

Directora

Mtra. Ruth Aurelia Soto Fuentes

Coordinador editorial

Mtro. José Antonio Tostado Reyes

Corrección de estilo

Lic. Lourdes V. Rodríguez Mandujano

Mtro. José Luis Álvarez Hidalgo

Coordinador de arte

Mtro. José Antonio Tostado Reyes

Diseño editorial

Andrea Amador Núñez

Ilustración

Andrea Amador Núñez

Alejandra Guadalupe García Rivera

Diana Isabel Rodríguez Valenzuela

Gabriela Raquel Valladares Millán

Asistente de la Secretaría de Prensa y Propaganda

C. Nely Loyola Hernández

Revisión de textos en inglés

Mtra. Rosa Catalina Vázquez Benítez

Consejo Editorial y de Arbitraje

Dr. Alejandro Escudero Nahón

Mtra. Ana Cecilia Figueroa Velázquez

Dra. Ana Marcela Herrera Navarro

Dra. Beatriz Garza González

Dr. Carlos Isaac Silva Barrón

Dr. Carlos Regalado González

Dr. César Gutiérrez Samperio

Dr. Enrique Leonardo Kato Vidal

Dr. Héctor Martínez Ruiz

Mtro. José Antonio Tostado Reyes

Dr. Juan Primo Benítez Rangel

DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

Año 30, No. 61. Enero-Abril 2022.

Editada por el Sindicato Único del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro. Hidalgo No. 299, Poniente. Col. Las Campanas. Santiago de Querétaro, Querétaro. C. P. 76010

Teléfono: 4421921200, ext. 3760.

Correo electrónico: superacion@supauaq.org

ISSN: 2007-9702. LATINDEX: Registro vigente con folio 25323. Folio único: 22577. Fecha de alta: 09-05-2016

Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo número: 04-2019-103009214300-102, otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR).

Número 61, impreso por los Talleres Hear Industria Gráfica, S. A. de C. V. Calle 1 No. 101, Col. Zona Industrial Benito Juárez, C. P. 76120. Este número se terminó de imprimir el 30 de abril de 2022, con un tiraje de 1000 ejemplares.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de los editores.



SUPAUAQ UAQ Qro



@supa_uaq_mx



supa.uaq.mx



www.supauaq.org

Editorial

Lineamientos del Fondo de ahorro y préstamo para los trabajadores de la Universidad Autónoma de Querétaro 4

Artículos académicos

Estrategias para tratar de aumentar la presencia de mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas desde una perspectiva de género 10

Janett Juvera Ávalos¹ y Rocío Edith López Martínez²

¹ Facultad de Ciencias Políticas, UAQ

² Facultad de Informática, UAQ

Derechos humanos e indicadores de gestión para la administración pública municipal 18

Luis Eusebio Alberto Avendaño González e Israel Anguiano Soto

Facultad de Derecho, UAQ

Rendición de cuentas en México, retos y perspectivas 26

Ma. de Jesús Ibarra Silva y Gerardo Alan Díaz Nieto

Facultad de Derecho, UAQ

Análisis de la técnica de pisada en algunos corredores queretanos de 5,000 metros planos 34

José Miguel Silva Llaca, Jorge Alfonso Santamaría López,

Ricardo Sanjuanero Becerra, Lorena Zavala Guevara y Julio César Méndez Ávila

Facultad de Enfermería

La forma notarial como protección de los derechos humanos a la propiedad privada y vivienda digna 42

Florencia Aurora Ledesma-Lois

Facultad de Derecho

Las habilidades de negociación en las aulas: apreciaciones de estudiantes universitarios 51

Victoria Emilia Herrera Rosas, Ubaldo Chávez Morales

y Gabriela Xicoténcatl Ramírez

Facultad de Informática

Arte y Cultura SUPAUAQ 63

I. Desaliento

II. Tu espalda

III. La lluvia

IV. Haikú

Noelia Rodríguez Piña

Facultad de Lenguas y Letras, UAQ



Y ya estamos en el número 61; luego de los festejos por nuestro 30 aniversario, volvemos a retomar el ritmo de trabajo habitual y con esta nueva edición seguimos de plácemes y les ofrecemos valiosos y novedosos contenidos que se basan en los proyectos académicos, de investigación, ensayos y aportaciones literarias que enriquecen, con mucho, nuestro bagaje como docentes universitarios y miembros de nuestro sindicato. ¡Comenzamos!

Abrimos este número con el texto “Lineamientos del fondo de ahorro y préstamos para los trabajadores de la Universidad Autónoma de Querétaro” que detalla la estrategia para gestionar un retiro digno para los trabajadores universitarios contratados a partir del 16 de junio de 2007. Este documento es un esfuerzo conjunto de las autoridades universitarias y el SUPAUAQ.

Dentro de los trabajos de corte académico, en primer término en el artículo “Estrategias para tratar de aumentar la presencia de mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) desde una perspectiva de género”, Janett Juvera Ávalos y Rocío Edith López Martínez realizan una investigación sobre las barreras, sobre todo culturales, basadas en el género, que alejan a las mujeres de la posibilidad de desarrollarse profesional y académicamente. Los resultados muestran que las expectativas de futuro pueden motivar a las mujeres a elegir carreras STEM.

Le sigue un artículo que elaboran en conjunto Luis Eusebio Alberto Avendaño González e Israel Anguiano Soto, intitulado “Derechos humanos e indicadores de gestión para la administración pública municipal”, que tiene como objetivo abonar un diseño y puesta en práctica de una política de transparencia, a partir de sentar las bases para fortalecer el esquema de rendición de cuentas municipales a través de los indicadores de gestión.

A continuación, tenemos el proyecto que lleva por nombre “Rendición de cuentas en México, retos y perspectivas” que realizan Ma. de Jesús Ibarra Silva y Gerardo Alan Díaz Nieto, el que tiene por objeto describir la evolución de la rendición de cuentas en México, desde el punto de vista formal, con el fin de identificar las causas que generan impunidad e incidir en el análisis de la rendición de cuentas, dado que no se ha logrado que el servidor público sea sometido al procedimiento de responsabilidades.

Ahora vamos con el deporte y se trata de una investigación muy interesante que lleva por título “Análisis de la técnica de pisada en algunos corredores queretanos de 5, 000 metros planos”, a cargo de José Miguel Silva Llaca, *et al.* El objetivo de este artículo es identificar técnicas de pisada en los corredores de 5, 000 metros planos en el Campeonato Municipal de Atletismo del estado de Querétaro. La muestra fue de 25 sujetos entre 17 y 33 años, entrenados y con residencia en Querétaro.

“La forma notarial como protección a los derechos humanos a la propiedad privada y vivienda digna” es el siguiente artículo que elabora Florencia Aurora Ledesma Lois, trabajo que muestra la relevancia de la función notarial en la protección particular de los derechos relativos a la propiedad privada y vivienda digna, así como explicar las consecuencias que conlleva el desconocimiento y la inobservancia de la ley en las transacciones inmobiliarias.

Enseguida, tenemos el ensayo de Victoria Emilia Herrera Rosas, Ubaldo Chávez Morales y Gabriela Xicoténcatl Ramírez, quienes realizan la investigación “Las habilidades de negociación en las aulas: apreciaciones de estudiantes universitarios”, la cual da a conocer los resultados de la aplicación de un cuestionario virtual a los estudiantes de licenciatura en el área de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) de una universidad pública y que muestra la gran importancia de la comunicación entre estudiantes y docentes en las negociaciones.

Terminamos este número con la poesía de Noelia Rodríguez Piña, amealcense de raíces y por decisión propia... y poeta; Noelia nos habla con mirada penetrante acerca del *Desaliento*, *Tu espalda* y *La lluvia* que cae a torrentes en el cuerpo amoroso, mientras duele la nostalgia por el recuerdo aún cercano, remata con un haikú que nos deja inertes en la contemplación: “Así me nombras/soy púrpura y pequeña/en la isla de tu voz”.

Así va el número 61 de *Superación Académica*, les agradecemos estar cerca de nosotros, seguir leyéndonos en estos afanes por divulgar el conocimiento y la creación artística que nos proveen colaboradores, docentes, investigadores y artistas que comparten generosamente su trabajo y su singular visión del mundo. ¡Enhorabuena!

“Por una Auténtica Comunidad Universitaria”

Dr. Ricardo Chaparro Sánchez
Secretario General del SUPAUAQ
Comité Ejecutivo 2020-2023

Lanzamiento del fondo de ahorro voluntario UAQ-SUPAUAQ

RETIRO
DIGNO

FONDO DE
AHORRO
VOLUNTARIO
UAQ, SUPAUAQ

PENSIÓN

2007



Lineamientos del Fondo de Ahorro y Préstamo para los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Querétaro

El presente texto tiene como propósito dar a conocer los lineamientos más importantes del Fondo de Ahorro y Préstamo para los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Querétaro, dirigido al personal académico que fue contratado a partir del 16 de junio de 2007, debido a que fueron excluidos del sistema de pensiones y jubilaciones de la UAQ y que ahora se busca resarcir a través de los beneficios que les otorga este fondo para el retiro, así como procurar préstamos personales de manera oportuna.

Se trata de una versión abreviada, con la finalidad de que el contenido sea más accesible, de consulta ágil por parte de los beneficiarios del programa y de cualquier agremiado(a) del Sindicato Único del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro (SUPAUAQ) interesado(a)s en conocer las bases normativas sobre el tema.

Por los anteriores motivos, se han omitido las referencias directas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con la finalidad de contextualizar adecuadamente este proyecto, es necesario retomar lo que se plantea en la *Visión* y que, palabras más, palabras menos, en términos muy concretos, señala que, “teniendo en consideración la importancia estratégica que, para la institución, tiene todo el personal que labora en ésta, así como la necesidad de cumplir los objetivos establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo, en materia de relaciones laborales, es necesario desarrollar un Programa de Fondo de Ahorro y Préstamo para los Trabajadores de la UAQ, el cual permita que se administre eficientemente el ahorro de los trabajadores y responda estratégicamente a las necesidades futuras, además de procurar un retiro que genere certidumbre al dirigir la administración de los recursos del programa con rentabilidades razonables, en beneficio de los trabajadores, con la posibilidad de obtener préstamos a diferentes plazos”.

De manera complementaria, es importante destacar lo que consigna el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) del SUPAUAQ, en su artículo 79.1 y que se reproduce a continuación:

Cláusula 79.1. La Universidad en común acuerdo con el SUPAUAQ, planeará un fondo de ahorro para los/las trabajadores(as) académicos(as) sindicalizados(as) que no gozarán de una jubilación porque ingresaron a la Universidad a partir de junio del 2007.

Convenio celebrado el día 10 de febrero de 2021, entre el Sindicato Único del Personal Académico de la UAQ y la universidad representada por la rectora

Cláusula Segunda. Objeto. El objeto del presente convenio es establecer soluciones y, en su momento, un Programa de Fondo de Ahorro y Préstamo para los Trabajadores de la UAQ contratados a partir del 16 de junio de 2007, mismos que fueron excluidos del sistema de pensiones y jubilaciones de “La Universidad” y en atención a la cláusula 79.1 del Contrato Colectivo de Trabajo.

Enseguida, se muestran íntegramente, los Títulos correspondientes del convenio que establece las bases normativas del programa en cuestión, las cuales resultan muy aleccionadoras para su consulta con el fin de hacer valer este derecho que, en su momento, fue injustamente conculcado, pero que ahora se pretende restituir de la manera más digna posible. Es así como se estipula con toda certeza en el CCT del SUPAUAQ:

TÍTULO I. GENERALIDADES

PRIMERO. El objetivo del presente instrumento es cumplir con lo establecido en la cláusula 79.1 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato Único de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro, en la creación de un Programa de Fondo de Ahorro y Préstamo para los Trabajadores académicos contratados a partir del 16 de junio de 2007 y los administrativos de confianza contratados a partir del 1º de agosto de 2007.

El programa será una prestación extensiva a todo el personal académico y su trámite será considerado una prestación.

SEGUNDO. Los trabajadores de base, académicos y administrativos de la UAQ serán los beneficiarios del Programa de Fondo de Ahorro y Préstamo para los Trabajadores de la UAQ, siempre que cumplan con los supuestos establecidos en el lineamiento PRIMERO.

TERCERO. El capital ahorrado será utilizado para otorgar préstamos a los trabajadores de la Universidad Autónoma de Querétaro, con una tasa de rendimiento que garantizará un beneficio a aquellos que ahorren en el Programa.

CUARTO. Para efectos del presente documento, se entenderá por:

- I. Ahorro: aportación periódica solicitada y autorizada para su deducción vía nómina por el trabajador.
- II. Bono de retiro: importe adicional que le será entregado al trabajador al momento de su retiro, obtenido de la diferencia entre los intereses cobrados y los rendimientos garantizados de acuerdo con las tasas establecidas y en proporción.
- III. CCT – SUPAUAQ: contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato Único de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro.

- IV. Convenio: celebrado el día 10 de febrero de 2021, entre el Sindicato Único del Personal Académico de la UAQ y la Universidad Autónoma de Querétaro representada por la rectora para la creación del Programa de Fondo de Ahorro y Préstamo para los Trabajadores de la UAQ.
- V. Cuenta de Depósito de Fondos de Terceros en Garantía y Administración: es la cuenta bancaria administrada por la UAQ, donde se depositan los recursos por concepto del ahorro solicitado y autorizado por los trabajadores docentes agremiados al SUPAUAQ y los administrativos de confianza de la Universidad Autónoma de Querétaro, así como el rendimiento neto obtenido por el ahorro de cada trabajador.
- VI. Identificación oficial vigente: documento oficial vigente, con fotografía emitido por una entidad pública federal, tales como: credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte o cédula profesional).
- VII. Interés Simple Comercial: es la tasa aplicada sobre un capital origen que permanece constante en el tiempo y no se añade a períodos sucesivos.
- VIII. Préstamo: acto y efecto de prestar dinero a una persona por tiempo determinado, dependiendo de la situación financiera, de la cuenta individual de los ahorradores, quien se obliga a devolverlo al vencimiento del período establecido por las partes.
- IX. Programa de Fondo de Ahorro y Préstamo para los Trabajadores de la UAQ: se encuentra establecido en la cláusula 79.1 del CCT del SUPAUAQ, que será operado y administrado por la Universidad Autónoma de Querétaro, a través de la Dirección de Recursos Humanos, mediante una cuenta individual, pero siendo propiedad de los trabajadores, con el fin de acumular saldos, mismos que se aplicarán para fin de complemento de pensiones.
- X. Rendimiento neto: indicadores que reflejan las ganancias menos las comisiones, que obtengan los trabajadores como consecuencia del préstamo de su ahorro que hayan obtenido por el préstamo de los recursos.
- XI. Salario neto: pago o sueldo mensual que reciben los trabajadores y al cual ya le han sido descontadas o cobradas las cantidades correspondientes de las cotizaciones de seguridad social y las retenciones de impuestos.
- XII. Saldo insoluto: parte de la deuda no pagada en una fecha determinada. Importe del saldo de capital que el trabajador adeuda, más los intereses devengados y no pagados.
- XIII. Seguro de vida del deudor: instrumento que ofrece garantía y protección a la Universidad respecto de los préstamos otorgados a través del Programa de Fondo de Ahorro y Préstamo para los Trabajadores de la UAQ, en caso de fallecimiento o invalidez de los trabajadores asegurados.

- XIV. Sistema de Ahorro y Préstamo para los Trabajadores de la UAQ: sistema informático desarrollado, en el cual se podrá dar trámite a las solicitudes de ahorro, préstamo, devolución de ahorro, abonos a capital y liquidaciones de préstamo, así como consultar saldos de ahorro y préstamo.
- XV. Trabajador: persona que tiene base laboral a partir del 16 de junio de 2007 (docentes), y del 1° de agosto de 2007 (personal administrativo de confianza) y que presta servicios que son retribuidos por la Universidad Autónoma de Querétaro.

- XVI. UAQ: universidad Autónoma de Querétaro.
- XVII. SINDICATO: Sindicato Único de Profesores y Académicos de la Universidad Autónoma de Querétaro (SUPAUAQ).

QUINTO. De conformidad con lo dispuesto en la fracción XI del artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, no se pagará el impuesto por la obtención de ingresos provenientes del Programa de Fondo de Ahorro y Préstamo para los Trabajadores de la UAQ; sin embargo, si en el futuro por este tipo de ingresos debiera pagarse impuesto sobre la renta o cualquier otra contribución, esta obligación será a cargo de los ahorradores y la Universidad tiene la facultad de efectuar las retenciones necesarias.

TÍTULO II. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA

SEXTO. La UAQ otorgará inicialmente y por única ocasión la cantidad de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) como aportación al Programa de Fondo de Ahorro y Préstamo para los Trabajadores de la UAQ.

SÉPTIMO. Conforme a la cláusula cuarta del convenio se llevará a cabo una revisión anual del desempeño del programa, esta podrá realizarla un auditor independiente. La revisión será pagada con los rendimientos asignados para gastos de administración. Los resultados de la revisión serán notificados por escrito tanto al sindicato como a la UAQ, así como a los trabajadores que forman parte del programa.

OCTAVO. En caso de disolución del Programa de Fondo de Ahorro y Préstamo para los Trabajadores de la UAQ, estos tendrán derecho a la devolución del total de su ahorro más los rendimientos que se hubiesen generado a esa fecha, menos el saldo insoluto por concepto de préstamo en caso de haber solicitado el mismo.

NOVENO. Todos los movimientos de dinero del Programa de Fondo de Ahorro y Préstamo para los Trabajadores de la UAQ se harán mediante cheques nominativos con firmas mancomunadas del secretario de finanzas, secretario administrativo y el director de recursos humanos o transferencia electrónica, pero nunca en efectivo.

TÍTULO III. DEL AHORRO

DECIMO. Los trabajadores podrán ahorrar, a través del Programa de Fondo de Ahorro y Préstamo para los Trabajadores de la UAQ, hasta el 30% de su salario conforme al cálculo siguiente:

Al salario neto del trabajador se descontará el valor mensual de la UMA, y de la cantidad que resulte de esta diferencia se tomará el 30 % y este será el monto máximo de ahorro.

El monto autorizado de ahorro por el trabajador a través de la solicitud correspondiente será descontado vía nómina de forma quincenal.

DECIMOPRIMERO. Cada trabajador, al momento de inscribirse al Programa de Fondo de Ahorro y Préstamo para los Trabajadores de la UAQ, designará libremente a sus beneficiarios, para que, en caso de fallecimiento, estos reciban el importe de sus aportaciones.

DECIMOSEGUNDO. El ahorro de cada trabajador será de mínimo \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) y hasta el 30 % del salario neto menos la UMA

La cantidad que los trabajadores asignen al ahorro en el programa será exclusivamente del salario neto recibido por parte de la UAQ; por lo que no se aceptará cantidad alguna que no sea descontada directamente del salario del trabajador vía nómina.

DECIMOTERCERO. La tasa de rendimiento neto será máximo del 8 % anual, calculado bajo el esquema de interés simple comercial, donde el rendimiento se genera por cada aportación que se haga al programa

Las aportaciones de los trabajadores al programa, y los rendimientos que estas generen, serán utilizadas para proporcionar préstamos a los trabajadores de base de la UAQ.

Si durante el período no es posible alcanzar el rendimiento máximo anual, debido a la falta de solicitudes de préstamo, el rendimiento proporcionado a los trabajadores será el máximo obtenido al momento de ser efectivo el derecho a la devolución del monto ahorrado más los intereses.

DECIMOCUARTO. Con la finalidad de mantener los rendimientos establecidos en el presente instrumento, se invertirá el ahorro aportado por los trabajadores en el programa, en una cuenta bancaria de depósito de Fondos de Terceros en Garantía y Administración, que así designe la UAQ.

DECIMOQUINTO. Para ser ahorrador del programa, se deberán reunir los requisitos siguientes:

- Firmar la solicitud de ahorro, misma que podrá descargarse directamente por cada trabajador, de la página electrónica de la Dirección de Recursos Humanos.
- Identificación oficial vigente.
- Comprobante de domicilio.

Los documentos antes referidos deberán ingresarse a través del Sistema de Fondo de Ahorro y Préstamo para los Trabajadores de la UAQ y presentarse en original en la Dirección de Recursos Humanos para su cotejo.

DECIMOSEXTO. Los trabajadores que tengan fecha de ingreso anterior al 16 de junio de 2007 (docentes) y 1° de agosto de 2007 (administrativos de confianza) a la UAQ y formen parte del Programa de Fondo de Ahorro y Préstamo para los Trabajadores de la UAQ, podrán retirar hasta el 80 % de su ahorro en los meses de junio y noviembre de cada año, mediante el formato de solicitud de retiro de ahorro, siempre que el Programa cuente con la liquidez suficiente, de lo contrario se implementará lista de espera para la devolución del ahorro y sus rendimientos.

El 20 % de ahorro restante le será entregado al trabajador cuando cause baja definitiva de la UAQ por cualquier supuesto.

Los trabajadores que tengan préstamo vigente, al momento de solicitar la devolución de su ahorro, tendrán que cubrir el saldo insoluto de dicho préstamo; si el ahorro no permite cubrir el saldo tendrán que liquidarlo mediante transferencia.

Para realizar el retiro correspondiente, los trabajadores de este supuesto deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- Formato de solicitud de retiro de ahorro (descargar de la página de la Dirección de Recursos Humanos).
- Identificación oficial vigente.

DECIMOSEPTIMO. El ahorro de los trabajadores, que cumplan con el requisito que fija el presente Lineamiento, dejará de generar rendimientos seis meses antes de cumplir sesenta años y que estén por iniciar su proceso de pensión en el IMSS, con el objetivo de tener disponibles sus recursos.

DECIMOOCUARTO. Será causa de baja en el programa, cuando el trabajador deje de laborar para la UAQ, por alguna de las siguientes causas:

I. Renuncia voluntaria, II. Despido, III. Jubilación, IV. Fallecimiento, V. Por resolución firme, dictada por autoridad competente VI. Otra causa y que genere su baja definitiva.

Lo anterior implicará que le serán reembolsadas sus aportaciones junto con los intereses generados a la fecha en que cause baja definitiva.

DECIMONOVENO. Cuando el trabajador solicite un permiso sin goce de sueldo, el monto de su ahorro permanecerá en la cuenta del programa. El descuento que corresponda será reactivado una vez que el trabajador se reincorpore a sus labores.

En caso de que el trabajador no regrese a su lugar de trabajo al vencimiento del permiso sin goce de sueldo, podrá solicitar el reembolso de sus aportaciones junto con los intereses generados a la fecha en que cause baja definitiva.

- Los documentos antes referidos deberán ingresarse a través del Sistema de Ahorro y Préstamo para los Trabajadores de la UAQ, y presentarse en original en la Dirección de Recursos Humanos para su cotejo.

Los trabajadores que tengan fecha de ingreso anterior al 16 de junio de 2007 (docentes) y 1 de agosto de 2007 (administrativos de confianza), y cuenten con un préstamo vigente, podrán solicitar el retiro de su ahorro siempre que cubran el saldo insoluto de su adeudo al momento de realizar la solicitud de retiro correspondiente.

TÍTULO IV. DE LOS PRÉSTAMOS

VIGESIMO. Los trabajadores interesados en obtener un préstamo deberán ingresar al Sistema de Ahorro y Préstamo para los Trabajadores de la UAQ e iniciar el trámite de solicitud de préstamo.

Una vez que el trabajador haya completado el trámite en la plataforma referida y sea autorizado el préstamo, se le citará en las instalaciones de la DRH para que acuda de forma personal junto con su aval, para la firma de la carta responsiva y entrega de la cantidad en préstamo autorizada, este trámite es personal y no es transferible, no puede acudir nadie en su representación a recibir el préstamo.

VIGESIMOPRIMERO. La dirección de Recursos Humanos hará una verificación del estado que guardan las deducciones que ya tiene el trabajador vía nómina, con la finalidad de garantizar que tiene capacidad de pago del préstamo requerido.

VIGESIMOSEGUNDO. Los requisitos para obtener un préstamo son:

- Tener contrato de base por tiempo indeterminado.
- Ser personal docente agremiado al SUPAUAQ y administrativo de confianza.
- Estar inscrito en el Programa de Fondo de Ahorro y Préstamo para los Trabajadores de la UAQ.
- Llenar debidamente la solicitud de préstamo.
- Garantizar, a través de un aval, el pago del préstamo que solicite.
- Entregar con la solicitud de préstamo acompañada de identificación oficial vigente, comprobante de domicilio del solicitante, dirección de correo electrónico y teléfono tanto del solicitante como del aval. El comprobante de domicilio deberá tener un máximo de tres meses de antigüedad.
- Llenar y firmar el mismo solicitante y su aval el formato de carta responsiva.
- Pago anual de seguro de vida deudor, por el porcentaje correspondiente del total de la deuda.

VIGESIMOTERCERO. Para el otorgamiento del préstamo, la Dirección de Recursos Humanos de la UAQ, verificará que exista disponibilidad de recursos en el programa, en caso contrario, la solicitud quedará en lista de espera, hasta tener disponibilidad de recursos.

VIGESIMOCUARTO. El trabajador deberá presentar un aval que tenga la solvencia económica, quien deberá cumplir con todos los requisitos que se indican en el lineamiento vigesimo segundo del presente instrumento, el cual se obligará solidariamente a pagar el préstamo en caso de que el trabajador, solicitante del préstamo no lo hiciera en los términos y plazos establecidos.

El aval deberá ser un trabajador de base de la UAQ.

VIGESIMOQUINTO. El período para solicitar préstamos será a partir de la segunda quincena de enero y hasta la segunda quincena de noviembre de cada año.

VIGESIMOSEXTO. El plazo de pago del préstamo va a ser definido por el trabajador, previa autorización de la Dirección de Recursos Humanos y este podrá ser de 6 y hasta 96 meses.

VIGESIMOSEPTIMO. La tasa de interés que se cobrará al trabajador que solicite un préstamo será del 9 % anual, calculado bajo el esquema de interés simple comercial. El 8 % de este interés se destinará a pagar la tasa de rendimiento de los ahorradores y el 1 % restante será utilizado para los gastos de administración del programa y no a ningún otro concepto o gasto.

VIGESIMOCTAVO. Los trabajadores podrán solicitar un préstamo al Programa de Fondo de Ahorro y Préstamo para los Trabajadores de la UAQ, siempre que ya sean ahorradores y se les podrá descontar hasta el 30 % de su salario conforme al cálculo siguiente:

Al salario neto del trabajador se le descontará el valor quincenal de la UMA y de la cantidad que resulte de esta diferencia se tomará el 30 %, que será el monto máximo que se le descontará quincenalmente vía nómina por concepto de préstamo.

VIGESIMONOVENO. Los trabajadores que estén ahorrando el monto máximo permitido, no podrán solicitar un préstamo hasta que disminuyan su monto de descuento por ahorro, ya que conforme a la Ley Federal de Trabajo no se permite descontar al trabajador más del 30% de su salario.

TRIGESIMO. Cuando el trabajador cause baja por cualquier motivo, dejando de ser trabajador activo y tenga vigente un préstamo, el saldo insoluto, que corresponde al capital e intereses pendientes de cubrir, le será descontado de forma directa, vía nómina, de cualquiera de estos conceptos: ahorro, aguinaldo, fondo de ahorro, partes proporcionales o cualquier otra prestación a que tenga derecho. Este descuento se realizará en su finiquito.

Si el finiquito no permite cobrar el saldo insoluto del préstamo, se le requerirá al aval por escrito el pago del saldo del préstamo al que se obligó de forma solidaria.

TRIGESIMOPRIMERO. En caso de que el trabajador deje de presentarse a laborar durante un período de 30 días y no exista notificación al respecto por el cual está ausente, el monto pendiente por liquidar será descontado de forma directa de su ahorro correspondiente al Programa de Fondo de Ahorro y Préstamo para los Trabajadores de la UAQ. Si el ahorro no es suficiente para cubrir el adeudo, el monto restante será cubierto por cualquiera de estos conceptos: aguinaldo, fondo de ahorro, partes proporcionales, o cualquier otra prestación a que tenga derecho.

Si aún con el descuento de estos conceptos no se logra cubrir el saldo insoluto de dicho préstamo, se le requerirá al aval que se obligó de forma solidaria a cubrir los adeudos y accesorios que correspondan.

TRIGESIMOSEGUNDO. Los trabajadores que se separen del Programa de Fondo de Ahorro y Préstamo para los Trabajadores de la UAQ de forma voluntaria, que continúen prestan-

do sus servicios a la UAQ y tengan un adeudo pendiente, deberán liquidarlo en ese momento, o bien les será descontado de forma directa de su ahorro.

TÍTULO V. DEL SEGURO DE VIDA DEUDOR

TRIGESIMOTERCERO. El seguro de vida deudor tiene como objetivo cubrir el adeudo del trabajador en caso de fallecimiento.

TRIGESIMOCUARTO. El seguro de vida deudor tendrá que ser cubierto por todos y cada uno de los trabajadores que soliciten un préstamo.

TRIGESIMOQUINTO. El seguro de vida deudor se pagará de la siguiente manera:

El trabajador autorizará, mediante el formato correspondiente, a la Dirección de Recursos Humanos de la UAQ, realizar la deducción vía nómina por el importe de seguro de vida deudor, respecto de los meses restantes del año actual. Asimismo, el 31 de diciembre de cada año se le descontará vía nómina el importe correspondiente por dicho concepto, hasta en tanto el préstamo sea cubierto.

TRIGESIMOSEXTO. La Dirección de Recursos Humanos pagará la prima del seguro de vida deudor de forma mensual, a más tardar el día 20 de cada mes, con la finalidad de que se mantengan actualizados los saldos y la plantilla de personal con préstamo vigente.

TRIGESIMOSEPTIMO. En caso de fallecimiento anticipado de un trabajador, a la liquidación de préstamo, la Dirección de Recursos Humanos notificará a la aseguradora por medio de oficio en el cual solicitará el pago correspondiente, por lo cual el beneficiario de dicho trabajador deberá presentar el acta de defunción del trabajador con préstamo vigente.

TÍTULO VI. DEL SEGUIMIENTO

TRIGESIMOOCCTAVO. La Dirección de Recursos Humanos de la UAQ, dará seguimiento puntual al Programa de Fondo de Ahorro y Préstamo para los Trabajadores de la UAQ de forma mensual, por lo que se realizarán conciliaciones bancarias de los registros contables, con el objeto de verificar que los descuentos vía nómina por concepto de ahorro y préstamo se estén llevando a cabo correctamente y mantener un control puntual de la contabilidad del programa.

TRIGESIMONOVENO. Todas las controversias que pudieran darse respecto del presente lineamiento se someterán expresamente a la Comisión Bipartita integrada por miembros del Sindicato Único del Personal Académico de la UAQ, así como por personal designado por la Rectora, quienes serán los encargados de determinar las bases, montos, lineamientos y demás situaciones necesarias para operar y dirimir cualquier controversia relacionada con el presente programa.

TRANSITORIOS

PRIMERO. “LAS PARTES” convienen en que el presente lineamiento entrará en vigor a partir del día de su firma por parte de las autoridades de la Universidad Autónoma de Querétaro y del Sindicato Único del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro, y su publicación en la Gaceta Universitaria.

SEGUNDO. El programa se dará a conocer a todos los trabajadores, el día que entre en vigor, a través de su publicación en la Gaceta Universitaria.

TERCERO. Cualquier reforma o modificación que actualice el programa o el presente lineamiento, será informada a los interesados, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de su publicación y entrada en vigor.

DADO EN CIUDAD UNIVERSITARIA, A LOS TREINTA DÍAS
DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Estrategias para tratar de aumentar la presencia de mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas desde una perspectiva de género

Janett Juvera Ávalos¹

Rocío Edith López Martínez²

¹ Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UAQ

² Facultad de Informática, UAQ Facultad de Informática, UAQ



Resumen

Existe un gran interés de organizaciones nacionales e internacionales, de los gobiernos, las universidades y las empresas para que más mujeres se interesen por las áreas de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM), principalmente por los impactos económicos y por la necesidad de disminuir la brecha de género. Sin embargo, persisten las barreras –sobre todo culturales– basadas en el género, que las alejan de la posibilidad de desarrollarse profesional y académicamente. Se realizó una metátesis cualitativa en cinco bases de datos científicos con el objetivo principal de identificar las estrategias que favorecen la reducción de la brecha de género. Se revisaron 239 artículos con énfasis en los estudios de educación y se analizaron con recursos de la teoría fundamentada. Los resultados muestran que las expectativas de futuro y la posibilidad de generar soluciones reales y tangibles pueden motivar a las mujeres a elegir carreras STEM. Se concluye que si se presentan ambientes hostiles, sexistas y discriminatorios se puede orillar a las mujeres a desertar de las carreras universitarias y truncar su trayectoria laboral.

Palabras clave: STEM, brecha de género, género, metátesis.

Abstract

There is a great interest from national and international organizations, governments, universities, and enterprises to get more women interested in the areas of Science, Technology, Engineering and Mathematics (STEM), mainly because of the economic impact and the need to reduce the gender gap. However, there are still barriers -mainly cultural- based on gender that keep them away from the possibility of professional and academic development. A qualitative meta-synthesis was carried out in five scientific databases with the main objective of identifying the strategies that favor the reduction of the gender gap. A total of 239 articles were reviewed with emphasis on education studies and analyzed with Grounded Theory resources. The results show that future expectations and the possibility of generating real and tangible solutions can motivate women to choose STEM careers. It is concluded that if hostile, sexist, and discriminatory environments are present, it can lead women to drop out of college career and truncate their professional development.

Keywords: STEM, gender gap, gender, metha-synthesis.

Introducción

La importancia de la presencia de las mujeres en las áreas STEM –acrónimo en inglés de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas– es de interés internacional por las grandes oportunidades de crecimiento para las empresas, los gobiernos y las universidades. Lo que se busca en conjunto

es abonar a la diversidad de ideas y propuestas, y que estas se traduzcan en beneficios económicos para los países. Las propuestas internacionales han insistido en dotar de conocimientos en STEM especialmente a niñas y adolescentes, pues cerrar la brecha de género está relacionado con la reducción de la pobreza (Facebook/OECD/World Bank, 2016).

Algunos de los organismos internacionales, que han generado evidencia sobre las mujeres, la brecha digital de género y STEM, señalan que las mujeres son quienes menos estudian carreras en estas áreas; incluso, están infrarrepresentadas en espacios directivos en las empresas TIC, además, reciben un salario más bajo al de los hombres por la misma actividad y puesto (OCDE, 2017; ONU MUJERES, 2017).

Pese a los esfuerzos internacionales y nacionales en el impulso y desarrollo de las profesiones STEM, la brecha de género sigue presente en todo el mundo. Se ha detectado la constante presencia de normas y estereotipos de género que alejan a las mujeres de elegir carreras universitarias que, históricamente, han sido estudiadas principalmente por hombres. En la socialización, a hombres y mujeres se les repiten constantemente los modelos hegemónicos sobre “el deber ser”; por ello, la ciencia tiene más rasgos masculinos cercanos a la inteligencia y las capacidades (Stella, 2020). En tanto, las humanidades suelen estar asociadas con la feminidad. Además, son las escuelas y las familias quienes fomentan estas actitudes y normas de género en las expectativas profesionales que ponen sobre sus hijas e hijos (Martínez & Gil, 2020).

Esfuerzos de acercamiento a STEM realizados en México

Existen varios programas de la Academia Mexicana de Ciencias encaminados a que niños y jóvenes estudiantes de ambos sexos se acerquen a disciplinas científicas o tecnológicas, tales como: Robótica pedagógica y computación para niños y jóvenes, Domingos en la ciencia, Competencia cotorra en Matemáticas, Competencia de primavera en Matemáticas, Olimpiada Nacional de Biología y Olimpiada Nacional de Química (ambas con fases estatales, iberoamericanas e internacionales), así como el Verano de la Investigación Científica. También en México, las Asociaciones Nacionales de Matemáticas y de Física organizan sus respectivas olimpiadas con etapas estatales, nacionales e internacionales, donde la participación de jóvenes estudiantes del sexo femenino es cercana al 50 % al igual que en los programas de la Academia Mexicana de Ciencias.

En particular, el Verano de la Investigación Científica inició sus actividades en 1991 y, desde entonces, la Academia Mexicana de Ciencias ha garantizado que su difusión sea completamente abierta, lo que ha permitido el registro de un número cada vez mayor de estudiantes provenientes de todas las áreas del conocimiento y de todos los estados de la república. El Verano de la Investigación Científica tiene como objetivo

principal fomentar el interés de los estudiantes de licenciatura por la actividad científica en cualquiera de sus áreas: físico matemáticas, biológicas, biomédicas y químicas, ciencias sociales y humanidades e ingeniería y tecnología. El programa consiste en promover y facilitar que los estudiantes de licenciatura y de educación media superior realicen estancias de investigación de siete semanas de duración en los más prestigiados centros e instituciones de investigación del país, bajo la supervisión y guía de investigadores en activo, quienes los introducen en el apasionante mundo de la ciencia al permitirles participar en algún proyecto de investigación.

Hasta antes de la pandemia, participaban en este programa de la Academia Mexicana de Ciencias alrededor de 1400 jóvenes estudiantes de licenciatura y de educación media superior de todas las entidades federativas del país y de la CDMX, con una participación del 56 % de estudiantes del sexo femenino y un 46% del sexo masculino. Sin embargo, a raíz de la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, en los últimos dos años no se han realizado estancias presenciales en los laboratorios o espacios de investigación científica y tecnológica; todo se redujo a efectuar algunas actividades a distancia y conferencias (Academia Mexicana de Ciencias, 2018).

Estos esfuerzos requieren de una mayor coordinación con las entidades federativas para implementar un Programa Nacional de Talentos; se pretende que esté bien articulado con los esfuerzos que, al interior de cada estado, se están realizando. La expectativa es detectar, desde muy temprano, las habilidades y tendencias de los niños hacia cierta rama de la ciencia, de la tecnología, e inclusive de las humanidades y del arte, para crear las condiciones de apoyo económico necesarias así como de seguimiento de esos talentos. El programa contempla incorporar desde el nivel escolar básico hasta la obtención de algún grado académico, de tal manera que nuestro país pueda contar, permanentemente, con la reserva

de talentos científicos, tecnológicos, humanísticos y artísticos que el desarrollo del país necesita.

Los estereotipos de género son parte de los factores culturales que afectan principalmente a las mujeres, entre ellos, se encuentra la división de actividades y los roles socialmente asignados, como las labores domésticas tradicionalmente asumidas por las mujeres. Ante esta realidad, se propone insistir en romper con el sistema patriarcal que deja con escasas alternativas de crecimiento profesional y desarrollo personal a las mujeres, invitando a las jóvenes a tomar riesgos más allá de los establecidos por el género (Peñaloza, 2020).

Metodología

Se realizó una metasíntesis para identificar los estudios más relevantes que abordan STEM y su vinculación con la brecha de género. El objetivo de esta investigación busca dar respuesta a qué estrategias favorecen la reducción de la brecha de género.

El proceso de la metasíntesis se basó en los principios de un enfoque sistémico (Sandelowski y Barroso, 2003) que consta de cinco pasos: a) elaborar la pregunta de investigación, b) identificación sistémica y selección de los artículos para analizar, c) evaluación de la calidad de los artículos, d) extracción de los datos y e) la elaboración de la síntesis. A continuación, en la Figura 1, se muestran los pasos en relación con la presente investigación.

Se aplicó el método inductivo para crear categorías (Charmaz, 2014). Además, este tipo de investigación hace interpretaciones amplias que abonan más allá de los hallazgos individuales de cada artículo científico (Carrillo-González et al., 2007; Sandelowski & Barroso, 2007).

Figura 1.

Cinco pasos del enfoque sistémico



Fuente: elaboración basada en Sandelowski y Barroso (2007).

Pregunta de investigación

El primer paso para la realización de una metá-síntesis es el planteamiento de la pregunta de investigación (Leary & Walker, 2018). En esta investigación se trazó la siguiente interrogante: ¿Qué estrategias STEM favorecen la reducción de la brecha de género?

Identificación sistémica y selección de artículos

Se eligieron cinco bases de datos: *Redalyc*, *Dialnet*, *DOAJ*, *CONRICyT* y *ERIC*, mismas que cuentan con acceso abierto para la obtención de artículos científicos sin costo. *Redalyc* reconoce las publicaciones sin fines de lucro, además de contar con revistas de alta calidad científica con énfasis en textos escritos en español. *Dialnet* observa la accesibilidad a las publicaciones científicas y está especializada en las ciencias humanas y sociales. El Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica (por sus siglas *CONRICyT*) vela por compartir los avances científicos de centros de investigación, especialmente en el idioma español y producidos en territorio mexicano. En el idioma inglés se incluyó la base de datos *Education Resources Information Center* (mejor conocida como *ERIC*, por sus siglas en inglés), especializada en el área de educación. Por último, *DOAJ* cuenta con las características de libre acceso y abarca temáticas sobre educación y ciencias sociales.

La búsqueda se realizó con los términos en inglés y español: “STEM” y “gender gap” (STEM y brecha de género), acotando la búsqueda a los estudios publicados entre 2015 y 2020. Se eligió este periodo porque en 2015 la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) lanzó el proyecto STEM and Gender Advancement (SAGA), con el fin de fortalecer el trabajo a nivel mundial para apoyar la igualdad de género en la ciencia, la tecnología y la innovación.

Evaluación de los artículos

El total de la búsqueda inicial en las cinco bases de datos arrojó 239 artículos científicos, de los cuales se encontraron cinco duplicados. A partir de los títulos, resúmenes y palabras clave de cada artículo, se aplicaron los criterios de inclusión y exclusión que se muestran en la Figura 2. Como resultado de este proceso, se obtuvo un universo de 90 artículos que cumplen con los criterios de elegibilidad. Es importante señalar que, en las temáticas, se puso énfasis en los estudios de educación; sin embargo, por tratarse de un modelo STEM, se tomaron en cuenta artículos de áreas como matemáticas, tecnología, artes y ciencia.

Figura 2.

Criterios de inclusión y exclusión

Criterios	Criterios de inclusión	Criterios de exclusión
Tipo de documento	Artículos de investigación	Reportes de ONG Tesis Tesina Ensayo Conferencia Libros Capítulos de libros Revisiones sistémicas
Año de publicación	2015-2020	Antes de 2015
Idioma	Inglés y español	Otro idioma diferente
Accesibilidad	Acceso abierto	Restringido
Temáticas	Educación Ciencias Sociales Sociología Computación Ciencia	Clínicos Médicos Psicológicos Neurológicos Otra área del conocimiento

Extracción y codificación de datos

A partir de los artículos que cumplieron con los criterios de inclusión, se inició la lectura y extracción de los datos que ayudaran a responder la pregunta de investigación. Tras la selección final de los 90 artículos, se procedió a asignar etiquetas para identificar las categorías que orienten a contestar: a) los principales obstáculos con los que se enfrentan las mujeres en las áreas STEM y b) las estrategias que han realizado para disminuir la brecha de género. El procesamiento y el análisis de las categorías se realizó con un método codificado inspirado en la Teoría Fundamentada, por ello, primero se realizó una codificación abierta para después vincular las categorías con la codificación axial. Al ir identificando las categorías de análisis se procedió a esquematizar los resultados.

Elaboración de síntesis

La última fase identificada como la elaboración de la metá-síntesis se presenta en los resultados que se encuentran en el siguiente apartado.

Resultados

A continuación, se presentan los principales resultados a través de la generación de categorías de análisis con el objetivo de dar respuesta a la pregunta planteada. Se mostrarán aquellas investigaciones que, por su riqueza cualitativa, se acercan a los objetivos indicados. Para obtener los datos, se realizó primero una codificación abierta con todas las categorías que

surgieron de la literatura seleccionada para después organizar categorías por grupos de familia. Por último, se buscó la mejor forma de integrarlas en una codificación axial que permitiera explicar el fenómeno; para este fin, se incorporaron los elementos de la codificación abierta y se puso en el centro aquella categoría que, por su importancia, relevancia explicativa y saturación teórica, contestara la pregunta diseñada para la presente investigación.

Estrategias STEM con perspectiva de género

Para contestar a la pregunta planteada sobre qué estrategias favorecen la reducción de la brecha de género, se identificaron las principales estrategias de los artículos científicos analizados.

Realizar actividades desde el aprendizaje informal abona en la confianza desde la infancia y es necesario reforzarlo en la juventud. Entre las opciones de aprendizaje informal se encontraron los campamentos, las visitas a centros de investigación, las ferias de ciencia, los concursos y los proyectos científicos que tienen como objetivo resolver problemáticas de la vida real. En el aprendizaje informal, se deben poner en el centro las actividades y la relación de las ciencias con las vidas de las mujeres, así como su impacto en lo cotidiano. En estas condiciones, el aprendizaje contribuye a afianzar la confianza y mantiene la motivación (Baltazar & Aguilar, 2016; Jiménez & Fernández, 2016).

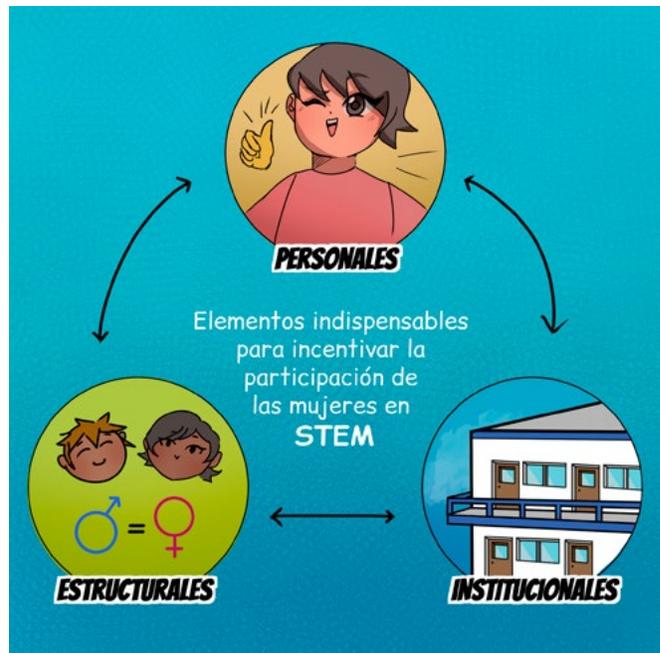
Los concursos, los retos y el aprendizaje basado en juegos son alternativas que favorecen a la formación de la identidad de las adolescentes. Se identifica que la retroalimentación puede generar confianza hacia sí mismas. Por ejemplo, “la maestra vio que teníamos capacidad y nos invitó a los concursos de matemáticas”, da cuenta de que se premian las aptitudes y habilidades con actividades extraescolares o de educación no formal, que fortalecen tanto su desempeño académico como su confianza (Baltazar & Aguilar, 2016).

Un primer ejemplo de intervención es el campamento exclusivo para niñas de secundaria con el objetivo de disminuir la brecha de género. Esta intervención forma parte de una investigación científica en el estado de Rhode Island en Estados Unidos de Norteamérica. Incluyeron experimentos, excursiones e interacciones científicas con el fin de aumentar el interés por las ciencias. Realizaron encuestas de entrada y de salida para medir las actitudes, la motivación y el interés. Destacan un aumento de interés después de vivir las experiencias en el campamento, así como la posibilidad de estudiar carreras en STEM (Levine et al., 2015).

En Malawi, África, realizaron una investigación comparativa de seguimiento de dos cursos que contienen elementos paralelos a las materias académicas para disminuir la brecha de género. Se propuso, en las actividades del curso, ser un programa puente en el que se plantea el siguiente objetivo: deconstruir las normas sociales. Entre las capacidades que

se trabajaron en los programas puente se encuentran: generar habilidades de estudio, habilidades para la vida, acercar modelos femeninos a seguir y participar en excursiones (Mbano, 2017).

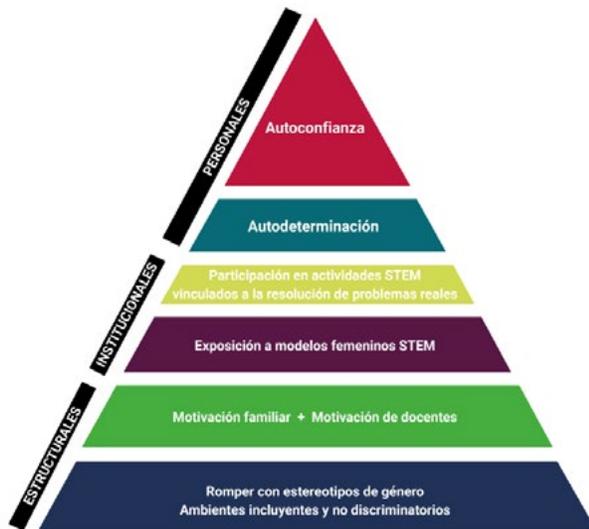
Enseguida se muestran las estrategias para acercar las áreas STEM a las mujeres. Las estrategias se dividen en: a) estructurales, que están relacionadas con el sistema socio-cultural, b) institucionales, que recaen en la familia y en los centros educativos y c) personales, relacionadas con las autoapreciaciones de las mujeres.



Hay que destacar que el sistema patriarcal está presente en todas las etapas de la vida de las mujeres; por ello, es necesario romper con los estereotipos de género, propiciar ambientes incluyentes y no discriminatorios para incentivar la participación de las mujeres. Si no se logran realizar cambios desde lo sociocultural, el camino de las mujeres y su relación con las ciencias será más complicado. La autoconfianza y la autodeterminación son las estrategias personales que se promoverán con el apoyo institucional de la familia, la escuela y las actividades de la educación no formal. La propuesta de la pirámide de estrategias se muestra en la Figura 3.

Figura 3.

Elementos indispensables para incentivar la participación de las mujeres en STEM



Se identificó que los estereotipos de género perjudican gravemente a las mujeres durante todas las etapas de su vida: infancia, adolescencia y adultez. Para enfrentar las normas establecidas, es necesario que las mujeres tengan autoconfianza en sus habilidades, principalmente en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas. Para consolidar la confianza, es importante tomar en cuenta que son necesarios el acompañamiento y la permanencia de la motivación familiar y de los docentes, ya que existen amenazas que potencian la incertidumbre, la duda, la deserción y el aumento de la brecha de género.

Las principales formas reportadas para crear confianza en las habilidades STEM son: a) generar experiencias favorecedoras con las ciencias, b) realizar trabajo colaborativo y c) solucionar problemas reales y tangibles (Martí-Ballester, 2019). Además, es importante que las mujeres confíen en sus habilidades para pensar en posibles expectativas de futuro en las áreas STEM. Las actividades que tienen objetivos medibles y alcanzables reducen la ansiedad y la frustración, por lo que les permite seguir capacitándose y fortaleciendo su autoconfianza.

Para lograr la autoconfianza, las variables que ayudan son: a) la motivación familiar, b) la motivación y comentarios favorables por parte de sus profesoras y docentes, c) la exposición a modelos femeninos en las ciencias y d) contar con pares interesadas en ayudar a la sociedad a través de las áreas STEM. En contraposición, los factores que amenazan la autoconfianza en sus habilidades STEM están basados en su condición de género, es decir, en el hecho de *ser mujeres*. Por mencionar algunos, están: el sexismo, el acoso sexual, la violencia institucional, la división sexual del trabajo, las labores domésticas, los ambientes hostiles y la comunicación discriminatoria (Dos

Santos *et al.*, 2019; Ellis *et al.*, 2016; Griffith & Dasgupta, 2018; Levine *et al.*, 2015).

Si tales contingencias están presentes, se tendrán consecuencias negativas que incrementarán la brecha de género y la deserción escolar de las mujeres en áreas STEM; y con ello, la deuda pendiente de los gobiernos, instituciones y universidades por acercar las ciencias a las niñas y a las mujeres. Si se logran superar las contingencias y se fortalece la autoconfianza de las niñas y mujeres en sus habilidades STEM, las consecuencias positivas son: 1) participación femenina en actividades informales como concursos, veranos intensivos, campamentos, proyectos científicos, ferias de ciencias, *workshop*, *startups*, entre otros; 2) incremento de modelos femeninos STEM; 3) incorporación a la fuerza laboral y 4) desarrollo de capacidades.

La formación de la confianza en la infancia y en la adolescencia se ve influenciada principalmente por las expectativas de madres y padres en casa; así como la orientación vocacional por parte de sus profesores durante las clases de matemáticas, física y/o química. La construcción de la autoconfianza puede fortalecerse con comentarios sobre las expectativas de futuro y el reconocimiento de las habilidades en STEM. El que sus profesores realicen aseveraciones como “yo creo que sí harías un buen papel” (en estudiar una carrera en matemáticas), fortalecen la confianza de las adolescentes y comienzan a ver una posibilidad de crecimiento profesional en los campos STEM (Baltazar & Aguilar, 2016).

En la Figura 4 se muestra la codificación axial que tiene por objetivo mostrar las causas, las consecuencias, la colaboración y la contingencia de la problemática a la que se enfrentan las mujeres en carreras STEM.

Figura 4.
Codificación axial



Elegir una carrera en ciencia, tecnología o matemáticas se suele asociar con una decisión acompañada de virtudes y de habilidades “naturales”, con la idea de que es una carrera exclusiva para personas sobresalientemente inteligentes (Baltazar & Aguilar, 2016). Pese a esta idea que se impregna en el imaginario colectivo, sobresalen las mujeres que eligen la carrera de matemáticas y quienes suelen graduarse más rápidamente que sus pares hombres, lo cual las posiciona con altos índices de eficiencia terminal. Así lo señala el estudio realizado en la Universidad de Costa Rica (UNA) en el que se advierte que los estereotipos en el área de la informática están asociados con ser una persona asocial e inhóspita (Mora-Rivera et al., 2017).

Conclusiones

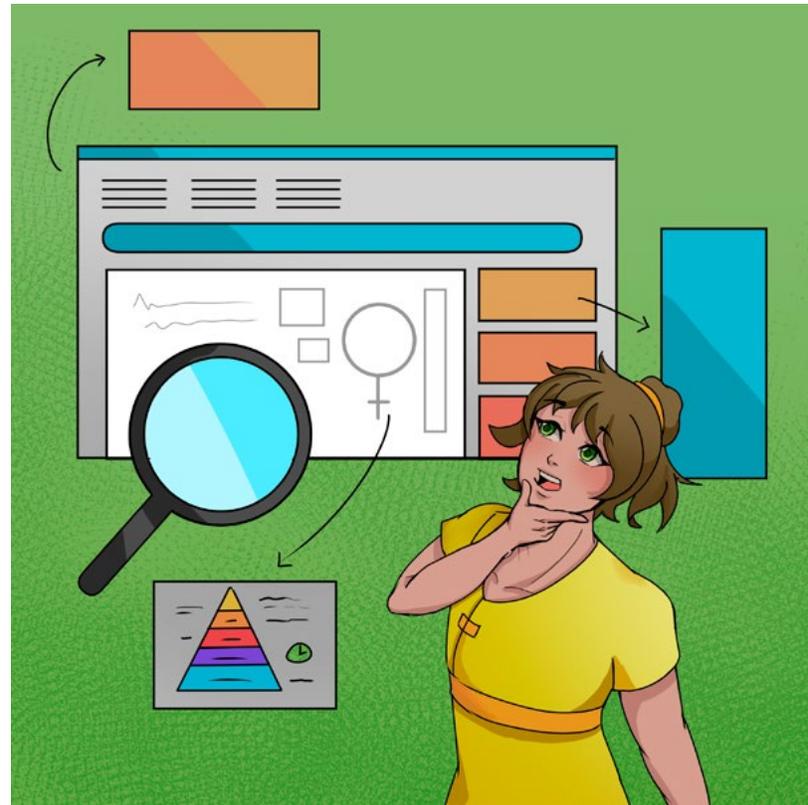
Los datos presentados nos permiten entender la necesidad de identificar los principales obstáculos a los que se enfrentan las niñas, las adolescentes y las mujeres en la elección de una carrera científica, en el estudio, en la profesionalización y en la incorporación laboral. El primero de ellos surge en los espacios de socialización en los que se convive de forma cotidiana: la escuela y el hogar. En este espacio cercano, la motivación debe ser permanente y la responsabilidad recae principalmente en el padre, la madre, tutores y educadores. Además, la exposición a experimentos científicos a edades tempranas, así como cultivar la autoestima y la autodeterminación son la base principal para que las adolescentes puedan reconocer sus fortalezas y habilidades científicas y reduzcan el miedo al fracaso.

Si bien, en la actualidad, la exposición a los modelos femeninos en la adolescencia proviene principalmente de las redes sociodigitales, será importante cuestionarnos sobre los contenidos aspiracionales en los productos culturales masivos como las series, películas y caricaturas y su relación con las áreas científicas. Para futuras investigaciones será importante incorporar la relación que tienen estos contenidos con modelos aspiracionales para las niñas y las adolescentes. Otra veta para el porvenir radica en indagar si una más de las dificultades en el camino científico de las niñas y adolescentes es la idea de ser perfecta en la escuela, en las artes; es decir, si ser “buena hija y buena estudiante” afecta el desempeño, la percepción y la autoconfianza.

Un denominador constante en la relación que tienen las mujeres con las áreas científicas es identificar cómo a través de ellas se puede ayudar a la sociedad, así como su relación con su vida cotidiana. En ese sentido, las carreras más elegidas por las mujeres están relacionadas con el deseo de ayudar a las personas, como ser enfermera, doctora, maestra, psicóloga; sin embargo, también a través de la tecnología, las matemáticas y la física, es posible transformar su realidad y su entorno. Si las niñas y adolescentes logran identificar cómo las matemáticas las pueden acercar a ser astronautas o la química

para descubrir un nuevo compuesto de la naturaleza, las ciencias se vuelven palpables, alcanzables y aspiracionales.

Es indispensable que organizaciones, empresas, universidades y Estados reconozcan el daño que los estereotipos de género causan en la adquisición de habilidades STEM de las mujeres, para que así sean capaces de realizar acciones concretas en ámbitos como las campañas publicitarias, en las redes sociodigitales, en la generación de discursos, iniciativas de ley y en las políticas públicas, y coadyuven a proyectar nuevos imaginarios de mujeres en la ciencia. Por lo que los resultados implican retos institucionales locales, nacionales e internacionales en los que es necesaria la colaboración de go-



biernos, organizaciones civiles, empresariales y universidades con el fin de generar acciones basadas en STEM con perspectiva de género.

Referencias

- Academia Mexicana de Ciencias (2018). Programas orientados a la promoción y la difusión del conocimiento científico en los niños y jóvenes. https://amc.edu.mx/amc/index.php?option=com_content&view=article&id=139&Itemid=324
- Baltazar, L. C., & Aguilar, M. S. (2016). Factores que favorecen la elección de las matemáticas como profesión entre mujeres estudiantes de la Universidad Veracruzana. *Perfiles Educativos*, 38 (151).

- Carrillo-González, G. M., Gómez-Ramírez, O. J., & Vargas-Rosero, E. (2007). La metasíntesis: una metodología de investigación. Meta-synthesis: a research methodology. En *Rev. Salud Pública* (Vol. 9, Número 4).
- Charmaz, K. (2014). Constructionism and the Grounded Theory. *Handbook of constructionist research*, 397–412.
- Dos Santos, E., Rocha, T., Brasileiro, V. L. J., & De Souza, C. C. (2019). What computing Brazilian community is saying about gender gap. *Revista Iberoamericana de Tecnologías del Aprendizaje*, 14(4), 162–167. <https://doi.org/10.1109/RITA.2019.2952274>
- Ellis, J., Fosdick, B. K., & Rasmussen, C. (2016). Women 1.5 times more likely to leave stem pipeline after calculus compared to men: lack of mathematical confidence a potential culprit. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0157447>
- Facebook/OECD/World Bank. (2016). *Future of business survey. Management gender in business* (Número Enero).
- Griffith, E. E., & Dasgupta, N. (2018). How the demographic composition of academic science and engineering departments influences workplace culture, faculty experience, and retention risk. *Social Sciences*, 7(5), 71. <https://doi.org/10.3390/SOCSCI7050071>
- Jiménez, R. G. P., & Fernández, C. J. (2016). La brecha de género en la educación tecnológica. *Ensaio*, 24(92), 743–771. <https://doi.org/10.1590/S0104-403620160003000010>
- Leary, H., & Walker, A. (2018). Meta-analysis and meta-synthesis methodologies: rigorously piecing together research. *TechTrends*, 62(5), 525–534. <https://doi.org/10.1007/s11528-018-0312-7>
- Levine, M., Serio, N., Radaram, B., Chaudhuri, S., & Talbert, W. (2015). Addressing the STEM gender gap by designing and implementing an educational outreach Chemistry Camp for Middle School Girls. *Journal of Chemical Education*, 92(10), 1639–1644. <https://doi.org/10.1021/ed500945g>
- Martí-Ballester, C. P. (2019). Factors that influence academic performance: analyzing gender differences in accounting students. *Revista Educación*, 43(2), 29. <https://doi.org/10.15517/revedu.v43i2.28916>
- Martínez, C. R., & Gil, M. G. (2020). Gender differences in school performance and attitudes toward school. *Ensaio*, 28(108), 741–761. <https://doi.org/10.1590/S0104-40362019002702235>
- Mbano, N. K. (2017). Increasing access of female students in Science Technology, Engineering and Mathematics (STEM), in the University of Malawi (UNIMA). *Science Education International*, 28(1), 53–77.
- Mora-Rivera, S., Coto-Chotto, M., & Villalobos-Murillo, J. (2017). Participación de las mujeres en la carrera de ingeniería informática de la universidad nacional y su desempeño en los cursos de programación. *Revista Electrónica Educare*, 21(1). <https://doi.org/10.15359/ree.21-1.12>
- OCDE. (2017). *Going digital: The future of work for women* (Número julio).
- ONU MUJERES. (2017). *UN Women Global Innovation Coalition for Change | UN Women – Headquarters*. ONU. <http://www.unwomen.org/en/how-we-work/innovation-and-technology/un-women-global-innovation-coalition-for-change>
- Sandelowski, M., & Barroso, J. (2007). *Handbook for synthesizing qualitative research*. Springer.
- Sandelowski, M., & Barroso, J. (2003). Classifying the findings in qualitative studies. *Qual Health Res*. <https://doi.org/10.1177/1049732303253488>
- Stella, M. (2020). *Text-mining forma mentis networks reconstruct public perception of the STEM gender gap in social media*. <https://doi.org/10.7717/peerj-cs.295>

Derechos humanos e indicadores de gestión para la administración pública municipal

Luis Eusebio Alberto Avendaño González

Israel Anguiano Soto

Facultad de Derecho, UAQ



La transparencia y el derecho de acceso a la información pública se han convertido en un requisito indispensable de una gestión gubernamental que se ostente como democrática, es de esta manera que está sujeta al procedimiento de la población para cumplir con un principio esencial de la legitimidad democrática (Friedland, 2004, p. IX).



Resumen

En 2011 y 2014, se realizaron reformas constitucionales en donde el derecho mexicano se modificó en todas sus materias a consecuencia de la implementación de los 'derechos humanos'. Dicha configuración ha significado que la transparencia y el acceso a la información pública como derechos humanos se hayan convertido en un requisito indispensable de una gestión gubernamental que se ostente como democrática. Es propósito del presente estudio abonar un diseño y puesta en práctica de una política de transparencia, a partir de sentar las bases para fortalecer el esquema de rendición de cuentas municipales a través de los indicadores de gestión.

Palabras clave: derechos humanos, indicadores de gestión, administración municipal.

Abstract

In 2011 and 2014, constitutional reforms were carried out where Mexican law was modified in all its matters because of the implementation of 'human rights'. This configuration has meant that transparency and the right of access to public information as human rights have become an essential requirement of a government management that is held as democratic. The purpose of this study is to pay for a design and implementation of a transparency policy based on laying the foundations to strengthen the municipal accountability scheme through management indicators.

Key words: human rights, management indicators, municipal administration.

Introducción

La realidad política, social y económica de la administración pública demanda, además de un control sobre aspectos legales y contables, un impostergable control de la eficacia y del cumplimiento de objetivos; es decir, verificar cualitativa y cuantitativamente si el Estado cumplió o

no debidamente con sus fines y si, en función de ello, manejó correcta y eficazmente los fondos que pertenecen a la comunidad.



En tal sentido, en conocimiento de los problemas apremiantes que aquejan a la administración pública y a los fines de contribuir con el cambio en cuestión, desde el Informe de Gestión presentado por la entonces Contraloría General de la República (CGR) y retomados por la actual Secretaría de la Función Pública (SFP), se identificaron los rubros que, en materia de transparencia y rendición de cuentas, merecen atención inmediata por parte de la administración pública en general y de los municipios del país en particular (CGR, 2001):

- a. Inexistencia de planes operativos anuales o deficiencia en la formulación de estos.
- b. Carencia de criterios técnicos en la formulación de los presupuestos e inobservancia de instrumentos normativos en su ejecución.
- c. Fallas en la programación y ejecución física y financiera de los créditos acordados.
- d. Falta de coordinación entre los diferentes organismos gubernamentales para el logro de las finalidades previstas.
- e. Carencia de políticas en la selección, reclutamiento y contratación de personal.
- f. Ausencia o desactualización de manuales, reglamentos e instructivos sobre organización y procedimientos.
- g. Estructuras administrativas no acordes con las funciones asignadas.
- h. Carencia de archivos debidamente organizados y estructurados.
- i. Retardo en los procesos administrativos para la cancelación de pasivos laborales.
- j. Deterioro de bienes públicos.
- k. Prescendencia total o parcial de los procedimientos contenidos en las leyes de licitación nacional y estatales, así como en las ordenanzas sobre la materia.
- l. Incumplimiento de la obligación de prestar caución por los funcionarios encargados del manejo, custodia y administración de los fondos y bienes públicos.
- m. Anticipos pendientes por amortizar correspondientes a contratos celebrados en años anteriores.
- n. Adquisición de compromisos sin disponibilidad presupuestaria.
- o. Pago de remuneraciones a los más altos funcionarios de los estados y municipios por montos superiores a los límites establecidos.
- p. Ausencia de indicadores de gestión que permitan medir los índices de eficiencia, eficacia, calidad e impacto de gestión.
- q. Inobservancia de las Normas Generales de Auditoría de Estado.
- r. Desviación de recursos públicos asignados a planes o programas específicos.

Los rubros citados dieron lugar, entre otros, a las reformas constitucionales federales de 2006 y 2014 en materia de transparencia, los cuales buscaban establecer "los parámetros mínimos que deben organizar la materia, dejando a la Federación, los Estados y al Distrito Federal [...] la capacidad para establecer las instituciones y determinar las políticas públicas que garanticen el ejercicio del derecho de acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas" (Congreso de la Unión, 2006).

Con ello se materializa una política de estado plenamente comprometida con la transparencia y la rendición de cuentas a entregar la información gubernamental, previa

idad, aplicados a un efecto específico: la actuación pública municipal.



El sistema nacional de transparencia: un marco relativo a la implementación de indicadores

En la actualidad, la transparencia y el derecho de acceso a la información pública se han convertido en un requisito indispensable de una gestión gubernamental que se ostente como democrática, es decir, que esté sujeta al puntual escrutinio de la población para cumplir con un principio esencial de la legitimidad democrática (Peschard, 2020, p. IX); razón por la cual no hay reforma constitucional y legal, o política pública que no coloque el asunto de la transparencia en el centro de los ejes rectores que regulan el desempeño de las instituciones públicas a efecto de promover el ejercicio del derecho a saber y conocer sobre la actuación de las autoridades gubernamentales, teniendo una mayor claridad en su actividad, lo que posibilita una oportunidad confiable en su proceder.

La reforma constitucional en materia de transparencia, acceso a la información, archivos y protección de datos personales en el sector público, publicada en el año 2014, tuvo como objetivo esencial dar consistencia y sistematización a los principios, procedimientos y criterios para la apertura de la información en todos los entes públicos y en los tres niveles de gobierno.

Dicha reforma en el ámbito normativo se inscribe en un esquema federal, pues la federación, cada estado y la Ciudad de México, seguirán teniendo su propia ley de transparencia. No obstante, la Constitución mandata al legislador a aprobar una Ley General de Transparencia, de Protección de Datos Personales en el sector público y de Archivos. Dichas leyes reglamentarias a la reforma constitucional habrán de establecer los estándares mínimos o guías irreductibles para la elaboración de las leyes secundarias en los ámbitos federal y local (CPEUM, 1917, art. 6).

solicitud de un particular, y no limita a los órganos e instancias del Estado, sino que da un paso más allá: establece que todos ellos deberán proporcionar -a través del uso remoto de mecanismos o medios electrónicos- sus principales indicadores de gestión, así como información sobre sus actividades que procure una adecuada rendición de cuentas, dando así certeza al ciudadano sobre la información proporcionada para interponer algún recurso, si lo requiere, en contra de las determinaciones del Estado, ejerciendo su derecho humano al acceso a la justicia mediante un recurso efectivo. Tal actividad fortalece la participación ciudadana en las políticas públicas y de gestión, lo que maximiza la gobernabilidad democrática.

Por este motivo, resulta indispensable que los entes gubernamentales de la administración pública, apoyados en eficaces y eficientes mecanismos de información y de control interno, evalúen los resultados de su gestión para tomar decisiones oportunas que les permitan aplicar los correctivos con miras a subsanar sus fallas y desviaciones; acciones por demás indispensables para facilitar la ejecución, seguimiento y control de los planes y programas previstos por el ejecutivo nacional, estatal, municipal y órganos ejecutores pertenecientes a otros poderes públicos.

La razón fundamental, por la cual la evaluación del desempeño debe importar, es que materializa la asignación de responsabilidades, supervisa e informa sobre el desempeño de las actuaciones públicas; es una de las formas en las que los gobiernos se presentan responsables ante sus ciudadanos (Congreso de la Unión, 2014).

Por ello, constituye uno de los objetivos de esta investigación justificar la existencia de indicadores de eficacia y eficiencia, así como su ubicación en los planes de trabajo que sirvan para el adecuado cumplimiento de la responsabilidad y de la lega-

Con el mismo propósito, la reforma constitucional dota al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) como organismo garante federal de la facultad de revisar las resoluciones de los organismos garantes locales, ya sea, a manera de segunda instancia para un solicitante de información, o como resultado de una demanda del propio organismo local, o incluso por la vía de la atracción, en asuntos de particular relevancia o gravedad. Es decir, el IFAI se convierte en una suerte de organismo nacional y, en consecuencia, en la cabeza o instancia rectora de un sistema nacional de transparencia.

Por sistema nacional de transparencia, se entiende una estructura que articula a las diferentes partes o actores involucrados con el tema en todo el país, es decir, incluye al conjunto de los organismos garantes que ahora ya son todos constitucionales autónomos para que, en conjunto, diseñen y pongan en práctica una verdadera política nacional de transparencia (Peschard, 2020, p. XI).

El sistema nacional de transparencia es, necesariamente, la expresión de la coordinación y la colaboración que debe existir, no solo entre los distintos organismos garantes locales y el IFAI, sino con los sujetos obligados, ya que se trata de elaborar una política nacional capaz de dar coherencia e integridad al ejercicio del derecho de acceso a la información, además de sentar las bases para fortalecer el esquema de rendición de cuentas del país.

Diversos autores establecen que uno de los objetivos más importantes de la multicitada reforma es el desarrollo de indicadores que midan la eficiencia y eficacia de la gestión de los sujetos obligados en cumplimiento de sus atribuciones; este tipo de indicadores son de rendición de cuentas, sin embargo, la mayoría de las instituciones públicas carece de ellos y, cuando se llega a presentar una solicitud relativa al cumplimiento de las metas institucionales, algunas veces la respuesta es una reserva de la información o una declaración de inexistencia, la cual

deriva en un recurso de revisión (Guerra, 2020, p. 74), circunstancia que vulnera los derechos de la persona para acceder a la información pública que está obligada a dar, coartando la seguridad jurídica del gobernado.

Los sistemas de medición de desempeño



SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Por definición, los sistemas de medición de desempeño son herramientas generadas para apoyar la gestión por resultados, que introducen parámetros de medición de la gestión y metodologías de evaluación de los resultados obtenidos respecto de las metas trazadas (Hernández, 2017, pp. 111-124); razón por la cual es posible señalar dos funciones básicas de los indicadores: en primer lugar, una función descriptiva, que consiste en la aportación de información sobre el estado real de una actuación o programa y, a su vez, una función valorativa que consiste en añadir a dicha información un juicio lo más objetivo posible, sobre si el desempeño en dicho programa está siendo o no el adecuado.

La medición de resultados y posterior rendición de cuentas propician una cultura de análisis de los insumos y procesos invertidos en la producción de los resultados, para determinar acciones que puedan mejorar el desempeño de la gestión.

En este contexto, la medición se refiere a la acción de medir que, a su vez, significa hacer comparaciones tomando como referencia un patrón determinado, por lo cual es necesario describir las condiciones o características que deben reunir los indicadores:

- a. El indicador debe ser relevante para la gestión, es decir, que aporte información imprescindible para informar, controlar, evaluar y tomar decisiones.
- b. El cálculo que se realice a partir de las magnitudes observadas no puede dar lugar a ambigüedades. Esta cualidad ha de permitir que los indicadores sean auditables y que se evalúe de forma externa su fiabilidad siempre que sea preciso. Un indicador debe ser inequívoco, esto implica que no permita interpretaciones contrapuestas.
- c. El concepto que expresa el indicador es claro y se mantiene en el tiempo, por lo cual el indicador es adecuado para medir su pertinencia.
- d. La objetividad significa que los indicadores deben evitar estar condicionados por factores externos, tales como la situación del país o accionar a terceros, ya sean del ámbito público o privado. También en este caso deben ser susceptibles de evaluación por un externo.
- e. La medida del indicador debe ser lo suficientemente eficaz para identificar variaciones pequeñas. Es la característica de la sensibilidad de un indicador, construido con una calidad tal, que permita identificar automáticamente cambios en la bondad de los datos.
- f. A su vez, el indicador debe ser preciso, por lo cual su margen de error debe ser aceptable.

g. A estas cualidades debe añadirse la accesibilidad: su obtención tiene un costo aceptable y es fácil de calcular e interpretar (Camejo, 2012).

En resumen, el indicador debe proporcionar una calidad y una cantidad razonables de información relevantes para no distorsionar las conclusiones que de él se puedan extraer de forma inequívoca, a la vez que debe estar disponible en el momento adecuado para la toma de decisiones (pertinencia, oportunidad) y, todo ello, siempre que los costos de obtención no superen los beneficios potenciales de la información extraíble.

La evaluación del desempeño de la gestión pública: importancia, utilidad y particularidades

La razón fundamental por la cual la evaluación del desempeño es importante, es porque hace posible la asignación de responsabilidades, las cuales están en el corazón de nuestro sistema de gestión pública.

Podemos pensar en la responsabilidad pública como parte de un 'contrato originario' entre los ciudadanos y su gobierno, en cualquier sociedad democrática. Los ciudadanos conceden a sus gobiernos un alto nivel de control sobre sus vidas, permitiendo que el gobierno se lleve parte de sus ingresos (a través de impuestos) y que limite su libertad (por la ejecución de las leyes y las regulaciones). Sin embargo, en la mayoría de los casos, los ciudadanos respetan este control y lo agradecen, ya que lo prefieren a vivir en un mundo anárquico.

Pero los ciudadanos esperan, a su vez, que los gobiernos sean responsables por el modo en cómo ejercen su poder. Por ello, podemos afirmar que la responsabilidad hacia los ciudadanos les devuelve el poder, y esa es la contraparte del contrato: no quieren dar a los gobiernos completa libertad para utilizar el poder en el modo que ellos elijan; es decir, no se les debe permitir el abuso de poder que irá siempre en contra del interés público o general.

Por tanto, supervisar e informar sobre el desempeño de las actuaciones públicas es una de las formas en la que los gobiernos se presentan responsables ante sus ciudadanos. La evaluación de la gestión pública debe ser capaz de responder a la siguiente pregunta: ¿Cómo sabemos que estamos progresando en alcanzar nuestros objetivos prioritarios? Existen tres elementos claves relacionados con el desempeño de las instituciones públicas que, en consecuencia, definen tres áreas distintas donde el desarrollo de sistemas de indicadores resulta importante. Dichas áreas son: desempeño operativo, desempeño financiero y congruencia.

La evaluación del desempeño en el sector público

La evaluación del desempeño es una tarea mucho más difícil y controvertida en el sector público que en el ámbito privado debido, fundamentalmente, a que la evaluación del desempeño funciona mejor cuando existe claridad sobre qué se está midiendo y por qué.

Para los empleados públicos y los programas que gestionan, existe a menudo mucha ambigüedad sobre cuáles son los objetivos generales y específicos, a quién va dirigido, cuánto presupuesto se tiene, cómo se puede erogar debidamente, cómo comprobarlo y justificar el desempeño y resultado obtenido. Dicha problemática crea una situación que nunca se observa en el sector privado, en razón de que su planeación tiene definidos sus objetivos y sus resultados se cumplen ya que, de faltar capital económico o humano, se inyecta en esos rubros para alcanzar la meta requerida, sin necesidad de rendir cuentas a otra entidad en su desempeño.

En muchos países se ha demostrado que los indicadores de gestión son útiles para, en primer lugar, clarificar objetivos: el directivo público necesita instrumentos cualitativos y cuantitativos para poder describir y poner en claro los objetivos en planes estratégicos o cuadros de mando. A su vez, de los indicadores, se obtiene una información objetiva sobre el desempeño de las actividades que realiza la institución, con lo que también se consiguen datos sobre los resultados de estas. Los recursos públicos deben estar debidamente controlados y se debe mejorar su utilización, en términos de eficacia, eficiencia y economía. Finalmente, dada la estructura y características específicas de la función pública, los indicadores de gestión se demuestran como útiles para motivar a los funcionarios y empleados e incentivarlos según sus resultados alcanzados.

La medición de la gestión a partir de herramientas de evaluación del desempeño, se ha convertido en un tema de creciente interés en Latinoamérica. Desde las políticas de modernización del Estado, introducidas en los años noventa, y, posteriormente, el crecimiento de la importancia de la gestión descentralizada en la mayoría de los países de la región, comienza a demandar mayor responsabilidad y resultados de los gobiernos regionales y municipales. Una primera etapa de la descentralización se enfocó en el desarrollo de la agenda, para este objetivo, en la mayoría de los países latinoamericanos y la consiguiente construcción de marcos regulatorios, así como el lanzamiento de modelos para fortalecer los componentes fiscales, administrativos y políticos de la descentralización.

Durante la segunda etapa, se busca consolidar las funciones institucionales de los entes descentralizados, enfatizando el fortalecimiento de capacidades de gestión para la entrega de servicios públicos propios de las competencias asignadas, la transparencia en la gestión y la construcción de la legitimidad de esa función mediante el fortalecimiento de mecanismos de participación y cogestión de los destinatarios de la función pública, las ciudadanas y los ciudadanos.

La evaluación de la gestión surge como un componente lógico tras el interés de medir los avances en materia de gestión pública y capacidad institucional. Estudios comparados regionales, realizados por la Comisión Económica para América Latina y El Caribe y el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CEPAL), indican que la mayoría de los países de América Latina han desarrollado iniciativas de implementación de sistemas de evaluación de desempeño con diversos grados de sistematicidad y cobertura, aunque pocos han logrado alcanzar el nivel de madurez institucional requerido para su consolidación (CEPAL, 2022).

A nivel municipal, se han promovido diversos programas, sistemas, instrumentos y herramientas para facilitar dicho objetivo. Originalmente, se priorizó en la medición de las capacidades y el desempeño en temas financieros y administrativos. Luego, se ha venido aumentando el perfil a la medición de la capacidad institucional y el desempeño real de los Estados en componentes relacionados con la prestación de servicios públicos y otras competencias delegadas a los gobiernos locales.

Los esfuerzos desarrollados en el sector municipal sobre el tema de evaluación de desempeño han sido liderados, mayoritariamente, por la cooperación internacional. Los mismos han puesto énfasis en la medición de la capacidad institucional de los municipios, como esfuerzo previo para elevar el nivel de desarrollo necesario para mejorar la gestión; otros pocos, se han concentrado en la generación de modelos de medición de desempeño dentro de la gestión.

Una de las principales limitaciones identificadas es la escasa información disponible sobre acciones concretas desarrolladas en el contexto de la medición de desempeño de la gestión de los estados.

Propuesta de medición municipal

El Estudio Comparado sobre Sistemas de Medición de Desempeño Municipal en América Latina (ICMA-ML México/ Latinoamérica, 2022) se fundamenta en dos premisas. En primer lugar, que existe muy poca información sistematizada sobre experiencias y lecciones aprendidas y que, además, la introducción de la cultura de gestión basada en los resultados es compleja y requiere de intensos procesos de aprendizaje y tiempo para poder consolidarse y generar los impactos esperados.

La propuesta del presente estudio tiene una fundamentación a partir de los marcos teóricos citados, y una fundamentación práctica en dos disposiciones locales: la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y su Reglamento, las cuales refieren en términos generales:

La Ley de Planeación del Estado de Querétaro en su artículo 43 establece:

Al COPLADEM corresponderá la elaboración del plan municipal de desarrollo respectivo, y al Ayuntamiento tocará su aprobación.

Este plan será trienal y comprenderá los propósitos, objetivos, prioridades, estrategias generales y criterios de acción para el desarrollo integral del municipio. Del plan municipal se derivarán los programas de las dependencias que conformen el gobierno municipal. A las dependencias municipales les tocará la elaboración de dichos programas, al COPLADEM su revisión y al Ayuntamiento su aprobación. El presidente municipal llevará a cabo la presentación del plan ante la sociedad civil dentro de los tres primeros meses de iniciada su gestión (Ley de Planeación, 2020, art. 43).

El Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro establece:

ARTÍCULO 18. El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento rector de la planeación municipal que expresa las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción generales en materia económica, social y política para fomentar el desarrollo integral y orientar la acción de este nivel de gobierno y los sectores privado y social hacia este fin.

ARTÍCULO 19. El Plan Municipal de Desarrollo deberá formularse conjuntamente las propuestas presentadas por los distintos sectores del municipio, así como los documentos e informes sobre la situación prevaleciente en el mismo y sus perspectivas de desarrollo.

ARTÍCULO 20. El Plan Municipal de Desarrollo se integrará con los siguientes apartados:

1. Proyecto político para el periodo de gobierno;
2. Diagnóstico de la situación económica, política y social del municipio;
3. Objetivos y estrategias generales del Plan;
4. Líneas de acción correspondientes a cada uno de los años que abarca el periodo de gobierno; y
5. Propuesta de estructura administrativa del gobierno municipal adecuada para cumplir los objetivos del Plan (Reglamento de la Ley de Planeación, 2020, arts. 18, 19 y 20).

A partir de las consideraciones expuestas, es posible formular un rubro adicional al Plan Municipal de Desarrollo denominado: **VI. Indicadores de gestión en la administración pública municipal**, que permita dimensionar el derecho humano de acceso a la información que insta a la rendición de cuentas por parte de las autoridades gubernamentales en los tres niveles de gobierno.

Objetivo central

Analizar y proponer la implementación de indicadores de gestión.

Supuestos básicos

- a. En los municipios más avanzados del país, se tienen implementados sistemas de medición del desempeño.
- b. La medición del desempeño es una herramienta administrativa que está siendo implementada por muchos gobiernos y organizaciones públicas alrededor del mundo, porque reconocen que, al implementarse adecuadamente, puede ofrecer información valiosa para generar y mejorar los resultados.
- c. Es necesario dotarse de indicadores de eficacia y eficiencia que sirvan para el adecuado cumplimiento de la responsabilidad y de la legalidad que deben caracterizar a la actuación pública.

Supuestos accidentales

- a. La evaluación del desempeño es una tarea mucho más difícil y controvertida en el sector público que en el ámbito privado debido, fundamentalmente, a que la evaluación del desempeño funciona mejor cuando existe claridad sobre qué se está midiendo y por qué.
- b. Este tipo de claridad es característica del sector privado ya que el objetivo que persiguen sus gestores es claro e indiscutible: las compañías privadas existen para ofrecer beneficios y generar valor a sus propietarios. Hay modos reconocidos para medir si una empresa está alcanzando estos objetivos: se pueden revisar indicadores como los beneficios, ingresos, precio de las acciones, cuota de mercado, etcétera.
- c. La medida del desempeño en el sector público es una tarea diametralmente distinta, ya que las organiza-

ciones del sector público existen por razones diferentes a las de las privadas. Los gobiernos se rigen por el objetivo de mejorar las vidas de los ciudadanos en modos que no pueden ser fácilmente valorados en miles de pesos. Para los empleados públicos, y los programas que gestionan, existe a menudo mucha ambigüedad sobre cuál es el objetivo último.

- d. Dicha ambigüedad crea una situación que nunca se observa en el sector privado: espacio para el desacuerdo sobre qué constituye un 'resultado' y 'desempeño' y, por tanto, espacio para el desacuerdo sobre la forma adecuada de evaluación del desempeño.

Elementos susceptibles de medición y su resultado cuantificable

Existen tres elementos claves relacionados con el desempeño de las instituciones públicas que, en consecuencia, definen tres áreas distintas donde el desarrollo de sistemas de indicadores resulta importante y medible. Dichas áreas son: desempeño operativo, desempeño financiero y congruencia.

El **desempeño operativo** incluye cuatro elementos que forman parte de un conjunto más amplio de atributos que se precisan evaluar en la gestión pública:

- Relevancia: los indicadores deben tener sentido para analizar los problemas a los cuales va dirigido.
- Efectividad: deben evaluar el grado de obtención de los objetivos
- Eficiencia: en relación con el costo de obtener los resultados deseados; un programa que alcanza un determinado nivel de resultados -al menor costo que la mejor alternativa posible- se está desempeñando al nivel más alto de eficiencia.
- Integridad: en relación con la capacidad del programa para continuar dando los resultados perseguidos a lo largo del tiempo; factores restrictivos están relacionados con la disponibilidad en el tiempo de los recursos humanos y materiales.

El **desempeño financiero** cubre dos cuestiones: ¿los resultados del programa de gasto están en línea con las previsiones del presupuesto?, tras responder a esta pregunta habrá que analizar si los asuntos financieros se están negociando de acuerdo con los principios y controles de la gestión financiera.

El **desempeño de la congruencia** tiene que ver con la implantación de programas que estén en sintonía con leyes, autoridades, regulaciones, estándares de conductas aceptadas relevantes, planes nacionales, estatales y municipales de desarrollo, así como la plataforma política.

Conclusiones

El sistema nacional de transparencia en México materializa un derecho humano de tercera generación en el acceso a la información que insta a la rendición de cuentas por parte de las autoridades gubernamentales en los tres niveles de gobierno, allanando la desconfianza del gobernado ante quienes ejercen la administración pública, haciendo transparentes las actividades que realiza sin la necesidad de que la persona lo solicite, sino que de forma cotidiana lo proporciona.

Además, los indicadores como unidad de medida, que permiten el seguimiento y evaluación periódica de las variables clave de una organización, tienen como propósito homologar las disposiciones normativas de transparencia para armonizar el ejercicio de un derecho que está ya reconocido constitucionalmente; todo lo anterior, permitirá construir, dogmática y jurídicamente, criterios homogéneos de interpretación para emitir resoluciones con un piso común a partir de desarrollar indicadores

que midan la eficiencia y eficacia de la gestión de los sujetos obligados, a partir de medir cualitativa y cuantitativamente tres desempeños: operativo, financiero y de congruencia.

Referencias

- Camejo, J. (2012). Indicadores de gestión ¿qué son y por qué usarlos? <https://www.gestiopolis.com/indicadores-de-gestion-que-son-y-por-que-usarlos/#:~:text=En%20primer%20lugar%2C%20el%20indicador,puede%20dar%20lugar%20a%20ambig%C3%BCedades>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917.
- Contraloría General de la República (2001). Situación general de la administración pública, Informe de gestión, Gestión fiscalizadora.
- Congreso de la Unión. (2006). Exposición de motivos. A la reforma del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Congreso de la Unión. (2014). Exposición de motivos. A la reforma del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2022), <https://www.cepal.org/es>
- Guerra Ford, Ó. M. (2020). Los retos del Sistema Nacional de Transparencia. La relación entre los órganos garantes federales y locales. Peschard, Jacqueline (Coord.). Hacia el Sistema Nacional de Transparencia, 2.ª reimpresión, UNAM.
- ICMA-ML México/ Latinoamérica. <https://www.icmaml.org/medicion>
- Hernández M. M. (2017). Sistemas de control de gestión y de medición del desempeño: conceptos básicos como marco para la investigación. Pp. 111-124. <https://www.redalyc.org/journal/870/87050902009/html/>
- Ley de Planeación del Estado de Querétaro, 2020.
- Peschard, Jacqueline (2020). Introducción. Peschard, Jacqueline (Coord.). Hacia el Sistema Nacional de Transparencia, 2a. Reimpresión, UNAM.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, 2020.

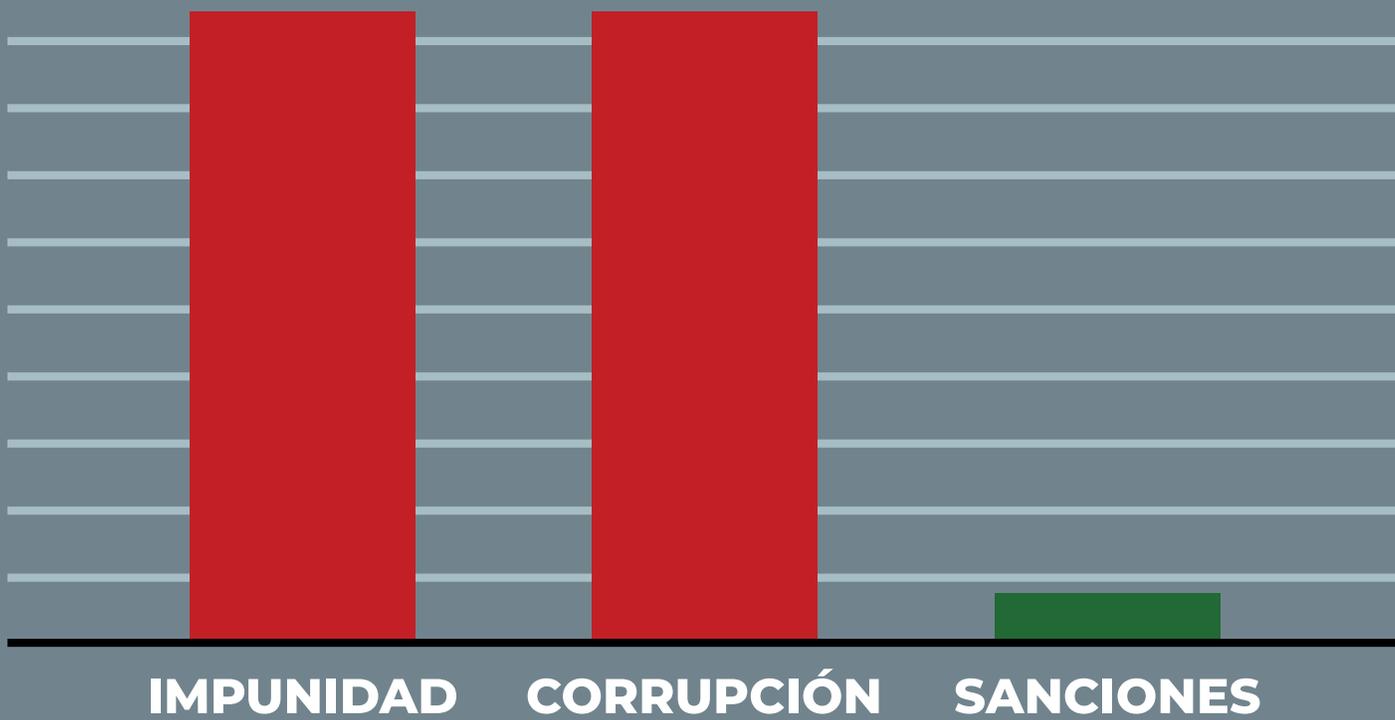


Rendición de cuentas en México, retos y perspectivas

Ma. de Jesús Ibarra Silva

Gerardo Alan Díaz Nieto

Facultad de Derecho, UAQ



Resumen

A más de 105 años de vigencia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, los actores políticos han intentado crear una base constitucional y legal que garantice la rendición de cuentas. A pesar de que se han fortalecido tanto las leyes como las instituciones para los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, los altos índices de impunidad y corrupción revelan la ineficacia del sistema porque no se ha logrado que, a partir de los resultados de la fiscalización, el servidor público sea sometido al procedimiento de responsabilidades y en su caso se le apliquen las sanciones correspondientes.

El presente artículo tiene por objeto describir la evolución de la rendición de cuentas en México, desde el punto de vista formal, con el fin de identificar las causas que generan impunidad e incidir en el análisis de la rendición de cuentas.

Palabras clave: rendición de cuentas, servicio público, responsabilidad, corrupción, impunidad.

Abstract

After more than 105 years of the enactment of the Political Constitution of the United Mexican States of 1917, political actors have attempted to create a constitutional and legal basis to guarantee accountability. Despite the fact that both laws and institutions for the accountability procedures of public servants have been strengthened, the high rates of impunity and corruption reveal the ineffectiveness of the system because it has not been possible to ensure that, based on the results of auditing, the public servant is subjected to the procedure of responsibilities and, where appropriate, the corresponding sanctions are applied.

This article aims to describe the evolution of accountability in Mexico from a formal point of view, in order to identify the causes that generate impunity and influence the analysis of accountability.

Key words: accountability, public service, responsibility, corruption, impunity.

Introducción

En las últimas décadas se ha generado una gran cantidad de estudios acerca de la rendición de cuentas en México desde diferentes enfoques y perspectivas.

Así, encontramos que, desde la ciencia política, se afirma que rendir cuentas contribuye al sostenimiento de la democracia y mejora la calidad de esta. En un régimen democrático, las acciones de los gobernantes y funcionarios de la administración pública pueden ser controladas. Al someterse al escrutinio público, los ciudadanos pueden evaluar el desempeño de sus gobernantes y decidir mediante el voto la conti-

nuidad del partido que gobierna o la alternancia de partido en el poder, es decir, tienen la posibilidad de controlar y evaluar a las autoridades electas.

Bajo esta premisa, en los estados democráticos rendir cuentas significa controlar al gobierno para evitar que quien ejerce el poder público abuse de él.

Desde el enfoque de la gobernanza, se afirma la emergencia de una nueva gestión pública que significa mejorar las formas de gobernar, de manera más cooperativa y consensual. Los modelos tradicionales se consideran gobiernos incapaces de transformar la economía, los modelos de gasto son políticamente sensibles y administrativamente herméticos, mientras que los impuestos y otros ingresos se deben manejar con una gran prudencia política. Por esta razón, se propone integrar principios que le permitan garantizar la mayor democracia posible y la consecución de sus propios objetivos. Los principios de buena gobernanza que se proponen son: transparencia, participación, rendición de cuentas (*accountability*), eficacia y coherencia.

La Nueva Gerencia Pública, desde un paradigma posburocrático, formula procesos de cambio en la organización y gestión de las administraciones públicas; el objetivo que persigue es:

(...) la creación de una administración más eficiente, es decir, una administración que satisfaga las necesidades reales de los ciudadanos al menor coste posible, favoreciendo para ello, la introducción de mecanismos de competencia que permitan la elección de los usuarios y a su vez promuevan el desarrollo de servicios de mayor calidad (...). Todo ello rodeado de sistemas de control que otorguen una plena transparencia de los procesos, planes y resultados, para que, por un lado, perfeccionen el sistema de elección, y, por otro, favorezcan la participación ciudadana. (García, 2007, p. 37,64)

La rendición de cuentas es una característica que se retoma del modelo burocrático, pero la hace novedosa al buscar la transparencia plena de los procesos, planes y resultados con la finalidad de perfeccionar el sistema de elección y favorecer la participación ciudadana.

Una vez planteadas estas perspectivas, encontramos que a pesar de que en la actualidad el sector público cuenta con nuevas herramientas para implementar un sistema de rendición de cuentas eficaz, en el caso de México se encuentra sumido en una grave crisis de legalidad, evidenciada por altos índices de impunidad que permean en diversos ámbitos de la vida pública.

Por eso, ante los nulos resultados del Sistema Nacional Anticorrupción, en el presente artículo se analiza la rendición de cuentas desde una perspectiva histórica, con la finalidad de identificar posibles causas de esa ineficacia para controlar el poder y combatir la corrupción.

Metodología

Utilizando el modelo teórico básico y la concepción formalista del derecho, se realizó una investigación documental. Partiendo de que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) es el sustento del orden jurídico nacional; se analizó la evolución de la base constitucional del actual Sistema Nacional Anticorrupción, que es el objeto de estudio. Por tanto, es una investigación documental de tipo bibliográfica.

Antecedentes

Históricamente, la rendición de cuentas ha existido en México desde la época prehispánica; se han constatado datos de un severo control represivo contra los funcionarios de la hacienda pública en ese entonces.

En la colonia funcionó el primer Tribunal de Cuentas que revisaba, resolvía y juzgaba el resultado del examen y comprobación de las cuentas generales del Estado, pero es hasta la Constitución de Apatzingán (inspirada en la idea de división de poderes de Montesquieu) que se plasmó la necesidad de crear un organismo dependiente del Congreso, encargado de vigilar el manejo que realizaba el ejecutivo de la hacienda pública, así nace la obligación del ejecutor de rendir cuentas ante los representantes del pueblo (art. 114 y 174).

Con la Independencia de México y la vigencia de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824, se adoptó la república representativa, popular, federal como forma de gobierno y se establece como facultad exclusiva del Congreso General fijar los gastos generales, establecer las contribuciones necesarias para cubrirlos, arreglar su recaudación, determinar su inversión, tomar anualmente cuentas al gobierno (art. 50 fracción VIII), y la obligación del presidente de la federación de asistir todos los años al Congreso General el día 1 de enero (art.68). Se establece esta obligación a cargo del presidente y de los secretarios de despacho (art. 68 y 120) y se faculta al Congreso General para revisar anualmente las cuentas del gobierno y los delitos y procedimientos -por los que el presidente, integrantes de la Corte Suprema de Justicia, secretarios del despacho, gobernadores, senadores y diputados podrían ser acusados durante el tiempo de su encargo- (art. 38, 39, 40, 43, 44, 107, 108 y 109). Se sientan las bases para la construcción de un sistema de rendición de cuentas en México.

Tanto la Constitución de 1857 como la reforma realizada en 1874 perfeccionaron la potestad fiscalizadora de la cuenta pública del Congreso, por medio de la Contaduría Mayor, y se crea en la Cámara de Diputados la comisión inspectora, como encargada de vigilar el exacto desempeño de este órgano de fiscalización (art. 68). También se afina el juicio político y la declaración de procedencia, para quedar finalmente plasmados en la Constitución de 1917. Por tal motivo se puede afir-

mar que, según este enfoque, "(...) las constituciones de 1824 y 1857 definieron la importancia de organizar y controlar el poder. La primera separó el poder y adoptó mecanismos de pesos y contrapesos, como el veto presidencial o el llamamiento a cuentas que podía hacer el Congreso al Poder Ejecutivo. La de 1857 otorgó grandes poderes al Congreso para exigir cuentas al Ejecutivo (...)" (Ugalde, 2002, p. 49).

Derivado de esta evolución, actualmente la obligación de rendir cuentas tiene su base y sustento en la CPEUM. La legislación secundaria, por su parte, establece la estructura institucional, principios, procedimientos, criterios y acciones que integran subsistemas que, en conjunto, pretenden controlar el ejercicio del poder público para garantizar la transparencia gubernamental.

Concepto de rendición de cuentas

Existe un amplio consenso en la academia acerca de la dificultad que entraña conceptualizar la rendición de cuentas; es complejo porque el término traduce parcialmente la palabra anglosajona *accountability* (rendimiento de cuentas), como el "Deber de responder, ante una autoridad externa, por la conducta realizada en el ejercicio de funciones públicas" (Molina, 2007, p. 8).

Para tratar de explicar el concepto, Ríos y Cejudo (2009) hacen un análisis apoyado en la propuesta de Mark Philp, que define la rendición de cuentas de la siguiente forma:

(...) como una relación entre dos actores (A y B) en la que A está formalmente obligado a informar, explicar y justificar su conducta a B (con respecto a algún asunto determinado, M). En esta relación B tiene la facultad de examinar la conducta de A (con respecto a M) y cuenta con instrumentos para vigilarlo e incidir en su comportamiento -vía sanciones o incentivos- (p. 3).

Al respecto, Luis Carlos Ugalde (2002), citando a *The Random House Dictionary of the English Language*, establece que rendición de cuentas es una traducción limitada de la palabra *accountability*, que en inglés significa "(...) el estado de ser sujeto a la obligación de reportar, explicar o justificar algo; (...) ser responsable de algo (*liable*) (...) ser sujeto y responsable para dar cuentas y responder a preguntas (*answerable*)" (p. 11).

Cabe señalar que el término es mucho más amplio en sistemas parlamentarios y suele reservarse para denominar la evaluación que el electorado hace de sus representantes y la de estos sobre los ministros, y esta puede culminar en una moción de censura y/o la destitución y sanción de ministros.

A partir de los conceptos antes citados, se infiere que el servidor público tiene la obligación de informar acerca del estado que guarda la administración a su cargo (cuenta pública), que esta información sea fiscalizada y revisada, y que

-como resultado de la revisión o fiscalización- de encontrarse acciones u omisiones contrarias a la ley, se explique y justifique, y, finalmente, que en caso de detectarse irregularidades que generen responsabilidad política, penal, civil, patrimonial o administrativa, el servidor público sea sometido al procedimiento de responsabilidades y se le apliquen las sanciones correspondientes.

En este sentido se ha pronunciado la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En la tesis publicada el viernes 22 de agosto de 2014 señala:

(...) se advierte la existencia, de cuando menos tres etapas de la rendición de la cuenta pública, todas independientes entre sí jurídicamente, que son las siguientes: I. La inspección de la cuenta pública que se realiza al sujeto de revisión, entendido este como una entidad abstracta de la estructura de la administración pública estatal; II. La aprobación por parte del Congreso Local, para que en el caso de que existan irregularidades se investigue y se sancione al responsable mediante el procedimiento administrativo correspondiente; y, III. El procedimiento administrativo de responsabilidad donde se determinará y sancionará al funcionario o servidor público responsable de las irregularidades advertidas. (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2016, p. 223-224)

Evolución de la rendición de cuentas

Desde la promulgación de la Constitución de 1917, la base constitucional y legal, así como las instituciones involucradas en la rendición de cuentas, fiscalización y procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, permanecieron más de 80 años prácticamente sin modificaciones, pero también sin darles cumplimiento.

La falta de esta en la obligación de rendir cuentas, tiene su origen en la gran cantidad de facultades que se le dieron al titular del poder ejecutivo federal, quien además de dirigir la vida económica y social, se constituyó en líder del partido hegemónico y en el gran legislador. Por esta razón, además de las facultades constitucionales y legales tenía la potestad extralegal de nombrar a los gobernadores, diputados, senadores y presidentes municipales. Todas estas circunstancias provocaron que, en lugar de un sistema de frenos y contrapesos propio del Estado Constitucional de Derecho, se diera paso a un sistema de lealtades y complicidades donde no había lugar para la rendición de cuentas.

En este periodo, sin división de poderes y sin oposición política, podemos ubicar el nacimiento de una crisis profunda y creciente del derecho que se manifiesta de diferentes formas, una de ellas llamada "(...) crisis de legalidad, es decir, del valor vinculante asociado a las reglas por los titulares de los poderes públicos. Se expresa en la ausencia o en la ineficacia de los controles, y, por tanto, en la variada y llamativa fenome-

nología de la ilegalidad del poder" (Ferrajoli 2010, p. 15). Es en este periodo donde nace, crece y se asienta la corrupción en nuestro país.

La alternancia en el poder ejecutivo federal en el año 2000 constituyó un parteaguas que terminó con el régimen autoritario y marcó el inicio de la transición democrática de México. Este proceso democratizador dio lugar al pluralismo político, que impulsó grandes reformas como la creación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, Ley de Fiscalización Superior y la Auditoría Superior de Fiscalización, Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Con estas reformas, el acceso a la información, la transparencia y la fiscalización se convierten en importantes pilares de la rendición de cuentas.

Durante los 105 años de vigencia de la Constitución de 1917, se identifican tres grandes intentos de crear una base constitucional que permita la construcción de un marco jurídico y de instituciones que garanticen la rendición de cuentas, la fiscalización y la responsabilidad de los servidores públicos. A continuación, se describen de manera breve.

La renovación moral



La renovación moral impulsada por Miguel de la Madrid Hurtado fue una propuesta presentada durante la campaña para presidente de la república en 1982. Esta reforma fue la respuesta a la crisis del sexenio encabezado por José López Portillo, caracterizado por el abuso, saqueo, corrupción e impunidad del sector público.

La iniciativa presentada por Miguel de la Madrid Hurtado siendo ya presidente para reformar y adicionar los artículos 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 22, 73 fracción IV, base 4.ª; 74 fracción V; 76 fracción VII; 94, 97, 127 y 134 de la CPEUM tenía como propósito:

(...) avanzar en el tratamiento a que están sujetos los servidores públicos. Las bases constitucionales vigentes son insuficientes para garantizar que los empleos, cargos o comisiones en el servicio público subordinen el interés particular a los intereses colectivos superiores de la sociedad. Si queremos esas garantías tenemos que renovar esas bases. (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 2000, p.688)

La reforma aprobada incluyó, entre otras cuestiones importantes, la responsabilidad de los magistrados de los tribunales de justicia locales por violaciones al Pacto Federal y a sus leyes; responsabilidad por manejo indebido de fondos y recursos federales; se faculta al Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados para establecer en el ámbito de su competencia las responsabilidades política, penal y administrativa exigibles a los servidores públicos por el incumplimiento de sus obligaciones en el desempeño de sus cargos; establece procedimientos separados para exigir la responsabilidad política y la administrativa; elimina la facultad del presidente de la república para pedir la destitución por mala conducta de autoridades judiciales, y establece las causas de destitución de los funcionarios del Poder Judicial de la Federación.

Sin embargo, a pesar de esta importante reforma, el combate a la corrupción no fue más allá de la persecución y encarcelamiento de Arturo Durazo Moreno y Jorge Díaz Serrano que ostentaban los cargos de titular de la Dirección General de Policía y Tránsito de la Ciudad de México y Director de PEMEX, respectivamente; es decir, el resultado de este primer intento para combatir la corrupción y la impunidad solo dio como resultado la aplicación de sanciones a dos casos emblemáticos de la corrupción que imperó en este periodo.

El Pacto por México

El 2 de diciembre de 2012 se firmó el "Pacto por México", en este documento suscrito por el presidente de la república y los dirigentes de las principales fuerzas políticas (PRI, PAN, PRD), se formalizaron acuerdos sobre cinco temas para impulsar el crecimiento económico y el desarrollo social del país. Los compromisos incluyeron: transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

En cumplimiento a estos acuerdos, el 27 de mayo de 2015 se publicó el decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la CPEUM, en donde se establecen las bases para la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

La reforma incluyó en el artículo 22 la procedencia de la extinción de dominio en caso de delincuencia organizada, delitos contra la salud, secuestro, robo de vehículos, trata de personas y enriquecimiento ilícito.



En el artículo 73, fracciones XVI, XXIX-H y XXIX-V, se autorizó al Congreso de la Unión para expedir las leyes que regulan la organización y facultades de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), así como para expedir la ley general, en donde se establecen las bases de coordinación del SNA. Así mismo, con la reforma a la fracción XIX-H, se facultó también al Congreso de la Unión para expedir la ley que crea el Tribunal Federal de Justicia Administrativa como "(...) órgano competente para imponer sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas, que la ley determine como graves y a los particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades (...)" (Diario Oficial de la Federación [DOF], 27 de mayo de 2015).

En el artículo 79, además de establecer que la ASF tendrá autonomía técnica y de gestión en la fracción IV, se le faculta para promover responsabilidades ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y se reforma la denominación del título cuarto de la Constitución para quedar como: "De las responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción, y Patrimonial del Estado".

Lo relevante de la reforma a este título es que, en el artículo 108, párrafo quinto, se incluye a los particulares como sujetos de responsabilidad (aunque solo para el caso de faltas administrativas graves o hechos de corrupción, lo cual es

una puerta abierta que da paso a la impunidad en caso de faltas administrativas no graves), así como la obligación de los servidores públicos de presentar la declaración patrimonial y de intereses. En el artículo 109 se precisan los tipos de responsabilidad en que pueden incurrir los servidores públicos y los particulares que participan en actos de la administración pública, que puede ser penal, civil, administrativa, resarcitoria y patrimonial del Estado.

Por último, con la reforma al artículo 113, se establecen las bases para la creación del SNA como la "(...) instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como las derivadas de la fiscalización y control de recursos públicos" (DOF, 27 de mayo de 2015).

Con base en la reforma constitucional, el Congreso de la Unión procedió a la creación de la legislación secundaria, misma que fue publicada en el DOF el 18 de julio de 2016. Con estas reformas se crea un nuevo marco legal e instituciones para fortalecer la rendición de cuentas (en el sentido amplio del concepto inicialmente citado), con el fin último de combatir la corrupción e impunidad.

A partir de esta publicación se inician los trabajos de implementación, pero el proceso ha sido tan complejo que, a la fecha, la página oficial del SNA informa que hay avances en cuanto a la estructura institucional en el cien por ciento de las entidades federativas, pero solo 17 cuentan con política anticorrupción aprobada, las demás entidades federativas se encuentran en proceso de elaboración.

Reformas de la cuarta transformación

El 12 de julio de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. Este documento incluye el principio denominado *honradez y honestidad*, en el que de manera literal establece que:

La característica más destructiva y perniciosa de los neoliberales mexicanos fue la corrupción extendida y convertida en práctica administrativa regular. La corrupción ha sido el principal inhibidor del crecimiento económico. Por eso estamos empeñados, en primer lugar, en acabar con la corrupción en toda la administración pública, no sólo la corrupción monetaria sino la que conlleva la simulación y la mentira. (DOF, 12 de julio de 2019)

A partir del principio rector de *honradez y honestidad*, en el Eje 1 denominado Política y Gobierno, se incluye como objetivo central erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad, enfatiza que:

(...) habrá un combate total y frontal a las prácticas del desvío de recursos, la concesión de beneficios a terceros a cambio

de gratificaciones, la extorsión a personas físicas o morales, el tráfico de influencias, el amiguismo, el compadrazgo, la exención de obligaciones y de trámites y el aprovechamiento del cargo o función para lograr cualquier beneficio personal o de grupo. (DOF, 12 de julio de 2019)

Durante la actual administración algunos de los compromisos se han cumplido, como la reforma constitucional al artículo 22, publicada en el DOF el 14 de marzo de 2019, mediante la cual se establece la procedencia de la extinción de dominio sobre bienes de carácter patrimonial, cuya legítima procedencia no pueda acreditarse. También se reformó el artículo 108 de la CPEUM, pero no se elimina el fuero, solo se amplían las causas por las que el presidente de la república puede ser imputado y juzgado durante el periodo del cargo.

Adicionalmente, el 5 de noviembre de 2020, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales para la realización del Proceso de Fiscalización a las dependencias de la Administración Pública Federal, con la finalidad de homologar metodología y procedimientos técnicos de fiscalización.

En cuanto a fomentar la colaboración internacional para erradicar los paraísos fiscales, la página oficial de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) no cuenta con información del cumplimiento de este compromiso. A partir de la investigación denominada *Pandora papers*, del Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación, la UIF inició una investigación en México.

Por último, dentro del Programa Nacional de Seguridad, específicamente dentro de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República, se establece la implementación en la Guardia Nacional de una Unidad Policial Especializada en la Investigación del Lavado de Dinero denominada Guardia Financiera, adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. (DOF, 16 de mayo de 2019)

Finalmente, es necesario señalar que no se ha cumplido con la prohibición de realizar adquisiciones mediante adjudicaciones directas y, contrariando el compromiso asumido, se pasó de un 34.9 % en 2018 a un 43.3 % en 2020 (Instituto Mexicano para la Competitividad, 2020).

Conclusiones

A partir de la descripción general de los tres grandes intentos de crear un sistema de rendición de cuentas eficaz y, particularmente, de la identificación de los compromisos y puesta en marcha de acciones para combatir la impunidad y la corrupción en México, se puede inferir que no se ha logrado implementar un sistema capaz de controlar y, mucho menos, frenar la impunidad y la corrupción, lo cual pone en riesgo la frágil democracia de nuestro país.

A la luz de las diferentes perspectivas de la rendición de cuentas, se identifica que, desde el punto de vista de la ciencia política, el único medio de control que actualmente tiene el ciudadano para evaluar el desempeño de los gobernantes es el voto. Mediante este derecho, se define la continuidad del partido gobernante o la alternancia de partido en el poder, es decir, se tiene la posibilidad de controlar y evaluar a las autoridades electas democráticamente. Según el enfoque de la gobernanza, no se ha logrado implementar una nueva forma de gobernar que aplique los principios de transparencia, participación, rendición de cuentas, eficacia y coherencia en los planes, programas y proyectos. Finalmente, para el modelo de la Nueva Gerencia Pública, que propone una administración más eficiente mediante la transparencia plena de los procesos, planes y resultados, se advierte la ausencia de sistemas de control, esta omisión impide la rendición de cuentas.

Es oportuno mencionar que, precisamente por carecer de mecanismos de control y evaluación del SNA, las únicas fuentes de evaluación e información son los índices internacionales como el de Transparencia Internacional que, al emitir los resultados del Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) 2018, da a conocer un rubro específico en materia de Corrupción y Crisis de la Democracia. Al respecto, señala que se encontró una relación directa entre el hecho de contar con una democracia saludable y el éxito en la lucha contra la corrupción; además, menciona que la mayoría de los países de-

mocráticos o cuasi democráticos son incapaces de controlar la corrupción, lo que a su vez contribuye a una crisis de la democracia en todo el mundo.

Las democracias caracterizadas como “plenas” obtienen en promedio 75 puntos en el IPC; las etiquetadas como “débiles”, una media de 49 puntos; los denominados “regímenes híbridos” (que presentan elementos propios de los sistemas autocráticos), 35 puntos de media; y los regímenes autocráticos son los que obtienen peores resultados, con 30 puntos de media. En 2018, México se ubicó en este índice en la posición 138 con 28 puntos; en 2019, obtuvo 29 puntos y ocupó el lugar 130; en 2020, con un puntaje de 31 llegó al lugar 124; y, finalmente, en 2021, se mantuvo con el mismo puntaje y en el mismo lugar.

Según el Análisis Regional, los países de América no registran avances destacables en la lucha contra la corrupción, y las prácticas populistas representan una amenaza tanto para la sociedad civil como para los medios de comunicación y las instituciones democráticas, razón por la cual corren el riesgo de perder la capacidad para actuar como mecanismos de control y equilibrio contra la corrupción.

Finalmente, es importante destacar que de acuerdo al Índice de la Corrupción 2021, se revela que, en los últimos 10 años, los niveles de corrupción se han estancado en un entorno de abusos a los derechos humanos, agudizado por la pérdida de libertades ocasionada por la pandemia de covid-19 y el deterioro de la democracia.



Desde este punto de vista, la frágil democracia mexicana está en riesgo de un franco retroceso y, con ello, la corrupción gana terreno, situación que para Luigi Ferrajoli (2010) es otro aspecto de la crisis de legalidad que se puede manifestar también en forma de crisis de constitucionalidad porque en esta, hay una “progresiva degradación del valor de las reglas del juego institucional y del conjunto de límites y vínculos que las mismas imponen al ejercicio de los poderes públicos”. (p. 9)

Por lo antes expuesto, la rendición de cuentas en México es un proceso inacabado, una posible explicación es que, en los tres intentos de crear y fortalecer la rendición de cuentas, se han presentado diversas circunstancias que han afectado el diseño del marco jurídico o la implementación eficaz del sistema.

Para cumplir con la rendición de cuentas, se debe rediseñar el Sistema Nacional Anticorrupción, con la finalidad de evitar todos los procedimientos que han entorpecido su implementación. No se debe perder de vista que el fin último es someter a todos al imperio de la ley, mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los órganos de control interno y externo. Una vez concluida la fiscalización, se debe proceder sin distinción a fincar las responsabilidades a los servidores públicos responsables de las acciones u omisiones detectadas y aplicar en su caso las sanciones correspondientes.

La política pública debe estar encaminada a prevenir acciones u omisiones que causen responsabilidad, mediante procedimientos objetivos de selección de servidores públicos como el servicio civil o profesional de carrera, en donde la preparación, la honestidad y el mérito sean tomados en cuenta al momento de ser designados o contratados y, una vez incorporados al servicio público, se les capacite continuamente para inculcarles los valores del servicio público, a través de códigos de ética.

Adicionalmente, desde la planeación y diseño de la política anticorrupción, se deben incluir acciones de control como el establecimiento de indicadores propios, para verificar y medir la efectividad de la política pública en la materia y anticorrupción.

Referencias

- Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. (2000). *Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones*. Tomo 10, p. 688.
- Diario Oficial de la Federación. (27 de mayo de 2015). *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Combate a la Corrupción*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5394003&fecha=27/05/2015
- Diario Oficial de la Federación. (12 de julio de 2019). *Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565598&fecha=12/07/2019

Diario Oficial de la Federación. (16 de mayo de 2019). *Decreto por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560463&fecha=16/05/2019&print=true

Ferrajoli, Luigi. (2010). *Derechos y Garantías. La ley del más débil*. Colección Estructuras y procesos.

García Sánchez, Isabel. (2007). *La nueva gestión pública: evolución y tendencias. Presupuesto y Gasto Público*, N.º 47. Instituto de Estudios Fiscales. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/B1168625381F1AE705257BCA00165978/\\$FILE/47_GarciaSanchez.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/B1168625381F1AE705257BCA00165978/$FILE/47_GarciaSanchez.pdf)

Instituto Mexicano para la Competitividad A. C. (28 de abril de 2021). 2020: *Año histórico para las adjudicaciones directas*. <https://imco.org.mx/43-de-las-compras-publicas-fueron-por-adjudicacion-directa-en-2020/>

Molina, Ignacio. (2007). *Conceptos fundamentales de ciencia política*, 2ª edición. Alianza editorial.

Ríos, Alejandra & M. Cejudo, Guillermo, (2009). *La rendición de cuentas de los gobiernos estatales en México*. Centro de Investigación y Docencia Económicas. https://cide.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1011/69/1/000096666_documento.pdf

Ugalde, Luis Carlos. (2002). *Rendición de cuentas y democracia. El caso México*. Instituto Federal Electoral.

Sistema Nacional Anticorrupción. (2021) *Política Nacional Anticorrupción*. <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/01/PNA-resumen-ejecutivo.pdf>

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2016). *Criterios del Poder Judicial de la Federación en materia de Acceso a la Información, Transparencia, Rendición de Cuentas y Libertad de expresión e información*. https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/pagina_transparencia/documento/2018-11/Criterios_PJF_Acceso_Informacion_2a_Ed_Digital_2018_0.pdf

Transparencia Internacional. (2018). *Índice de Percepción de la Corrupción 2018*. https://www.transparency.org/files/content/pages/CPI_2018_Executive_summary_web_ES.pdf

Análisis de la técnica de pisada en algunos corredores queretanos de 5,000 metros planos

José Miguel Silva Llaca

Jorge Alfonso Santamaría López

Ricardo Sanjuanero Becerra

Lorena Zavala Guevara

Julio César Méndez Ávila

Facultad de Enfermería, UAQ



Resumen

El objetivo de este artículo es identificar técnicas de pisada en los corredores de 5000 metros planos en el Campeonato Municipal de Atletismo del Estado de Querétaro. La investigación es de tipo cuantitativo, con diseño transversal, y alcance descriptivo y correlacional. La muestra fue de 25 sujetos de 17 a 33 años entrenados, con residencia en el estado de Querétaro, que participaron en el campeonato municipal en el año 2020. Antes de la competencia se realizó un cuestionario; durante la competencia se grabó el paso de los corredores en el metro 200 de la pista en 3 diferentes tiempos (400, 2000 y 4200 metros); posteriormente, se analizó el tipo de contacto inicial que realizaban mediante el software Kinovea y, finalmente, se realizó un análisis estadístico utilizando el programa SPSS empleando la correlación de Ji-cuadrada. Sobre los resultados, dentro de las variables sociodemográficas consideradas en el estudio, la técnica de pisada fue la que arrojó un valor significativo calculado con Ji-cuadrada (0.33 Pvalue) en correlación con el resultado del tiempo obtenido en la prueba, específicamente con la técnica de mediopié. Si bien los resultados avalan la hipótesis planteada en esta investigación y se entiende la importancia del desarrollo de la técnica de pisada en los corredores fondistas, se necesitan estudios con poblaciones más diversas, ya que no se puede asegurar que la técnica de pisada sea el único factor para el éxito deportivo.

Palabras clave: biomecánica, atletismo, técnica de pisada.

Abstract

The aim of this article is to identify foot-strike pattern techniques in 5,000 meters runners in the Municipal Track and Field Championship of the state of Querétaro. The present research is a quantitative study, with a cross-sectional design, descriptive and correlational scope. The sample consisted of

25 trained subjects between 17 and 33 years old, with residence in the state of Querétaro, who participated in the Municipal Track and Field Championship in the year 2020. Before the competition, a questionnaire was conducted; during the competition, the runners' pace was recorded in the 200 meter of the track in 3 different times (400, 2,000 and 4,200 meters); subsequently, the type of initial contact of the foot-strike pattern they made was analyzed using the Kinovea software and finally, a statistical analysis was performed using the SPSS program employing the Chi-square correlation. On the results, among the sociodemographic variables considered in the study, the foot-strike pattern technique was the one that yielded a significant value calculated with Ji-square (0.33 Pvalue) in correlation with the result of the time obtained in the test, specifically with the midfoot-strike pattern technique. Although the results support the hypothesis proposed in this research and the importance of the development of the foot-strike pattern technique in long-distance runners is understood, studies with more diverse populations are needed, as it is not certain that the foot-strike technique is the only factor for athletic success. **Key words:** biomechanics, athletics, foot-strike.

Introducción

En la actualidad, el interés por estudiar la técnica de pisada en el atletismo se ha incrementado considerablemente debido a sus posibles efectos sobre el rendimiento del atleta y su vinculación con el desarrollo de lesiones. De acuerdo con Novacheck (1998), el ciclo de la carrera comienza cuando un pie entra en contacto con el suelo y termina justo antes de que el mismo pie vuelva a contactar con el suelo. De tal manera, se considera que la forma en la que el pie contacta con el suelo puede resultar un factor importante en el desempeño de las carreras en general y puede convertirse en un punto clave en las competencias de media y

larga distancia (1.5 km, 5 km, 10 km, 21 km y 42 km), donde se busca una mayor velocidad con una mejor economía de carrera.

Así, en el mundo del atletismo, la consideración de la técnica de pisada se ha convertido en un tema de gran relevancia, sobre todo para los corredores que se desempeñan en medias y largas distancias. En este sentido, autores como Forrester y Townend (2015) resaltan una clasificación que reconoce tres técnicas de pisada en los corredores. La primera, conocida como técnica de retropié, se caracteriza por un golpe en la parte trasera del pie generando un contacto directo entre el talón y el suelo. Mientras tanto, la segunda, concebida como técnica de mediopié, implica un contacto casi simultáneo entre los metatarsos del pie, el talón y el suelo. Finalmente, la tercera de ellas se denomina técnica de antepié y se reconoce por el contacto inicial de los metatarsos con el suelo.

Asimismo, es importante clarificar que además de las técnicas de pisada, cada corredor posee y manifiesta diferentes tipos de pisada de acuerdo con su morfología y sus características intrínsecas. De este modo, las pisadas más reconocidas son la pronadora, en la que el pie se inclina hacia su parte interna; la supinadora, que ocurre cuando el pie gira hacia afuera y se apoya totalmente con la zona lateral externa y, por último, la neutra, cuando no se presentan irregularidades, es decir, no existe movimiento hacia fuera o dentro, sino que la pisada es normal (Medina *et al.*, 2013).

Teniendo en cuenta lo anterior, Cissik (2002) señala que la técnica de pisada en el atletismo es uno de los factores más importantes y modificables para que un atleta pueda conseguir velocidades que le conduzcan a mejorar sus marcas. En suma, establece que una técnica sólida dará como resultado rapidez y eficacia en el desempeño del deportista, mientras que una técnica pobre limitará considerablemente su velocidad. Al respecto, Shankikumar *et al.* (2010) establecen como un imperativo que atletas, que entrenan

y compiten mayoritariamente corriendo, se realicen una evaluación biomecánica o podológica para conocer analíticamente su dinámica de marcha y carrera. Bajo este marco de ideas, aunque en el atletismo se han diseñado distintos métodos de entrenamiento en función de los avances científicos sobre cómo lograr un alto rendimiento en la obtención de marcas y a pesar de que se han realizado análisis de las técnicas correctas de carrera, son pocas las evidencias contundentes que demuestran la importancia de la técnica de pisada.

Por lo antes mencionado, surge el interés de quienes esto escriben por investigar el tipo de pisada que desarrollan los atletas durante una competencia municipal de pista y campo, con dos intenciones principales. La primera, con la finalidad de encontrar patrones de pisada en corredores que aspiran a posicionarse en el alto rendimiento, es decir, que entrenan y participan con frecuencia en las competencias del estado de Querétaro. La segunda, para realizar una estimación del nivel de rendimiento y resultados en el que se encuentran los atletas en función de las técnicas de pisada utilizadas, que permitirá determinar si en el ámbito local se sigue la premisa teórica de que las técnicas de mediopié y antepié favorecen más velocidad y menos lesiones.

La investigación busca responder esta pregunta: ¿cuáles son las técnicas de pisada más utilizadas en los corredores de 5000 metros planos en el Campeonato Municipal de Atletismo del Estado de Querétaro? La finalidad es identificar técnicas de pisada en corredores de 5000 metros planos en este campeonato, además de determinar si existe correlación entre la técnica de pisada, el tiempo entrenando y la posición lograda en la competencia. La hipótesis planteada es que la técnica de pisada más efectiva y con mejores resultados en corredores de 5000 metros planos en esta competencia de atletismo es la técnica de mediopié.

Metodología

La presente investigación es cuantitati-

va, transversal, de alcance descriptivo y correlacional. Se realizó un muestreo no probabilístico por conveniencia en 25 corredores de 5000 m planos, 20 del sexo masculino y 5 del sexo femenino, que participaron en el Campeonato Municipal de Atletismo del Estado de Querétaro. Para la recolección de datos, se utilizó el Software de análisis de movimiento 2D Kinovea en su versión 0.8.15, herramienta válida y confiable para medir con precisión distancias de hasta 5 m del objeto y en un rango de ángulo de 90° a 45°. Además, se diseñó un cuestionario de fácil llenado que permite tener conocimiento sobre elementos principales de la técnica de pisada. Por último, para el tratamiento de los datos, se aplicó la prueba de independencia de Ji-cuadrada utilizando el Statistical Package for the Social Sciences (SPSS versión 25) [Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales].

Resultados y discusión

Derivado de la aplicación de los instrumentos referidos, se configuró en gráfi-

cos, figuras y tablas información valiosa a propósito de la técnica de pisada en la muestra seleccionada.

En la tabla 1 se encuentran los datos de todos los participantes: se pueden detectar corredores que cuentan con mayor tiempo entrenando, atletas con más sesiones de entrenamiento a la semana, las mejores marcas varoniles y femeniles, así como la técnica de pisada; resultados particularmente interesantes son aquellos que arrojaron la técnica de mediopié por presentar las marcas superiores. Lo cual guarda congruencia con el estudio de Kasmer *et al.* (2013), en donde se reportó que los corredores con técnica de mediopié y antepié tienen los mejores índices de rendimiento y marcas.

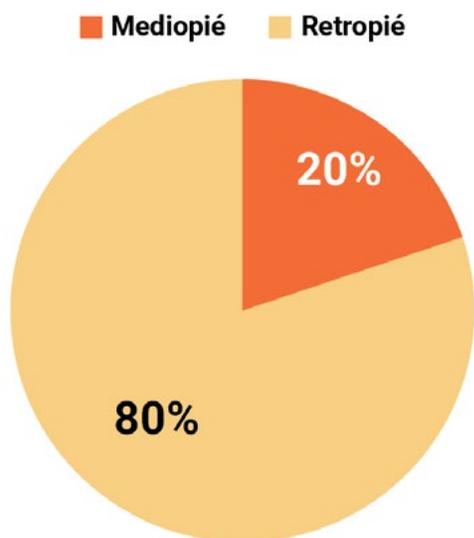
En la figura 1, se observa la distribución en porcentaje de la técnica de pisada, identificando que solamente el 20 % corre con la técnica de mediopié, mientras que el resto utiliza la técnica de retropié. Los resultados encontrados son similares a los revisados por Ogueta-Alday y García-López (2016), como un posible factor que puede determinar el rendimiento en carreras de fondo.

Tabla 1.
Características sociodemográficas de la población

NOMBRE	EDAD (AÑOS)	SEXO	CATEGORÍA	AÑOS ENTRENANDO	SESIONES/ SEMANA	TIPO DE PISADA	MARCA (MINUTOS)	TÉCNICA DE PISADA
Participante 1	22	Masc.	Libre	8	12	Supinador	15.43	Mediopié
Participante 2	18	Masc.	Sub 20	2	6	Supinador	17.41	Mediopié
Participante 3	24	Masc.	Libre	6	10	Supinador	15.47	Mediopié
Participante 4	33	Masc.	Libre	3	12	Supinador	16.24	Retropié
Participante 5	21	Masc.	Libre	1	4	Supinador	17.36	Retropié
Participante 6	22	Fem.	Libre	5	5	Supinador	18.53	Retropié
Participante 7	21	Masc.	Libre	4	4	Supinador	16.55	Retropié
Participante 8	28	Masc.	Libre	2	12	Supinador	17.01	Retropié
Participante 9	21	Masc.	Libre	8	6	Pronador	17.51	Retropié
Participante 10	33	Masc.	Libre	3	6	No sé	20.18	Retropié
Participante 11	17	Masc.	Sub 20	6	5	No sé	16.59	Retropié
Participante 12	21	Masc.	Libre	3	5	No sé	18.07	Retropié
Participante 13	19	Masc.	Libre	1	5	No sé	19.21	Retropié
Participante 14	17	Masc.	Sub 20	4	7	No sé	18.12	Retropié
Participante 15	19	Masc.	Sub 23	7	6	No sé	16.59	Retropié
Participante 16	17	Masc.	Sub 20	2	12	No sé	16.41	Retropié
Participante 17	21	Masc.	Libre	8	15	Neutro	16.53	Mediopié
Participante 18	19	Masc.	Sub 23	3	6	Neutro	17.04	Mediopié
Participante 19	22	Masc.	Libre	7	5	Neutro	16.58	Retropié
Participante 20	19	Masc.	Libre	1	6	Neutro	20.26	Retropié
Participante 21	25	Fem.	Libre	8	6	Neutro	19.15	Retropié
Participante 22	19	Fem.	Libre	1	6	Neutro	21.17	Retropié
Participante 23	21	Fem.	Sub 23	16	13	No sé	19.15	Retropié
Participante 24	20	Fem.	Sub 23	4	12	No sé	19.38	Retropié
Participante 25	20	Fem.	Libre	4	12	No sé	20.34	Retropié

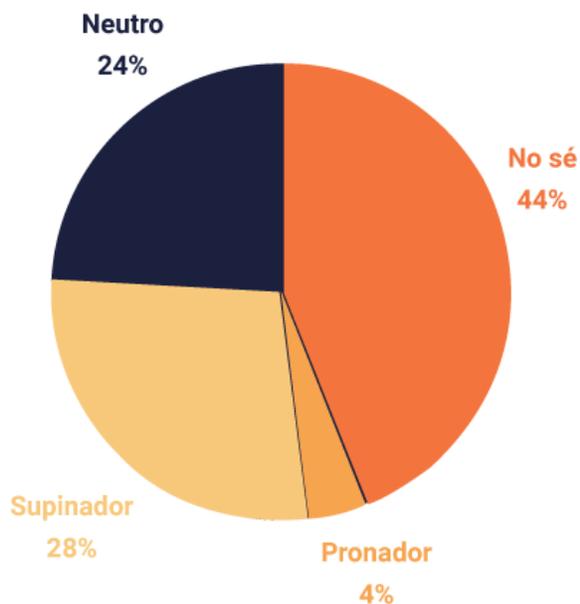
Fuente: elaboración propia

Figura 1.
Técnica de pisada



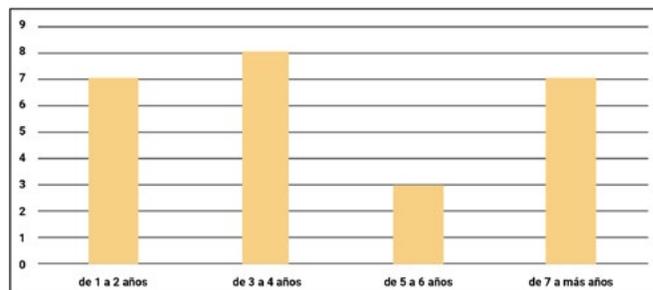
La figura 2 muestra la distribución del tipo de pisada obtenido a través de un cuestionario. Los resultados revelan una condición preocupante si se reconoce que el 44 % de los corredores no conoce su tipo de pisada cuando, de acuerdo con Abián (2013), se trata de un indicador importante y clave para la selección de un calzado adecuado.

Figura 2.
Tipo de pisada



La figura 3 ofrece la distribución de los corredores al respecto del tiempo que tienen preparándose en la disciplina, destacando en la mayoría una antigüedad considerable en la práctica deportiva.

Figura 3.
Tiempo de entrenamiento



Análisis de los tiempos más rápidos en la rama varonil

Dentro de los resultados obtenidos, destaca el sujeto 1 de la muestra (ver figura 4) quien realizó la prueba en un tiempo de 15 minutos y 43 segundos, posicionándose como el atleta más rápido de la competencia. Al respecto de su pisada, es posible detectar que el corredor utiliza la técnica de mediopié, en coincidencia con el sujeto 3 (ver figura 5) quien obtuvo el segundo mejor tiempo en la carrera. Estos resultados son relevantes en cuanto a la relación entre la técnica de pisada y el tiempo en competencia, pues si bien existieron diferencias significativas entre la inclinación del torso y la posición de la cabeza entre los sujetos referidos, ambos obtuvieron los tiempos más destacados utilizando la técnica de mediopié, con similitudes en el ángulo de impacto de la pierna y el tiempo total de carrera, guardando congruencia con los planteamientos arrojados por Kasmer *et al.* (2013) y Bakkie *et al.* (2013), donde los mejores tiempos fueron obtenidos por corredores de mediopié.

Por otra parte, resalta el sujeto 3 (ver figura 5) quien logró el segundo tiempo más rápido en la prueba, al terminarla en 15 minutos y 47 segundos. A propósito de su técnica, puede apreciarse con claridad una caída con mediopié al momento de hacer contacto con el suelo, identificando así consistencia con el estudio de Williams y Cavanagh (1987) quienes encontraron una correlación positiva entre la velocidad y el rango de movimiento de las articulaciones de la cadera y la rodilla. Además, tanto en el sujeto 3 como en el sujeto 1 (ver figura 4), es posible distinguir una mayor flexión de la rodilla que no se encuentra en contacto con el suelo y mayor flexibilidad en la articulación de la cadera, permitiendo una mejora significativa en la economía de sus carreras.

Figura 4.

Participante con el mejor tiempo en competencia varonil



Análisis de la técnica de pisada del sujeto 1, corredor con el tiempo más rápido en la competencia varonil.

Figura 6.

Participante con el segundo tiempo más lento en competencia varonil



Análisis de la técnica de pisada del sujeto 13, corredor con el segundo tiempo más lento en la competencia varonil.

Figura 5.

Participante con el segundo mejor tiempo en competencia varonil



Análisis de la técnica de pisada del sujeto 3, corredor con el segundo tiempo más rápido en la competencia varonil con cuatro segundos de diferencia en relación con el primero.

Figura 7.

Participante con el tiempo más lento en competencia varonil



Análisis de la técnica de pisada del sujeto 20, corredor con el tiempo más lento en la competencia varonil.

Análisis de los tiempos más lentos en la rama varonil

Con base en la información analizada, el sujeto 13 de la muestra obtuvo el segundo tiempo más lento de la competencia, al finalizar en 19 minutos y 21 segundos (figura 6). Mientras tanto, el sujeto 20 finalizó con el tiempo más lento de la carrera al culminar en 20 minutos y 26 segundos (figura 7). En ambos casos es plausible tipificar un notorio contacto inicial con la técnica de retropié describiendo un ángulo más amplio en la articulación de la rodilla que no está en contacto con el suelo, favoreciendo la interpretación de una menor longitud de zancada (Williams & Cavanagh, 1987).

Análisis de los tiempos más rápidos en la rama femenil

Con la información recabada después de una muy cerrada competencia en la rama femenil, es posible destacar en primer término a la participante 21 (figura 8) quien se ubicó con el tiempo más rápido de la carrera con 19 minutos, 15 segundos y 83 centésimas. Enseguida, destaca la participante 23 (figura 9) con un tiempo de 19 minutos, 15 segundos y 93 centésimas. En ambos casos, resulta evidente una técnica de pisada de retropié que describe una amplitud de zancada corta (Williams & Cavanagh, 1987). Lo anterior toma relevancia al encontrar que la totalidad de participantes de la rama femenil tuvo una técnica de pisada con retropié y aun los tiempos más rápidos de la competencia no satisfacen el tiempo de clasificación mínimo para la Olimpiada Nacional, estipulado en 19 minutos, 0 segundos.

Figura 8.

Participante con el tiempo más rápido en competencia femenil



Análisis de la técnica de pisada de la participante 21, corredora con el tiempo más rápido en la competencia femenil.

Figura 9.

Participante con el segundo tiempo más rápido en competencia femenil



Análisis de la técnica de pisada de la participante 23, corredora con el segundo tiempo más rápido en la competencia femenil.

Análisis de la relación entre las marcas obtenidas y variables sociodemográficas

Los resultados del análisis de Ji-cuadrada (ver tabla 2) arrojaron que las mejores marcas tienen relación con la técnica de pisada de mediopié; también se puede analizar que existe una relación entre la marca y el sexo ya que las marcas más sobresalientes pertenecen al sexo masculino. Además, se observa que no se encontró relación entre la marca y la categoría ya que no es seguro que durante la participación se cuente con una buena técnica de carrera. Por otra parte, se señala que no existe relación entre la marca y el tiempo que el atleta tiene practicando la disciplina porque, a pesar de que existieron atletas con muchos años de entrenamiento, estos reconocieron jamás haberse realizado análisis biomecánicos de su técnica. Adicionalmente, cabe mencionar que no existió relación entre

la marca y el número de sesiones de entrenamiento a la semana, ya que un mayor número de entrenamientos no implica necesariamente una relación de la calidad en los mismos. Finalmente, no se encontró relación entre la marca y el conocimiento de su pisada, lo que resulta evidente ya que la mayoría de los corredores desconocían su tipo de pisada.

Tabla 2.

Relación entre las variables marca y los indicadores sociodemográficos del atleta

Variable Sociodemográfica	χ^2_{cal}	Pvalue
Técnica de pisada	12.143	.033*
Categoría	8.561	.574
Sexo	14.063	.015*
Tiempo entrenando	15.685	.403
Sesiones de entrenamiento semanal	13.270	.209
Tipo de pisada	17.798	.273

*Relación entre la marca de la carrera e indicadores sociodemográficos, donde * determina una relación estadísticamente significativa. Además, es igual al valor calculado del estadístico Ji-cuadrada y Pvalue el nivel de significancia alcanzado.*

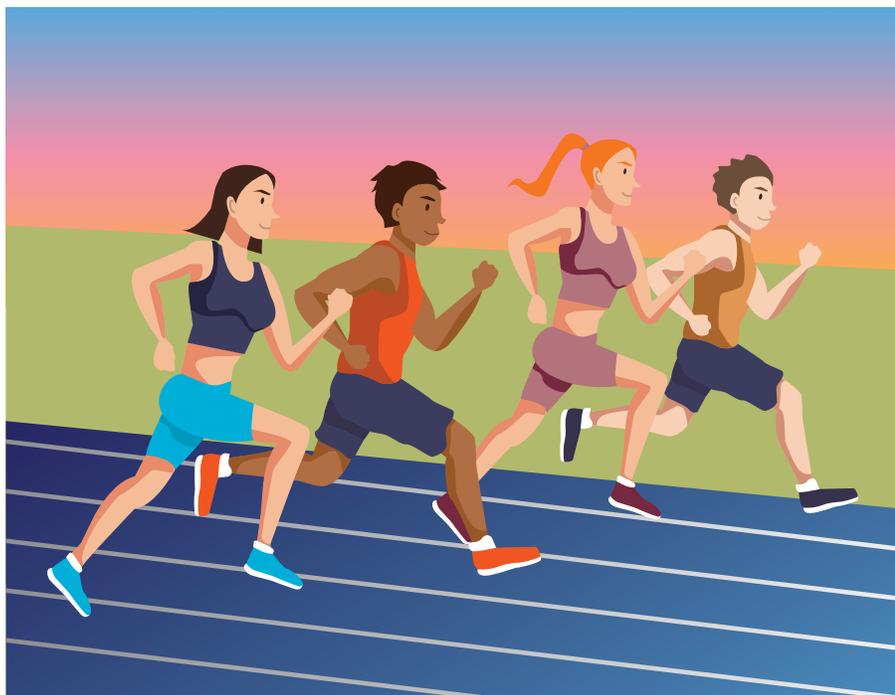
Conclusiones

Con base en los análisis de los resultados aquí obtenidos, es posible determinar la comprobación de la hipótesis de trabajo que inicialmente nos planteamos, debido a que la técnica de pisada más efectiva y con mejores resultados en corredores de 5000 metros planos en el Campeonato Municipal de Atletismo del Estado de Querétaro fue la de mediopié.

De esta manera, lo aquí encontrado se suma a las aportaciones que otras investigaciones han realizado a propósito de la biomecánica de la carrera y su relación directa con los resultados, tal es el caso del estudio de Hasegawa *et al.* (2007), que también se basó en el análisis de la técnica de pisada en corredores de media maratón y en el cual se observó una distribución de 74.9 % con técnica de retropié, 23.7 % con técnica de mediopié y 1.4 % con técnica de antepié, determinando que la técnica de retropié se asocia con la disminución de la velocidad de carrera mientras que la técnica de mediopié se relaciona con una mayor velocidad.

No obstante, es importante mencionar que los hallazgos del presente estudio contrastan significativamente con lo encontrado por Hamill y Gruber (2017) quienes, a partir de exámenes minuciosos en la literatura relacionada con las técnicas de pisada, sus características y sus beneficios, concluyeron que migrar de una técnica de retropié hacia una de mediopié o antepié no mejora la economía de la carrera del atleta y no reduce considerablemente el riesgo de lesiones relacionadas con las carreras de fondo.

Por lo tanto, es pertinente mencionar que los aportes de esta investigación, si bien pueden considerarse exploratorios y precursores en el contexto local, no pueden tomarse como concluyentes en atención de la multiplicidad de factores que intervienen en el desarrollo de una carrera. De esta forma, como parte de las recomendaciones para la optimización del estudio y la extensión de la línea de indagación, se sugiere realizar estudios con una mayor población, en diversos niveles de competencia y con diferentes grupos de edad, así como llevar a cabo estudios de intervención con programas de entrenamiento para la mejora de la técnica y comprobar su impacto en un rendimiento deportivo superior y su vinculación con las marcas de los atletas.



Referencias

- Abián, J., Del Coso, J., González, C. & Salinero, J. J. (2013). *La biomecánica y la tecnología aplicadas al calzado deportivo*. IM&C.
- Bakkie, D., Mache, M. A., Johnson, C., Garcia-Krauss, P., Kendall, K. & Hsieh, C. (2013). Foot strike pattern trends in sub-elite half marathon runners. *ISBS-Conference Proceedings Archive*, 1. <https://ojs.ub.uni-konstanz.de/cpa/article/view/5578>
- Cissik, J. M. (2002). Technique and speed development for running. *National Strength and Conditioning Association*, 1(8), 18-21.
- Forrester, S. E. & J. Townend. (2015). The effect of running velocity on footstrike angle—a curve-clustering approach. *Gait & Posture* 41 (1): 26-32. <https://doi.org/10.1016/j.gaitpost.2014.08.004>
- Hamill, J. & Gruber, A. H. (2017). Is changing footstrike pattern beneficial to runners? *Journal of sport and health science*, 6(2), 146-153. <https://doi.org/10.1016/j.jshs.2017.02.004>
- Hasegawa, H., Takeshi Y. & William J. K. (2007). Foot strike patterns of runners at the 15-km point during an elite-level half marathon. *Journal of Strength and Conditioning Research* 21 (3): 88-93. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/17685722/>
- Kasmer, M.E., Xue-Cheng L., Kyle, G. R. & Valadao. J.M. (2013). Foot-strike pattern and performance in a marathon. *International Journal of Sports Physiology and Performance* 8 (3): 286-92.
- Medina, E., Parrilla, E., Romero, E., Montero, J., Parra, F., González, J. C., Gil, S., Moraga, R. & Navarro, J. (2013). Runalytics, sistema de análisis 3D de la pisada. *Biomecánica*, 60. 21-24. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4505117>
- Novacheck, T. F. (1998). The biomechanics of running. *Gait & Posture* 7 (1): 77-95. 10.1016/s0966-6362(97)00038-6.
- Ogueta-Alday, A. & García-López, J. (2016). Factores que afectan al rendimiento en carreras de fondo, RICYDE. *Revista Internacional de Ciencias del Deporte*, 12 (45). 278-308.
- Shanthikumar, S., Low, Z., Falvey, E., McCrory, P. & Franklyn-Miller, A. (2010). The effect of gait velocity on calcaneal balance at heel strike; Implications for orthotic prescription in injury prevention. *Gait & posture*, 37(1) 9–12. doi.org/10.1016/j.gaitpost.2009.08.003
- Williams, K. R. & Cavanagh, P. R. (1987). Relationship between distance running mechanics, running economy, and performance. *Journal of applied physiology* 63(3). 1236-1245.



La forma notarial como protección de los derechos humanos a la propiedad privada y vivienda digna

Florencia Aurora Ledesma-Lois

Facultad de Derecho, UAQ



Resumen

El notariado latino, a través del ejercicio de la fe pública, otorga certeza y seguridad jurídica a los hechos y actos que se presentan; es una importante herramienta para la salvaguarda de los derechos humanos. El objetivo en el presente trabajo es mostrar la relevancia de la función notarial en la protección particular de los derechos relativos a la propiedad privada y vivienda digna, así como explicar las consecuencias que conlleva el desconocimiento e inobservancia de las formalidades que prescribe la ley en las transacciones inmobiliarias. El problema de investigación se aborda desde una metodología realista, a partir de los fenómenos que están presentes en el objeto de estudio, para dar un análisis en sus dimensiones fáctica, normativa y axiológica.

Palabras clave: forma notarial, notariado latino, derechos humanos, propiedad privada, vivienda digna.

Abstract

Latin notaries, through the exercise of public faith, grant certainty and legal security to the facts and acts presented to them, it is a valuable tool for the safeguarding of human rights. The aim of this paper is to show the relevance of the notarial function in the protection of private property and decent housing rights, as well as to explain the consequences that ignorance and disregard of formalities prescribed by law in real estate transactions entail. The research problem is approached from a realistic methodology, based on the phenomena that are present in the object of study, in order to provide an analysis in its factual, normative and axiological dimensions.

Key words: notarial formality, Latin Notaries, human rights, private property, decent housing.

Introducción

En el presente trabajo se aborda la problemática que gira en torno a la existencia de un número considerable de bienes inmuebles irregulares en el país, ya que sus poseedores carecen de título idóneo para acreditar la propiedad de estos; dicha situación deriva de la celebración de operaciones informales traslativas de dominio, apreciándose dicho inconveniente de manera especial en los sectores económicamente más deprimidos.

La justificación para realizar este estudio radica en que a diario se llevan a cabo transacciones inmobiliarias de las cuales gran parte se celebran con desapego a la normativa, lo que causa graves consecuencias para el patrimonio de los individuos.

La hipótesis que se plantea en esta investigación consiste en que el derecho a la propiedad privada y a la vivienda digna en México se encuentran comprometidos debido a la práctica informal en las transacciones inmobiliarias, la cual proviene principalmente del desconocimiento de las partes respecto de las formalidades prescritas en la legislación como obligatorias, por lo que se analiza la importancia de la participación del notariado como una forma de defensa a los derechos humanos.

La problemática se aborda desde un enfoque garantista, ya que aporta elementos metodológicos coherentes con el fenómeno de estudio en relación con las consecuencias fácticas, normativas y axiológicas, que deriva de la celebración de contratos informales. La investigación tiene origen en la reflexión realizada durante la estancia de la suscrita en la Universidad de Sinaloa. Agradezco el apoyo de los doctores Gonzalo Armienta-Hernández y Alina del Carmen Nettel-Barrera.

Marco legal sobre los derechos humanos protegidos por el notario

La temática de los derechos humanos ha tomado mucha relevancia a partir de la reforma efectuada en el año 2011 al artículo primero de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y la apertura al modelo garantista. Moreno (2019, p. 858) describe la dimensión teórica de dicho paradigma, como la concepción novedosa de la cientificidad del derecho y la incidencia en un positivismo crítico que fortalece el papel de los juristas encargados de la mejora de los ordenamientos jurídicos, por lo que, en este texto, se resalta la importancia de la forma notarial en la celebración de contratos traslativos de dominio de bienes inmuebles, la cual protege activamente los derechos humanos a la propiedad privada y vivienda digna, clasificados como parte de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC). Cabe señalar que, dentro de dicha concepción teórica, estos derechos también suelen ser referidos como “derechos fundamentales”; al respecto, Aguilar (2010, p. 71) señala que la superación definitiva de la distinción entre derechos humanos y derechos fundamentales ayudaría, sin duda, a fortalecer la posición preeminente del individuo en la comunidad estatal, sobre todo en lo que respecta al goce efectivo de los derechos previamente enunciados, al convertirse en uno de los objetivos prioritarios del Estado democrático-comunitario del tercer milenio.

Los derechos humanos se integran por aquellas normas que consagran libertades y prerrogativas básicas de las personas, que surgen a partir de la necesidad de establecer condiciones elementales que aseguren la existencia y favorezcan el desarrollo de la persona, los cuales se sustentan en la dignidad humana y constituyen límites contra el uso arbitrario o irracional del poder. Dichos derechos se caracterizan por ser universales, inalienables, indivisibles, interdependientes, interrelacionados, progresivos y transversales (Belmont y Parra 2017, p. 5-6). Lo anterior puede entenderse de forma sencilla como la protección de los derechos de todas las personas sin excepción, los cuales no pueden ser transferidos o fragmentados y que encuentran armonía al estar correlacionados entre sí, alcanzando una protección cada vez más amplia en cuanto a su contenido y eficacia, presentes en múltiples instrumentos, ámbitos y problemáticas.

Es importante mencionar que el derecho a la propiedad privada se encuentra consagrado a nivel internacional en el artículo 17 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el cual es definido como el derecho de toda persona a la propiedad individual y colectiva, así como a la protección para que nadie pueda privar a un sujeto arbitrariamente de ella. De igual manera, se observa que en México, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, 2019) lo ha identificado como el derecho que tiene toda persona de usar, gozar, disfrutar y disponer de sus bienes de acuerdo con la ley.

Se identifica que la herramienta que permite gozar plenamente dicha prerrogativa es la propia formalidad prevista en el Código Civil Federal vigente y en sus legislaciones locales análogas, la cual, de acuerdo con Sánchez (1973, p. 41), se exige en nuestros días por motivos de interés público, como sería evitar litigios y dotar de precisión a las obligaciones asumidas, destacándose principalmente la denominada “forma notarial” aplicada a las transacciones inmobiliarias, misma que tiene su fundamento teórico en el dirigismo contractual en sentido proteccionista de los derechos de los particulares, materializándose, señala Beltrán (2009, p.19), a través de la prestación del servicio de fe pública, donde el notario de tipo latino demuestra su pericia en materia contractual mediante la escucha atenta del solicitante, para interpretar su voluntad y aconsejarlo; además de preparar y redactar a la medida, conforme a derecho, el instrumento notarial.

Al respecto, López y García (2014, p. 141) señalan que dicha impostura se convierte en tradición discursiva, pues el notario redacta como si el protagonista del acto contractual fuera el mismo que escribiese el documento oficial; por lo que, este resulta ser el rasgo más interesante y útil del documento notarial: un modo verbal propicio para expresar en primera persona la voluntad de realizar un contrato, así como de

proporcionar los detalles particulares del compromiso que se establece.

Asimismo, se observa que la forma notarial también salvaguarda el derecho a la vivienda digna, también denominado “derecho a la vivienda adecuada”, establecido en el artículo 11, párrafo primero del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), ratificado por México en 1981, el cual establece lo siguiente:

Los Estados Parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso la alimentación, vestido y vivienda, y una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Parte tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

Es relevante señalar que todas las personas tienen el deber de respetar los derechos humanos y que, en nuestro país, aquellos que desempeñen un empleo, cargo público o comisión, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de salvaguardar dichos derechos; asimismo, el Estado debe prevenir, investigar, sancionar y reparar las vulneraciones realizadas a los derechos humanos, manifestadas en acciones u omisiones de algún agente del poder público (CNDH, 2018, p. 7). Al respecto, se advierte que el Estado mexicano, al no establecer mecanismos suficientes que vigilen y prevengan prácticas informales de transmisión de los bienes inmuebles, transgrede dicho acuerdo.

Aunado a lo anterior, el Comité de las Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales indica que el derecho a la vivienda digna no debe pensarse en un sentido restrictivo que lo equipare al mero hecho de tener un techo donde realizar las necesidades básicas, sino que este debe entenderse como el derecho a vivir en seguridad, paz y dig-

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROPIEDAD PRIVADA Y VIVIENDA DIGNA



• Constitución de los Estados Unidos Mexicanos



• Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)



• Declaración Universal de los Derechos Humanos



• Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)



• Código Civil Federal

nidad en alguna parte (ONU-HABITAT, 2010, p. 3); complementándose con lo descrito dentro de la Observación General No. 4, que establece lo siguiente:

Seguridad jurídica de la tenencia. La tenencia adopta una variedad de formas, como el alquiler (público y privado), la vivienda en cooperativa, el arriendo, la ocupación por el propietario, la vivienda de emergencia y los asentamientos informales, incluida la ocupación de tierra o propiedad. Sea cual fuere el tipo de tenencia, todas las personas deben gozar de cierto grado de seguridad de tenencia que les garantice una protección legal contra el desahucio, el hostigamiento u otras amenazas. Por consiguiente, los Estados Partes deben adoptar inmediatamente medidas destinadas a conferir seguridad legal de tenencia a las personas y los hogares que en la actualidad carezcan de esa protección consultando verdaderamente a las personas y grupos afectados. (ONU, 1991, p. 3)

De igual manera, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en México establece que toda persona tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa; la ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo. Sin embargo, los resultados de la Encuesta Nacional de Vivienda (ENVI, 2020), vigente aún en el año 2022, refleja que, en México, existen alrededor de 35.3 millones de viviendas, dentro de las cuales únicamente 17.4 millones cuentan con escritura pública; lo cual permite identificar el alto índice de bienes inmuebles que carecen de título idóneo para que sus poseedores acrediten su propiedad, privándolos de tranquilidad, certidumbre y libre disposición sobre los mismos; complicándose aún más para aquellos poseedores que pertenecen a grupos vulnerables (ONU, 2018, p. 1).

Cabe señalar que, en la actualidad, se llevan a cabo actividades administrativas de fomento, entendidas por Baena (1967, p. 64) como las acciones del Estado en-

caminadas a proteger o promover aquellas actividades, establecimientos o riquezas de los particulares o de otros entes públicos que satisfacen necesidades públicas o se estiman de utilidad general, las cuales, en materia notarial, se llevan a cabo a través de la realización de campañas con el fin de regularizar el estado de cientos de propiedades y brindar certeza jurídica a los poseedores; sin embargo, la problemática no ha sido debidamente atendida, ya que estas no se ofrecen de manera homóloga en todas las entidades federativas, por lo que el índice de bienes inmuebles que se encuentran en situación irregular es muy elevado.

El notariado latino y la función notarial

Nuestro país forma parte de la Unión Internacional del Notariado Latino (UINL, 2022) desde 1948, la cual es una organización no gubernamental conformada por 86 estados, que está instituida para promover, coordinar y desarrollar la función y la actividad de los más de 200 mil notarios que hay en el mundo; se aprecia que, en los últimos tiempos, se ha producido una incorporación masiva de países que han adoptado este modelo en lugar del sistema anglosajón, integrando a la gran mayoría de los países europeos, de Latinoamérica, Asia y África. Es importante señalar que dicha unión gremial define al notario como el profesional del derecho encargado de la función que consiste en recibir, interpretar y dar forma legal a la voluntad de las partes, al redactar instrumentos adecuados a ese fin y conferirles autenticidad.

El notariado latino se encuentra investido de fe pública, la cual, de acuerdo con García Villegas (2007, p. 86), se instituye en virtud de la cantidad de relaciones jurídicas que la mayoría de los ciudadanos no puede presenciar y que requieren ser creídos y aceptados como verdad oficial, reconociéndose que la esencia de la función notarial es otorgar certeza y seguridad jurídica a los hechos y actos jurídicos una vez que reúnen los requisitos establecidos por la ley, autenticándolos para que proporcionen una categoría de verdad jurídica respaldada por el Estado. De Prada (1994, p. 94) señala que la principal eficacia del notariado latino es poner al servicio del tráfico jurídico a una persona, profesional independiente, experta en derecho e imparcial, que interviene en las transacciones jurídicas dotándolas de seguridad, de tal forma que quien adquiera por este medio alguna propiedad, tenga racionales probabilidades de adquirirla con seguridad.

Es así como se reconoce la aportación del notariado latino, cuyos agremiados se distinguen por ser peritos en materia jurídica, capacitados para asesorar a las partes y redactar los documentos notariales, adaptándose a las necesidades de la población; tal y como lo señala Pérez Fernández del Castillo (1983, p. 73) al resaltar que el quehacer notarial siempre implica estar en contacto directo con los clientes, para aconsejarlos y redactar instrumentos que resuelvan sus problemas.

Asimismo, Castañeda (2015, p. 42) complementa al explicar que el notariado mexicano es reconocido como un ente socialmente útil, del que se exige preparación y entrega a su actividad; cuyo fundamento lo constituye la necesidad de certidumbre que deben tener los actos de los particulares, a fin de que el Estado pueda garantizar la seguridad jurídica de los mismos.

Además de lo anterior, la intervención notarial sirve para poner en orden el sector inmobiliario del país, ya que se destaca su participación en diversas tareas económicas y de desarrollo que auxilian en la disciplina urbanística, tal y como lo plantean Baca, Barrera, Espíndola, Nieto y Ríos (2010, p. 46), al explicar que la injerencia del notario latino se observa incluso a nivel macroeconómico, ya que forman parte fundamental e indispensable en los procedimientos de enajenación o transmisión de inmuebles, constitución de garantías, lotificación, constitución de condominios y de bienes que son destinados a uso habitacional, así como la formalización de contratos de mutuo o crédito.

La forma notarial

La celebración de contratos traslativos de dominio de bienes inmuebles representa un acto, en especial, protegido por el Estado. Es por ello, que se exige la forma notarial como obligatoria cuando el valor de los bienes supera cierto umbral, el cual será variable dependiendo de cada legislación local; sin embargo, con la finalidad académica de analizar un cuerpo normativo común, se hará referencia en el presente apartado a las disposiciones establecidas en el Código Civil Federal.

Al respecto se advierte que, dentro del artículo 2316, se prevé que el contrato de compraventa de un inmueble requiere para su validez la forma notarial establecida en el artículo 2320, la cual prescribe que si el valor de avalúo de un bien excede trescientos sesenta y cinco veces el salario mínimo general diario vigente en la zona (en la actualidad UMAS), es decir, en este año 2022, la cantidad de \$35 120.3 (treinta y cinco mil ciento veinte pesos 3/100 M. N.), su venta deberá realizarse forzosamente en escritura pública.

Lo anterior, también resulta aplicable para los contratos de permuta, donación y mutuo cuando cuente con garantía hipotecaria inmobiliaria, lo cual permite apreciar que los particulares que celebran contratos informales contravienen directamente a las disposiciones de orden público; esto provoca consecuencias en las dimensiones fáctica, normativa y axiológica, mismas que se explican a continuación.

Como primer punto, se resalta que de conformidad con el artículo 2228 del Código Civil Federal y sus legislaciones análogas, los contratos celebrados en desapego a la forma prescrita por el ordenamiento jurídico, se encuentran viciados de nulidad relativa y los efectos jurídicos creados repercuten únicamente entre las partes contratantes; no pudiendo ser inscritos en el Registro Público de la Propiedad, el cual es la

institución encargada de dar publicidad a los actos jurídicos y proteger la seguridad de los derechos de los contratantes.

Dicha situación repercute gravemente en la esfera jurídica del adquirente, ya que al no obrar como titular registral del inmueble, lleva a terceros a presumir que quien ostenta los derechos de propiedad aún es el enajenante; es decir, la persona que transmitió el bien en el acto traslativo de dominio, lo que da lugar a que si este hubiera contraído algún adeudo, los acreedores pudieran señalar dicho inmueble como objeto para su posible cobro. Además, en caso de que el enajenante llegara a fallecer, el adquirente se vería obligado a apersonarse en un juicio sucesorio para buscar el reconocimiento de su calidad como propietario mediante sentencia judicial.

De igual manera, se observa que la celebración de un contrato traslativo de dominio de un bien inmueble de manera informal deja en estado vulnerable al adquirente, si se llegara a presentar un "tercero de buena fe" que hubiera adquirido la propiedad de la misma finca a través de la celebración de un contrato oneroso, bajo la forma notarial, ya que este tendría preferencia sobre el primero, en atención a lo establecido en el artículo 3009 del Código Civil Federal.

Aunado a lo anterior, debe señalarse que el adquirente en un contrato informal, también tiene desventajas fiscales, ya que, cuando este advierta las problemáticas mencionadas en los párrafos que preceden, pretenderá solicitar la formalización del contrato; sin embargo, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables, deberá pagar recargos y actualizaciones en las contribuciones inmobiliarias, lo que elevará el costo de escrituración; bajo estas circunstancias, este suele ser uno de los principales factores por el que los particulares no regularizan su documentación y mantienen en riesgo su patrimonio.

Es importante señalar que las contribuciones inmobiliarias son enteradas en su totalidad al Fisco Federal y Estatal, respectivamente; por lo que el notario es-



taría cobrando de manera regular por la prestación de sus servicios; al respecto, Lugo, Barrera y Pérez (2014, p.145) explican que gran parte del soporte jurídico del notariado latino recae en los aranceles notariales, los cuales están previamente fijados de acuerdo con el acto que se realice, brindándoles a los clientes la confiabilidad y claridad en el servicio recibido, mismo que reviste un gran compromiso en su actuación toda vez que el notario conserva en su protocolo los documentos matrices que autoriza, así como los agregados, quedando facultado por ley para la expedición de copias totales o parciales de los documentos.

Además de las consecuencias ya descritas, también pueden existir repercusiones para el enajenante en un contrato informal, como lo es la promoción de una demanda por el saneamiento para el caso de evicción; es decir, la solicitud de una indemnización por la pérdida del inmueble, la cual se presenta de acuerdo con el artículo 2119 del Código Civil Federal, cuando el que adquirió alguna cosa fuere privado del todo o parte de ella por sentencia que cause ejecutoria, en razón de algún derecho anterior a la adquisición o, en su caso, por la tramitación de una demanda de acción proforma, la cual puede ser promovida en la búsqueda de la formalización del acuerdo de voluntades.

Así, se observa que la celebración de contratos informales afecta a las partes contratantes y provoca inseguridad en el patrimonio de las personas; esto podría evitarse si se solicitara el servicio de la función notarial en tiempo, la cual, como señala Basave (1987, p. 99), asegura el orden, la paz pública y abona al progreso de la vida social y jurídica.

Conclusiones

La forma notarial, en la celebración de contratos traslativos de dominio de bienes inmuebles, representa una herramienta necesaria para la salvaguarda de los derechos humanos relacionados con la propiedad privada y la vivienda digna, ya que el notario, al ser un profesional del

derecho con alta especialización, otorga seguridad y certeza en la adquisición de los bienes inmuebles que forman parte del patrimonio de las personas.

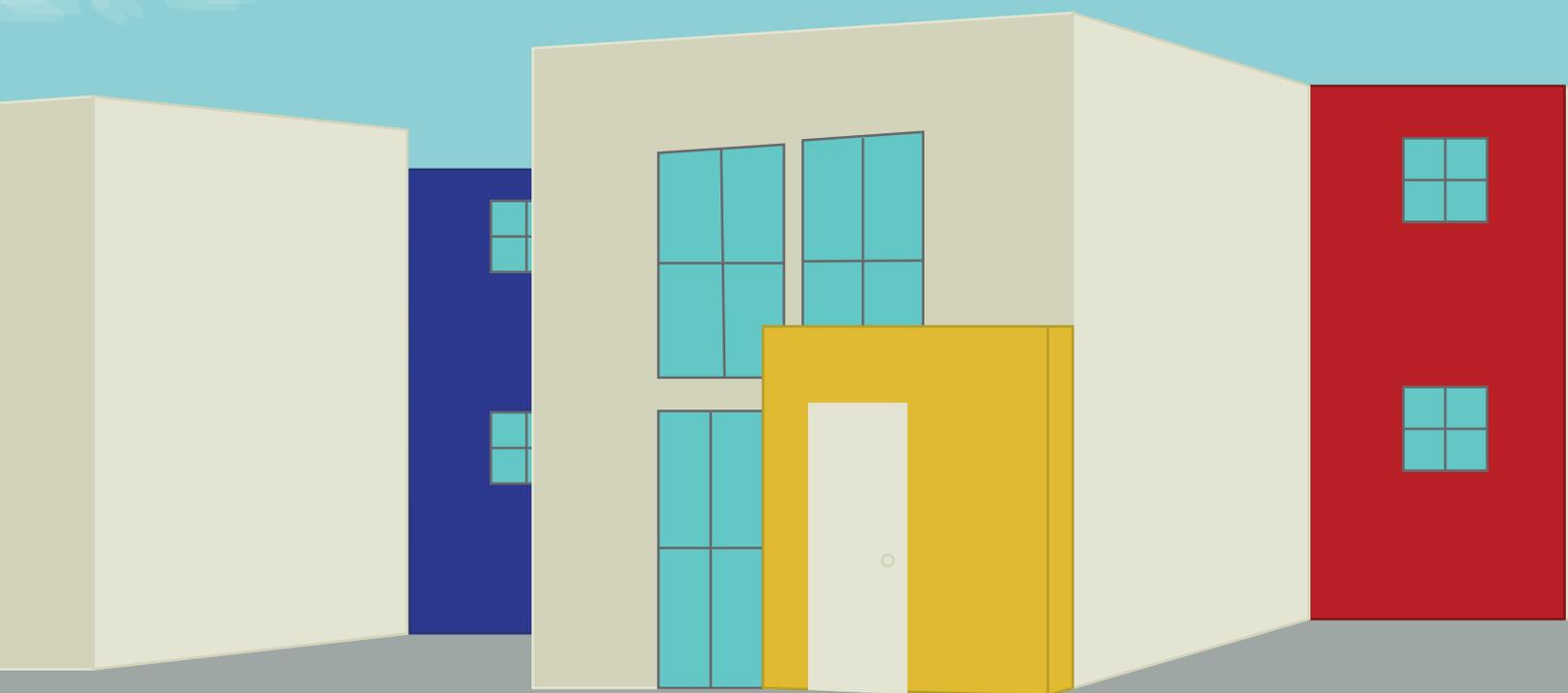
Asimismo, se da cuenta de la existencia de 17.9 millones de inmuebles que se encuentran en situación irregular al carecer de título idóneo que acredite a sus poseedores como propietarios; esta circunstancia tiene origen en la reiterada celebración de contratos informales traslativos de dominio, en donde la gente expone su patrimonio por desconocimiento de los beneficios que aporta la intervención de los notarios públicos o por la falta de recursos suficientes para el pago de las contribuciones fiscales.

Por otro lado, se deja constancia de que, a pesar de la existencia de programas de regularización de vivienda en algunos estados de la República Mexicana, estos no han sido debidamente impulsados por la autoridad; por lo que se necesita un mayor apoyo gubernamental, que permita al notariado latino realizar su labor de forma eficaz para beneficio de la sociedad y como garante de los derechos humanos a la propiedad privada y vivienda digna.

Referencias

- Aguilar, G., *Derechos fundamentales-derechos humanos. ¿Una distinción válida en el siglo XXI?* Boletín Mexicano de Derecho Comparado, No 127. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/4594/5904>
- Baca, J., Barrera, P., Espíndola, M., Nieto, M. y Ríos, J. (2010). *El notario como garante de los derechos de las personas*. Revista de Derecho Notarial Mexicano, No. 123. <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-notarial/article/view/7034/6314>
- Baena, M. (1967). *Sobre el concepto de fomento*. Revista de administración pública, No. 54. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2116837>
- Basave, A. (1987). *Misión y dignidad del notariado*. Revista de Derecho Notarial Mexicano, No. 96. <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-notarial/article/view/6572>
- Belmont, J. & Parra, M. (2017). *Derecho humano a la seguridad social*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Cartilla-DH_Seguridad_social.pdf
- Beltrán, M. (2009). *El instrumento notarial*. 80 Años de vigencia del Código Civil para el Distrito Federal, trabajos conmemorativos de la autoría de los señores miembros del Consejo de Profesores de Derecho Civil de la Universidad Autónoma de México. Domínguez, J. Sánchez, J. (Coords.). México. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3833/3.pdf>
- Castañeda, M. (2015). *Naturaleza jurídica de la fe pública notarial*. Homenaje a Bernardo Pérez Fernández del Castillo por el Colegio de Profesores de Derecho Civil Facultad de Derecho UNAM. Adame, López, Ángel (coord.) México. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4048/5.pdf>
- Código Civil Federal. Obtenido del Código Civil Federal: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/html/wo17186.html>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. http://cndh.org.mx/Derecho_Vivienda.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. *Aspectos básicos de derechos humanos*. México. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/07-Aspectos-basicos.pdf>
- De Prada, J. (1994). *Los sistemas notariales anglosajón y latino*. Revista de Derecho Notarial, No. 106. <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-notarial/article/view/6687/5995>

- Declaración Universal de Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- García Villegas, E. (2007). *Fe pública*. Revista de Derecho Notarial Mexicano, No. 121. <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-notarial/issue/view/459>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Nacional de Vivienda 2020*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envi/2020/doc/envi_2020_presentacion.pdf
- López, P. & García, L. (2014). *Pragmática del documento notarial mimesis e impostura en la tradición diplomática*. Anuario de Estudios Filológicos, Volumen XXXVII, https://dehesa.unex.es/flexpaper/template.html?path=https://dehesa.unex.es/bitstream/10662/4790/1/0210-8178_37_139.pdf#page=1
- Lugo, D., Barrera, L. & Pérez, A. (2014). *La deontología, soporte jurídico del notariado latino*. Derecho y Ciencias Sociales, Instituto de Cultura Jurídica y Maestría en Sociología Jurídica, FCJ y S. UNLP, No. 10. http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/36711/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Moreno, R. (2019). *El modelo garantista de Luigi Ferrajoli. Lineamientos generales*. Boletín Mexicano de Derecho Comparado, No. 154. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3936/4978>
- Naciones Unidas (2019). *El derecho a una vivienda adecuada*. Folleto Informativo, No. 21, Rev. 1. ONU-HABITAT. <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Housing/Pages/HousingIndex.aspx>.
- Naciones Unidas (2019). *Artículo 17, el derecho a la propiedad*. Mirada global Historias Humanas, Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2018/11/1447251>
- Observación General no. 4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. *El derecho a una vivienda adecuada*. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3594.pdf?view=1>
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Pérez, B. (1986). *Derecho notarial*. Porrúa.
- Sánchez, R. (1973). *De los contratos civiles*. Porrúa.
- Unión Internacional del Notariado Latino (2022). *El notariado en el mundo*. Consejo General del Notariado. <https://www.notariado.org/portal/uinl>



Las habilidades de negociación en las aulas: apreciaciones de estudiantes universitarios

Victoria Emilia Herrera Rosas

Ubaldo Chávez Morales

Gabriela Xicoténcatl Ramírez

Facultad de Informática, UAQ



Resumen

El objetivo de este estudio fue mostrar los resultados de la aplicación de un cuestionario virtual a los estudiantes de licenciatura en el área de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) de una universidad pública, que se enfoca en el desarrollo de las negociaciones que se producen en las aulas universitarias. La metodología estuvo basada en una investigación cualitativa de campo y con observación directa; se empleó un método deductivo en el análisis de los resultados del cuestionario, los cuales mostraron la gran importancia de la comunicación entre docentes y estudiantes en las negociaciones, donde la comprensión, la empatía y el saber escuchar son imprescindibles.

Esta investigación fue motivada por la observación, dentro de las instituciones educativas universitarias, de la existencia de conflictos o situaciones que involucran a docentes y estudiantes, que necesitan, para ser solucionados de la mejor manera, de un compromiso formal y aprendizaje de todas las personas involucradas, y nos invita a volver la mirada hacia las negociaciones, con un diálogo que permita llegar a una solución, que tome en cuenta los intereses de las partes implicadas para alcanzar una sana y adecuada gestión educativa.

Palabras clave: desarrollo, aprendizaje, negociaciones, aulas.

Abstract:

The aim of this study was to show the results of the application of a virtual questionnaire to undergraduate students in the area of Information and Communication Technologies (ICT) of a public university, which focuses on the development of negotiations that occur in university classrooms. The methodology was based on qualitative field research and direct observation, a deductive method was used in the analysis of the results of the questionnaire, which showed the great importance of communication between teachers and students in negotiations, where understanding, empathy and listening skills are essential.

This research was motivated by the observation of the existence of conflicts or situations involving teachers and students, within the university educational institutions, which need, to be solved in the best way, and a formal commitment and learning of all the people involved, It invites us to turn our eyes towards negotiations, with a dialogue that allows reaching a solution, which takes into account the interests of the parties involved to achieve a healthy and adequate educational management.

Key words: development, learning, negotiations, classrooms.

Introducción

El objetivo general de la presente investigación tiene como base la recopilación de las opiniones del desarrollo y aprendizaje de la negociación en las aulas universitarias. Por ello, el planteamiento del problema es: ¿Existe un aprendizaje y de-

sarrollo adecuado de habilidades de negociación en las aulas universitarias? Se obtuvieron resultados significativos al analizar las respuestas de un cuestionario virtual acerca de las negociaciones que se generan en las aulas, aplicado a estudiantes universitarios de licenciatura del área de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Se realizó una investigación cualitativa, con observación directa y de campo, empleando un método deductivo.

En la vida cotidiana, en el ámbito laboral y en cualquier lugar donde se encuentre el ser humano, se generarán situaciones de conflicto; circunstancias en donde los intereses de algunos estarán en contraposición directa con los de otros.

En los ámbitos universitario y laboral, la aparición del conflicto es una situación común, incluso deseable. Se dice que de los conflictos se generan grandes desarrollos, tanto personales como grupales.

El conflicto puede abrir la posibilidad de analizar otras alternativas, otros modos de observar y actuar. De acuerdo a Munduate y Medina (2013), de la forma en cómo se gestione el conflicto será también el nivel de soluciones por obtener; para Mas y Torregó (2014), los conflictos son "situaciones en las que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo, porque sus peticiones, valores, intereses, aspiraciones, deseos o necesidades son incompatibles o, al menos, se perciben como tales". La alternativa que nos sugiere el desarrollo de nuestra civilización es la negociación. Negociar es el proceso a través del cual los involucrados en un conflicto pueden resolver total o parcialmente sus diferencias. Se podría señalar que la negociación es sinónimo de hacer política; se dice que la política es el arte de hacer la guerra, por otros medios. Se considera que negociación y política persiguen fines similares, solo que la política incluye además una ideología social.

La negociación se define como el diálogo entre dos o más entes (individuos u organizaciones) que intentan empatar intereses, los que inicialmente pueden parecer -o realmente son- diferentes. Para Manzano y Torres (2000), el objetivo de una negociación consiste "para dos o más partes en conflicto, en llegar a un acuerdo por medio de conversaciones e intercambio de opiniones entre sus representantes", ambas partes ceden y van a ganar bastante, y existe una motivación de llegar a un acuerdo de manera armónica entre los involucrados.

Muchos consideran que la negociación es un arte; Puchol y Puchol (2014) proponen fases, tiempos o etapas dentro de la negociación; señalan que se conforma de los puntos siguientes:

Fase de preparación: es el momento donde se recopilará la información necesaria para conocer el estado real de una circunstancia. El conocimiento recopilado deberá ser estructurado de tal manera que se facilite su uso.

Fase de exploración: en esta etapa se realiza un análisis de la situación en función de la información existente. Se identifican así los intereses y las relaciones existentes, mismos que pueden ser críticos para la negociación.

Fase de propuestas: se observan las diferentes alternativas, los pros y los contras de cada una de ellas. Asimismo, se define el BATNA (Cohen y Atimira, 2003), que son las siglas de Best Alternative to a Negotiated Agreement [Mejor Alternativa al Acuerdo Negociado] (también llamado MAAN). Es tomar conciencia del área aceptable limitante de los resultados por obtener. En este punto, incluso, una alternativa es abandonar la negociación.

Fase de acuerdo: se plasma a través de un tratado que intenta proporcionar un grado de satisfacción suficiente a cada participante de la negociación. Aquí se plasman aspectos de creatividad, buscando caminos inéditos, de justicia para los negociadores y de compromiso con lo pactado.

De manera global, el proceso de negociación fluye por 3 ámbitos: el emotivo, que implica el impulso inicial, energético; el reflexivo, que construye aspectos de consciencia, de situacionalidad y temporalidad. Finalmente, el comercial que implica el proceso de intercambio, de adecuación y estabilización.

Indudablemente, la negociación es un proceso necesario en el ánimo de obtener lo que se desea. Si no hay negociación, se pierde la posibilidad de conseguir objetivos. Lo señala Alfred Font (2013) en el mismo subtítulo de su libro: "(...) o se es un estratega negociador o simplemente se es un ingenuo (...)".

De modo inequívoco, la negociación está influida por aspectos emocionales los cuales pueden representar o un enorme riesgo, si no son adecuadamente gestionados, o una gran oportunidad para enriquecer la negociación. Surge aquí el tema de inteligencia emocional.

Inteligencia emocional

El concepto de inteligencia emocional se ha desarrollado desde hace mucho tiempo; los autores Fernández y Pacheco (2005) enfatizan la definición de Mayer (2004), que define la inteligencia emocional como la capacidad de razonar sobre las emociones, y de las emociones para potenciar el pensamiento; incluye las habilidades para percibir con precisión las emociones, acceder a estas y generarlas para ayudar al adecuado desarrollo del pensamiento, además de comprenderlas junto con el conocimiento emocional, así como regularlas reflexivamente para promover el crecimiento emocional e intelectual. Esta definición es la base de su modelo, en él se señalan cuatro habilidades: la percepción de las emociones, la facilitación o asimilación emocional, la comprensión de emociones y la regulación emocional. Todas ellas son ampliamente practicadas por docentes y estudiantes. A continuación, se describen brevemente estas habilidades.

Percepción de las emociones, es una habilidad que se posee para identificar y distinguir cuáles son nuestros sentimientos y los de las personas que están interactuando con nosotros. Todo ello se genera al atender e interpretar de manera precisa todas aquellas expresiones faciales y corporales, incluso hasta los tonos de voz de los individuos al comunicarse.

En las aulas de clase, los estudiantes regulan sus acciones, sobre todo cuando perciben una actitud seria en el tono de voz de los profesores o compañeros. Esto puede detonarse cuando realizan una acción o exclamación que aparentemente pueda considerarse como una falta de respeto. En el caso de los docentes, emplean esta estrategia para cambiar el ritmo y secuencia de sus clases. Puede ser cuando perciben que sus estudiantes están muy distraídos, cuando proyectan aburrimiento o desgano, en ese momento realizan un cambio de estímulo que permite retomar el rumbo de la clase. Todo ello se intenta con algún comentario sobre un tema que despierte interés, motivando la intervención de sus estudiantes para compartir su punto de vista.

La **facilitación o asimilación emocional** es una habilidad que involucra los sentimientos de los individuos cuando están razonando o solucionando algún problema. En ella, se observa de qué manera las emociones afectan el sistema cognitivo y cómo los estados afectivos influyen en la toma de decisiones. Gestionar las emociones permite descubrir que se pueden mejorar las perspectivas propias y de los otros, mejorando el pensamiento creativo y la percepción de bienestar y equilibrio de manera positiva. Los estudiantes manifiestan este equilibrio cuando su ánimo es más positivo, y lo logran escuchando música, compartiendo con otros y exteriorizando un estado de ánimo ecuánime y participativo.

Los docentes requieren el desarrollo de esta habilidad para evaluar los proyectos o exámenes de sus estudiantes con un estado anímico que sea lo más objetivo posible.

Los estudiantes ponen en práctica la comprensión emocional, cuando apoyan a sus compañeros que tienen problemas personales y muestran su empatía y solidaridad para que estos se sientan escuchados y aliviados.

La más compleja de las habilidades de la inteligencia emocional es la regulación de las mismas emociones, esta implica la capacidad de incluir tanto los sentimientos positivos como negativos, razonando sobre ellos para generar información que facilite una toma de decisiones asertiva.

Para Martín (2018), la inteligencia emocional se define como una capacidad de aceptación y gestión consciente de las emociones, considerando la importancia que tienen en la toma de decisiones cotidiana, aun cuando no tengamos consciencia de ello. Matassinni (2012) menciona que la vida actual requiere de individuos que se perciban estables, emocional e intelectualmente, y con la capacidad de entender, sentir, controlar y modificar sus diferentes estados de ánimo y los de otros. Esto con el objetivo de incorporar dos elementos importantes: uno que conforma el desarrollo intelectual para la labor profesional y otro que manifiesta el adecuado manejo de las emociones.

Dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, se producen estados de estrés que el docente debe enfrentar. Por ello, es fundamental que pueda regular sus emociones y las de los demás, a fin de no afectar su rendimiento y vida personal, promoviendo un clima emocional favorable.

Páez *et al.* (1997) señalan que es conveniente generar un estado de ánimo grupal con estabilidad, que permita una comunicación que dé vida, donde los individuos satisfagan sus propias necesidades y las de la sociedad a la que pertenecen.

Conejero, De Rivera, Páez & Jiménez (2004) defienden que las emociones que surgen en las relaciones grupales se asocian a conductas manifestadas dentro de la sociedad, y en los individuos reflejan un modelo que influye en el actuar personal.

Negociación y competencias

La negociación, cual proceso complejo, requiere el desarrollo de competencias específicas. Si revisamos las competencias genéricas que propone el proyecto TuningAL (2007), podremos observar que, para la formación y desarrollo de un individuo negociador, al menos debemos desarrollar las competencias señaladas a continuación.

1) La capacidad de abstracción, análisis y síntesis permitirá obtener una imagen precisa de la problemática y de los posibles recursos requeridos. Es una especie de brújula conflictual. 2) la capacidad para organizar y planificar el tiempo es de gran importancia en los procesos de negociación, pues podrá poner la gestión de tiempo y recursos como elementos de cambio. 3) la capacidad de comunicación oral y escrita es fundamental para establecer un intercambio de mensajes eficiente y con menor grado de distorsión. 4) la capacidad de investigación es fundamental para visualizar el estado inicial del proceso y para la generación de alternativas. 5) la capacidad de aprender y actualizarse por cuenta propia debe ser valorada como un elemento de atención permanente y de elaboración constante de alternativas. Y, finalmente, 6) la capacidad para identificar, plantear y resolver problemas y para tomar decisiones, considerando fundamentalmente un compromiso ético, permitirá trabajar de una mejor manera en la construcción de alternativas apropiadas y de excelentes acuerdos.

El salón de clase es el lugar donde se podrán desarrollar las competencias necesarias para desarrollar habilidades de negociación. El profesor, de manera intencional, debe favorecer la construcción de ambientes nutritivos de crecimiento y desarrollo. Un estudiante negociador podrá convertirse en un negociador profesional exitoso. Por lo anterior, el docente debe buscar estrategias que coadyuven en la obtención de este propósito.



Metodología

Se planteó una investigación cualitativa, con observación directa y de campo, empleando un método deductivo en el análisis de los resultados. Los participantes fueron ochenta estudiantes universitarios del área de las TIC, de una universidad pública del estado de Querétaro; se les aplicó un cuestionario en línea con preguntas abiertas y cerradas acerca de lo que ocurre en el aula y, en su caso, lo que ellos consideran que debería ocurrir. Los participantes, a pesar del confinamiento derivado de la pandemia, se encontraron cercanos y dispuestos a colaborar con los autores. Con el propósito de generar respuestas globales y generalizables, se consideraron estudiantes de la mayoría de los semestres.

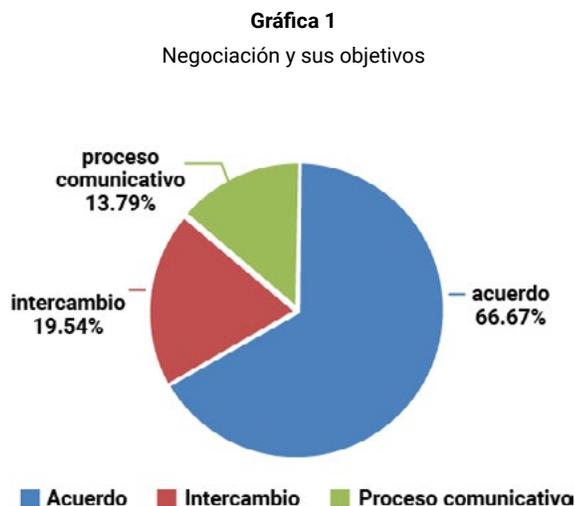
El cuestionario versó acerca de las negociaciones que se originan en las aulas universitarias, las condiciones para que se lleven a cabo tales negociaciones, los valores que son imprescindibles en el desarrollo de una negociación, las actitudes de los negociadores y las ventajas del saber negociar en un salón de clases, entre otras.

Las preguntas que forman parte del cuestionario fueron:

1. ¿Qué es negociar? De acuerdo con tus experiencias en el salón de clase, ¿cuál es su objetivo?
2. ¿Qué condiciones deben existir para negociar, entre profesor y estudiante o entre estudiante y estudiante? Selecciona de las siguientes opciones: respeto, responsabilidad, buena comunicación, explicitar intereses y objetivos, honestidad, persuasión, tolerancia, capacidad de escucha, inteligencia y control emocional.
3. ¿Qué otras condiciones se requieren?
4. ¿Qué conocimientos previos deben tener los que van a negociar?
5. ¿Qué actitud deben asumir los que negocian para obtener mejores resultados?
6. ¿Qué hace el profesor para favorecer procesos de negociación?
7. ¿Qué hace el estudiante para favorecer procesos de negociación?
8. ¿Qué errores has detectado en los procesos de negociación?
9. ¿Existen fases o etapas en el proceso de negociación? ¿Cuáles son?
10. ¿Qué papel juega la creatividad en los procesos de negociación?
11. Al negociar, ¿qué se debe buscar?
12. ¿Qué tan importante es la sinceridad en la negociación?
13. ¿Qué propones para mejorar los procesos de negociación en el aula?
14. ¿Qué ventajas, dentro del ámbito profesional, puede aportar el saber negociar?

Resultados

En la Gráfica 1, se muestran las respuestas de la población encuestada (Resultados pregunta 1) con respecto a la negociación y su objetivo, si es un acuerdo, intercambio o un proceso comunicativo.



En la Gráfica 2, se muestran los resultados de las condiciones que deben existir para negociar, entre profesor y estudiante o entre estudiantes, seleccionando opciones específicas, que se incluyen en la pregunta (Resultados pregunta 2).

La Gráfica 3 muestra otras condiciones que se requieren para la negociación.

La Gráfica 4 muestra los conocimientos previos que deben tener las personas que van a negociar.

En la Gráfica 5, se observan las actitudes que deben asumir las personas que negocian, buscando obtener mejores resultados. En la Gráfica 6, se muestran las acciones que lleva a cabo el docente para favorecer procesos de negociación y, en la Gráfica 7, lo propio que realiza el alumno. Todo lo anterior en función de las respuestas de los estudiantes.

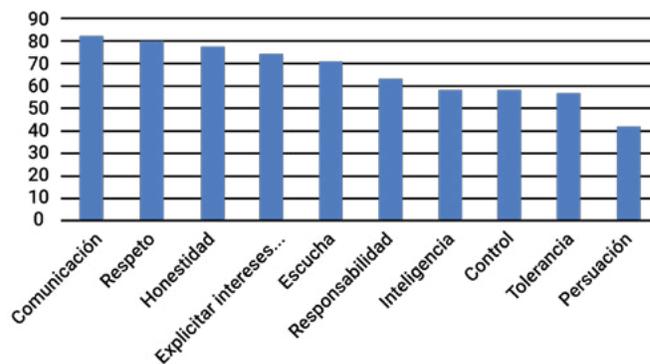
En la Gráfica 8, se muestran los errores al negociar detectados por los estudiantes y, en la Gráfica 9, el grado de conocimiento de las fases del proceso de negociación.

En la Tabla 1, se muestran las percepciones del papel de la creatividad en la negociación.

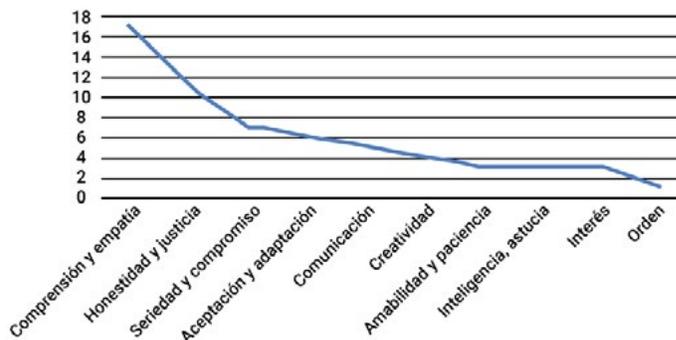
La Gráfica 10 muestra cuál es el fin de la negociación. La Gráfica 11 muestra la importancia de la sinceridad, según el punto de vista de los estudiantes.

La Tabla 2 ofrece las propuestas para una mejor negociación y la Tabla 3, las ventajas que se tendrán en el ámbito laboral profesional si se sabe negociar.

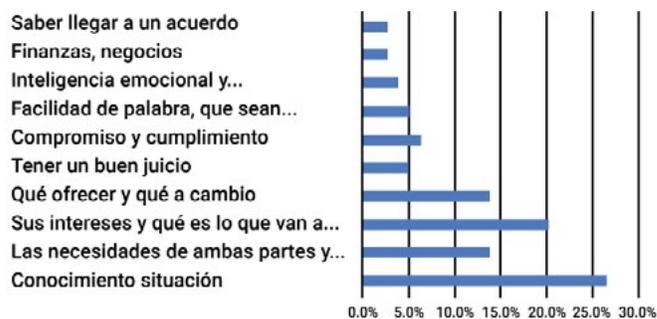
Gráfica 2
Condiciones para negociar



Gráfica 3
Otras condiciones para negociar

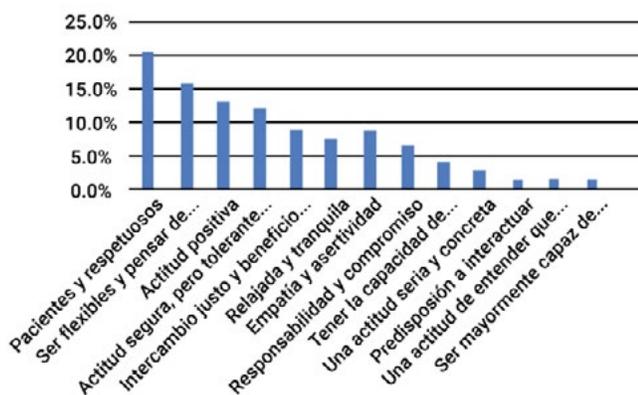


Gráfica 4
Conocimientos previos de las personas que van a negociar



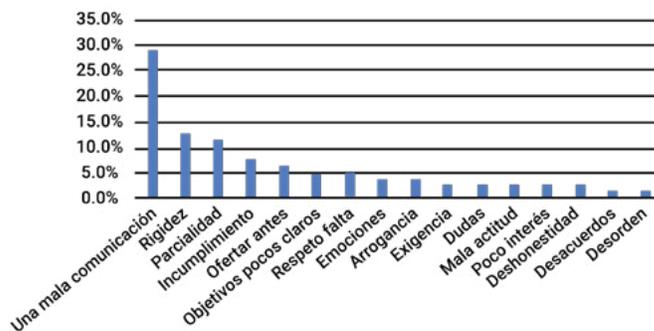
Gráfica 5

Actitudes de las personas que negocian



Gráfica 8

Errores en el proceso de negociación



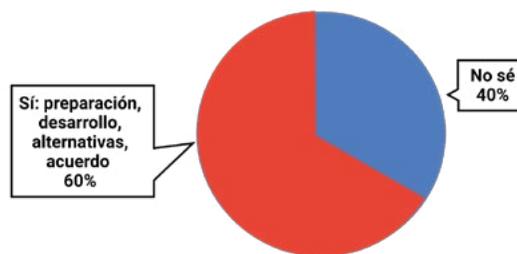
Gráfica 6

Acciones que lleva a cabo el docente para favorecer procesos de negociación



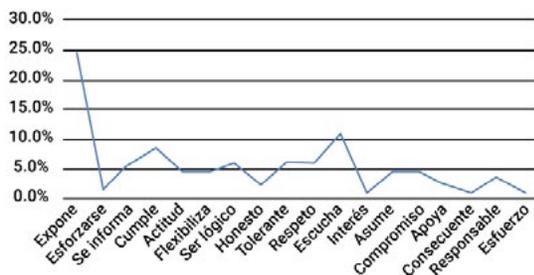
Gráfica 9

Resultados de la pregunta 9 sobre las etapas del proceso de negociación



Gráfica 7

Acciones que hace el alumno para favorecer procesos de negociación



Gráfica 10.

Los objetivos de la negociación, según los alumnos

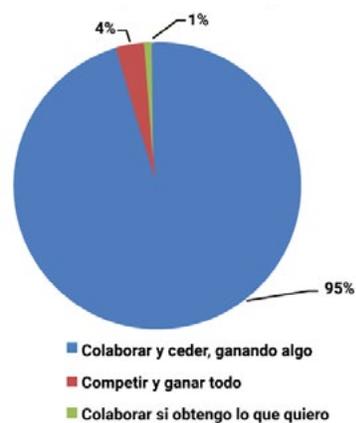


Tabla 1.

Resultados acerca del papel que juega la creatividad en la negociación

Ayuda a persuadir.
Buscar diferentes alternativas.
Accedemos a más opciones a favor para la negociación.
Es importante para poder ganar sin perder.
Mucho, ya que así es mas fácil llegar a un acuerdo.
Pues supongo que mientras mas creatividad mas opciones existen.
Proponer soluciones distintas y eficientes.
Encontrar maneras en que todos puedan colaborar y beneficiarse.
Puede encontrar la resolución de todas las problemáticas.
Son formas de persuadir a la otra persona.
Para crear diversas ofertas y propuestas para la negociación.
Cumplir los objetivos por diferentes métodos.
Es clave para una negociación pues realmente hay muchas propuestas.
Es la conexión entre lo responsable y lo ingenioso.
Ayuda a proponer soluciones más rápidas, eficientes y de buen modo.
Puede dar resultados interesantes en momentos donde se dificulta el acuerdo.
Permite un mayor rango de flexibilidad hacia la conversación que se da.
Un papel fundamental para ver las situaciones desde distintos ángulos y perspectivas.
Ayuda a proponer un sinfin de posibles soluciones.
En la habilidad de ofrecer beneficios o alternativas que beneficien al alumno y profesor.
Buscar una mejor opción para llegar a la meta.
Ayuda a obtener diferentes acuerdos que pueden beneficiar a ambas partes.
Es importante para acabar más puntos de negociación.
En el como beneficiar a ambas partes, creando ideas que ayuden.
Como parte de la realización de la negociación.
Puede resolver puntos en donde hay discrepancia entre los involucrados.
Es importante para el desarrollo de alternativas que sean mas interesantes.
Mucha porque abre la gama de posibilidades para solucionar el problema.

Análisis de resultados

Los resultados nos muestran una gran conciencia por comunicarse adecuadamente y enfocarse en comprender y empatizar. Es interesante observar que se manifiesta en la negociación un proceso de intercambio y, para llegar a él, es necesario conocer acerca del contexto y de los intereses involucrados. La comprensión y la escucha aparecen continuamente como elementos primordiales para la negociación.

Se observa desde el inicio de los resultados que el 66 % de los resultados señalan la negociación como un acuerdo. Se muestra aquí la intención de establecer relaciones satisfactorias para los actores del proceso de negociación. Indudablemente que detrás de ello, se encuentra un control emocional que permite inferir un proceso de cesión de posiciones y, al mismo tiempo, de ganancia en otras.

En la Gráfica 3, donde se muestran los resultados respecto a lo que se propone como otras condiciones adicionales para negociar, resulta que se menciona por mayoría el compromiso y la empatía. De aquí se deriva que se reconoce la relación *ganar-ganar* como fundamental.

El conocimiento del contexto es señalado como importante, con ello se podrán descubrir alternativas y enfoques. Se observa que la paciencia y el respeto, la comprensión y la escucha las consideran fundamentales en los procesos de negociación.

Se considera que las exposiciones que se hacen en clase contribuyen a desarrollar habilidades de negociación y esto se

Tabla 2.

Propuestas para mejorar los procesos de negociación

Expresarse sin exaltarse.
Que los maestros tengan más empatía con los estudiantes.
Paciencia y respeto.
Tomarlo siempre con sinceridad.
Mejorar la comunicación.
Poner empeño por parte de todos / disponibilidad de ambas partes.
Discusión activa, negociación y lluvia de ideas en soluciones.
El escuchar atentamente / Colaboración entre todos.
Que todos los involucrados puedan tener uso de la palabra y que no se juzgue a aquellos que tengan alguna duda o desacuerdo.
La comunicación constante y la responsabilidad completa de las partes.
Que se tenga un buen ambiente en el aula y que ambas partes (profesor y estudiante) sean escuchados.
Honestidad, madurez, comunicación, control emocional y objetividad.
Que sean propuestas justas.
Un mayor diálogo y flexibilidad de ambas partes.
Pues siempre compartir puntos de vista de todos, hablando siempre se entiende y se llegan a acuerdos donde las dos partes salgan ganando.
Tenerse respeto entre todos.
Tener un amplio vocabulario y una mente abierta, además de siempre hablar desde el respeto y la sinceridad.
Un debate sobre las ventajas y desventajas de las negociaciones.
El diálogo.
Implementar educación básica de negociación para los alumnos.
Apertura.
Tener sobre todo una buena comunicacion cada uno de los integrantes que participan en la negociación.
Hablar con sinceridad.
Escuchar lo que se tiene por negociar.
Que ambas partes cedan hasta llegar a un punto en el cual todos acepten las propuestas establecidas.
Orden específico para hablar.
Sesión de 5 minutos para negociar y así tener un mejor control.
Saber escuchar, respetar y controlar las emociones.
Establecer tiempos de comunicación y aprender a escuchar.
Propuestas asequibles que busquen o puedan beneficiar a ambas partes.
Escuchar las ideas de todos, y aceptar aquellas que beneficien a todos los involucrados.
Espacios para hacerlo como grupo.
Promover más este tipo de interacciones dentro de las clases.
Ser mas empático al momento de negociar.
Comunicación, la empatía y el estar abiertos a una conversación.
La participación de todos de manera equitativa.
Analizar el beneficio individual o colectivo dependiendo el problema y los afectados.
Las personas correctas son las que deben hablar y negociar.
Empatía.
Tomar el tiempo necesario.
Que las dos partes tengan conciencia de todos los elementos que implica la negociación para que no entorpezca dicho proceso y ambas partes puedan obtener un beneficio.

Gráfica 11.

La importancia de ser sinceros en la negociación

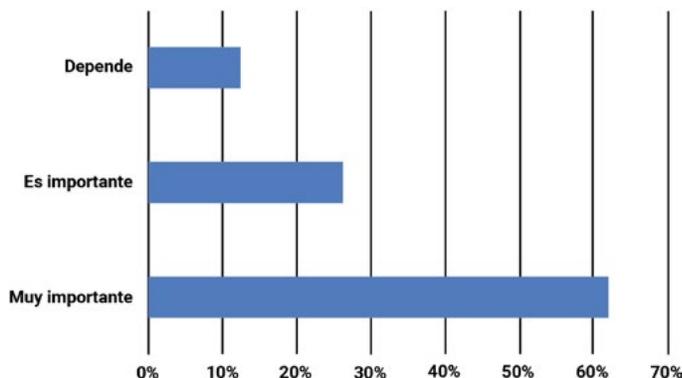


Tabla 3.

Ventajas en el ámbito profesional de saber negociar

Beneficios personales y colectivos
Muchas, ya que la negociación es cotidiana, ya sea para pedir trabajo o para que nos dejen salir a algún lado nuestros padres :).
Poder llegar a un aumento de sueldo o ascender de puesto.
Saber llegar a un acuerdo con cualquier persona.
Obtener más ventajas en un acuerdo.
Mejores posiciones y recursos tanto para poder negociar en el futuro o incluso, mejores plazas de trabajo, la ganancia nunca está de más.
Conseguir beneficios.
El conseguir apoyo de otras personas que pueden tener el mismo interés que yo.
Solución de algún conflicto, equidad en los resultados, satisfacción entre ambas partes.
El obtener acuerdos donde todos sean beneficiados.
Un puesto laboral o incluso más facilidades en el desempeño de la labor.
Obtener ventajas o prórrogas a la hora de realizar un proyecto.
Que al saber negociar ya puedes hacer negocios por tu cuenta y demostrar que tu puedes y tener la capacidad de hacerlo, eso podría abrir muchas puertas de trabajo en un futuro.
Al momento de vender algo, al momento de conseguir trabajo o al momento de buscar un aumento o un puesto.
Ganar conocimiento y experiencias que pueden ser utilizadas a futuro en diferentes negociaciones.
La obtención de un acuerdo que beneficie a ambas partes.
Relaciones saludables entre miembros de una empresa o con otra empresa.
Lograr mejores resultados.
La lista es bastante extensa. Es una excelente herramienta.
Igualdad y equidad
El poder obtener algo que se quiere o necesita obviamente cediendo y aportando a la causa.
Desde un aumento de sueldo, hasta un ambiente de trabajo más saludable, son los resultados que una buena negociación nos deja en el ámbito laboral.
Siempre se va a buscar obtener mejores beneficios para todas las partes involucradas.
Eficaz en la resolución de problemas, potenciar las competencias.
Muchas, ya que aprendes a llegar a acuerdos siendo comprensivo con las personas con las que estés negociando.
El saber negociar nos facilita mucho vendernos como profesionales ante una oportunidad laboral, saber vender y reconocer nuestro trabajo.
Obtienes un buen beneficio, sea financiero o académico. Puede ayudar como experiencia para en caso de estar en el ámbito laboral.
Mejorar en comunicación, colaboración, mejora de procesos tediosos.
Tratar de hacer que la estadía en ese lugar sea favorable para nosotros.
En tus oportunidades.
Saber ofrecer nuestros servicios.
La satisfacción a la hora de resolver un problema, la equidad de los resultados y enriquecer la comunicación con la otra persona.
Nuevas oportunidades, mejor comunicación.
Infinitas, mientras más creativa sea la persona, puede negociar con todos los recursos disponibles.
Muchas, horarios de trabajo, proyectos, vacaciones, entregas, desarrollo de equipos, etc.
Siempre el saber negociar es importante para un empleo, puede ser el dinero, prestaciones, sobre todo algo para ganar, pero aportando realmente algo importante.
Te puede dar una ventaja competitiva al saber negociar con las personas, ya que de esta manera se pueden llegar a acuerdos de suma importancia.
Ofrece muchas oportunidades ya que nos permite crear acuerdos de negocios con casi cualquier persona y evitar perder esas oportunidades.

manifiesta claramente al indicar, en muchas de sus respuestas, el papel central y preponderante que tiene la comunicación.

Como errores de este proceso se manifiesta, precisamente, la mala comunicación y la rigidez en la posición desde la que se negocia. La mayoría de los encuestados (60 %) manifiesta que conoce las fases de la negociación. Esto nos impulsa a pensar en cómo enfrentar el problema de desconocimiento que manifiestan los demás. La creatividad se ve como una buena herramienta para ampliar la oferta de negociación. Se proponen varias estrategias para negociar, en donde la comunicación efectiva ocupa un lugar preponderante. Los alumnos están conscientes de las ventajas que pueden obtener si saben negociar, sobre todo en el ámbito laboral profesional.

Conclusiones

El aula debe continuar siendo el espacio donde se desarrollen adecuadamente las habilidades de negociación, principiando por la comunicación efectiva. Por ello, quizá sea necesario declarar intencionalidades explícitamente. Esto es, el profesor debe clarificar el proceso de negociación, explicar lo que está ocurriendo y, en su caso, retroalimentar los procesos comunicativos, expositivos, de legitimación de intereses y de propuesta de cambios o adecuaciones pertinentes en los procesos educativos. Esquemáticamente, se percibe esta gestión de las emociones que no aparece de forma espontánea, aunque se manifiesta en la formalidad de las respuestas y que, seguramente, tiene el sello del ambiente áulico. Aquí, la labor del profesor como agente de cambio y modelador de comportamientos es clara.

Para lograr formar estudiantes que negocien asertivamente, debemos proponer un crecimiento a través de la capacitación en estos temas, por parte de los docentes.

Este trabajo reúne las opiniones de los estudiantes con respecto a las negociaciones que se desarrollan en las aulas, donde los docentes y educandos tienen la oportunidad de observar la importancia de una buena comunicación; todo ello, a la luz de un clima emocional que propicie cambios significativos para todos, donde el apoyo sea mutuo y que permita desarrollar capacidades y valores.

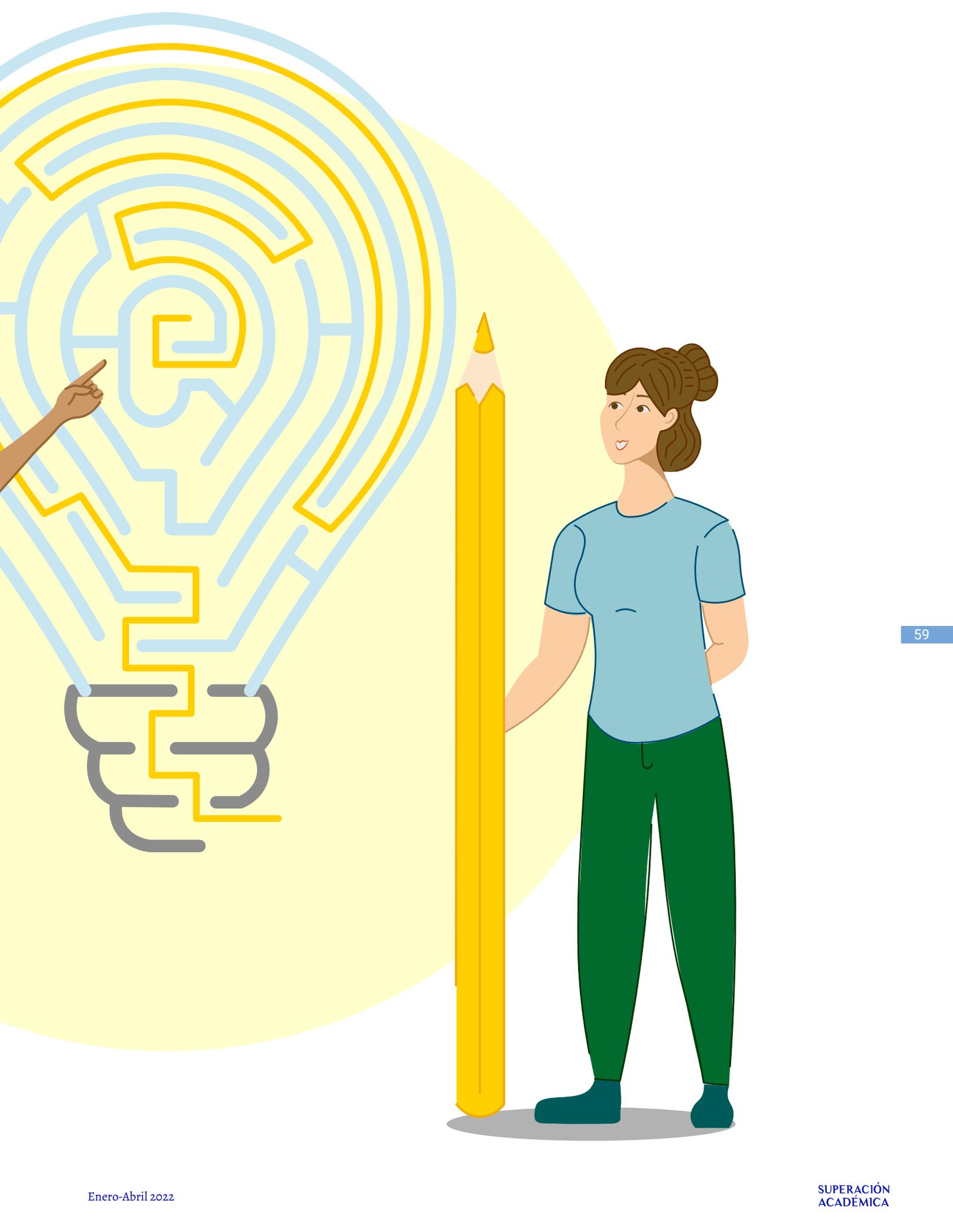
Se observa que, al existir la confianza, se evitan confrontaciones y se mantiene la atención y la apertura.

El enfoque holístico en el desarrollo docente y estudiantil también es parte del compromiso que se tiene con la sociedad moderna. Formar mejores estudiantes y profesionistas, mejores negociadores, mejores seres humanos y ciudadanos, esa debe ser la dirección de los esfuerzos del proceso de enseñanza aprendizaje que el México actual demanda.

Referencias

- Cohen, S. & Altimira, R. (2003). Claves de la negociación: con el corazón y la mente. McGraw-Hill/interamericana de España, S. A.
- Conejero, S., De Rivera, J., Páez, D. & Jiménez, A. (2004). Alteración afectiva personal, atmósfera emocional y clima emocional tras los atentados del 11 de marzo [Emotional upset, emotional atmosphere and emotional climate related to March Eleven]. *Ansiedad y Estrés*, 10(2-3), 299–312.
- Fernández, P. & Extremera, N. (2005). La inteligencia emocional y la educación de las emociones desde el Modelo de Mayer y Salovey. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 19(3), 63-93. ISSN: 0213-8646. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27411927005>
- Font, A. (2013). Las 12 leyes de la negociación, o eres estratega o eres ingenuo. PenguinRandomHouse grupo editorial S. A.
- Manzano, M., & Torres, C. (2000). La negociación, una alternativa en la solución de conflictos. Santa Fe
- Martín, E. (2018). Inteligencia emocional. Editorial E.- learning, SL.
- Mas Ruiz, C. & Torrego Seijo, J. C. (2014). Asesoramiento y mediación de conflictos en los procesos de mejora escolar. *Innovación Educativa*.
- Matassini, H. (2012). Relación entre inteligencia emocional y clima organizacional en los docentes de una institución educativa pública de La Perla- Callao. Tesis de maestría, Universidad San Ignacio de Loyola, Lima.
- Mayer, John D. (2004). What is emotional intelligence? *UNH Personality Lab*. 8, p-197 https://scholars.unh.edu/personality_lab/8
- Munduate, L. & Medina, F. J. (2013). Gestión del conflicto, negociación y mediación. Ediciones Pirámide, grupo Anaya, S. A.
- Páez, D., Ruiz, J. I., Gailly, O., Kornblit, A. L., Wiesenfeld, E., & Vidal, C. M. (1997). Clima emocional: su concepto y medición mediante una investigación transcultural. *Revista de psicología Social*, 12(1), 79-98.
- Puchol, L. & Puchol I. (2014). El libro de la negociación. Díaz de Santos.
- TuningAL. (2007). Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina. Informe Final - Proyecto Tuning - América Latina 2004-2007. Publicaciones de la Universidad de Deusto. <http://www.deusto-publicaciones.es/deusto/index.php/es/tuning-es/tuning-america-es> consultado el 28/01/2022





LINEAMIENTOS

Los colaboradores de la revista *Superación Académica* han de atender, al preparar sus artículos o trabajos originales, los siguientes requerimientos, aprobados por el Consejo Editorial y de Arbitraje:

DEFINICIÓN DE LA REVISTA

La revista *Superación Académica* ISSN 2007-9202 es una publicación periódica del Sindicato Único del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro; acepta colaboraciones sobre educación sindical acerca del quehacer de los agremiados y los resultados del análisis de las investigaciones docentes, académicas o científicas originales e inéditas, en todas las áreas del conocimiento. Esto significa que el perfil de la revista *Superación Académica* es de divulgación sindical y académica. Su periodicidad es cuatrimestral y sus orígenes se remontan al mes de diciembre de 1991.

I. RECEPCIÓN

1. Todos los artículos remitidos deberán ser inéditos y estarán sujetos a dictamen.
2. Los artículos enviados no deberán estar en proceso de revisión en alguna otra revista.
3. Una vez aceptado el artículo no podrá ser retirado y deberá ser publicado en nuestra revista.
4. El autor responsable del artículo deberá enviar una carpeta con los siguientes archivos:
 - a. El texto por dictaminar de modo digital, este debe venir acompañado de una carta de presentación del trabajo y de cesión de derechos de publicación. * Consultar formato en la página web del SUPAUAQ https://www.supauaq.org/images/cesion_derechos_rev_supauaq.pdf
 - b. La ficha sintética de identificación del autor principal y, en su caso, de máximo cinco colaboradores, con los siguientes datos: nombre completo, dirección electrónica, adscripción, grado académico (especificar) e institución a la que pertenece.
 - c. El resumen curricular, con extensión no mayor a una cuartilla, que contenga los estudios que se tienen y en dónde se realizaron, obras y trabajos publicados, actividades relevantes, logros sobresalientes y cargos desempeñados.
 - d. Para que la revista acepte revisar el artículo, todos los coautores -en su caso- deberán enviar una carta de conformidad con el contenido y con la aceptación de la publicación del mismo.
 - e. Las tablas y las figuras (imágenes y gráficos), además de estar incluidas en el cuerpo del artículo, deberán anexarse por separado y estar debidamente numeradas, con el título correspondiente en la cabeza, así como con la nota de la fuente al pie de las mismas.
5. La identidad de los autores -de cada uno de los trabajos recibidos para su dictamen- está amparada por la Ley Federal de Protección de Datos Personales

II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. Presentar en formato digital, en versión reciente de Word.
2. El texto debe estar escrito con interlineado de 1.5 y el tipo de letra Arial de 12 puntos.
3. No utilizar sangrías, salvo cuando se trate de una cita que exceda las 40 palabras, y separar cada párrafo con un espacio en blanco.
4. Los márgenes del texto deben ser de 2.5 cm a cada lado.
5. Título en negrita, centrado, con mayúsculas solo las palabras que lo requieran por su naturaleza, además de la inicial.
6. Los subtítulos, y demás subdivisiones, con mayúsculas solo las palabras que lo requieran por su naturaleza, además de la inicial, alineados a la izquierda.
7. Extensión entre 10 y 15 cuartillas (incluido el resumen, tablas, figuras y bibliografía).
8. Las figuras deben adjuntarse en el archivo del texto y, además, enviarse por separado en su formato original o en formato JPG, con una resolución de 300 dpi.
9. Las figuras y las tablas deben estar numeradas secuencialmente con números arábigos y con un título o nombre. Utilizar numeración diferente para figuras y tablas.
10. Las notas a pie de página solo contienen ampliación de información; si es bibliografía, esta se referencia en el texto y se pone en el apartado correspondiente.
11. Las citas al interior del texto y las fuentes de información deben basarse en el sistema APA. Las referencias bibliográficas deberán ser recientes y/o vigentes.
12. La bibliografía habrá de incluirse en un apartado al final del escrito, conforme al sistema APA y se enlistará en orden alfabético utilizando sangría francesa. Ver los siguientes ejemplos:

Ejemplo de libro:

Goleman, D. (2000). *La inteligencia emocional: Por qué es más importante que el cociente intelectual*. Ediciones B.

Ejemplo de libro versión electrónica:

Montero, M. & Sonn, C. C. (Eds.). (2009). *Psychology of Liberation: Theory and applications*. [Versión de Springer]. Doi: 10.1007/978-0-387-85784-8

Ejemplo de artículo de la Web:

Cintrón, G., Lugo, A. E., Pool, D. J. & Morris, G. (1978). Mangroves of arid environments in Puerto Rico and adjacent islands. *Biotropica*, 10(2),110-121.

Ejemplo de tesis como libro:

Muñoz Castillo, L. (2004). *Determinación del conocimiento sobre inteligencia emocional que poseen los maestros y la importancia que le adscriben al concepto en el aprovechamiento de los estudiantes*. Tesis inédita de maestría. Universidad Metropolitana, San Juan, PR. 12.

El (los) autor(es) tendrá(n) la opción de proponer el uso de 5 imágenes digitales propias en alta resolución, relacionadas con la temática de su artículo, que podrán ser utilizadas para complementar el diseño de su colaboración.

III. ESTRUCTURA DEL ESCRITO

El artículo deberá contener como mínimo los siguientes apartados:

- Título (conciso e informativo).
- Autor principal y colaboradores (máximo cinco), en un documento aparte agregar grado(s) académico(s), institución(es) donde labora, cargo, teléfono particular y celular, dirección electrónica y dirección institucional.
- Palabras clave en español e inglés (mínimo tres, máximo cinco).
- Fecha en que se redacta (para ver la actualidad de la información contenida en la línea histórica de cuando se publica).
- Resumen en español y en inglés (máximo 250 palabras).
- Recomendaciones para el resumen:
 1. Texto breve en un solo párrafo, máximo dos.
 2. Descripción del tema del trabajo, metodología y conclusiones.
 3. Interpretaciones, críticas, citas, referencias a tablas o figuras no aparecen en este apartado.
- Cuerpo del trabajo
- Introducción
 - Naturaleza del problema; razón de la elección del tema; redacción de lo general a lo particular; especificación de objetivo(s) e hipótesis; referencias que hablen de la originalidad e interés del tema. Redacción sin tablas ni gráficas.
- Metodología
 - Revisión detallada de los métodos que se usaron (que permitan la reproducción de su investigación) para lograr, o no, los objetivos.
- Resultados, referencias y datos
 - Redacción específica y clara; presentación breve y objetiva de los datos obtenidos; inclusión moderada de gráficas, diagramas u otras ilustraciones del texto.
- Discusión y/o conclusiones
 - La subjetividad es apropiada si se sustenta en la investigación y sus aportes (sin reiterar/repetir el contenido ya expuesto). La interpretación generaliza y extrapola si se amplía el contexto. La incidencia, implicación o la relación de los resultados con lo conocido sobre el problema y, posiblemente, con otros textos se debe mencionar.
- Referencias: APA 7ma. edición
 - Solo incluir las citas que se utilizan directamente en el cuerpo del texto; descartar aquellas que forman parte únicamente de su bagaje teórico pero que no se usan para referenciar.

IV. ACEPTACIÓN

1. La recepción de un trabajo no implica su aceptación para ser publicado.
2. Solo se recibirán los originales que cumplan con las normas editoriales señaladas. El editor acusará de recibido los originales que serán enviados al comité editorial y de arbitraje para su dictamen. Una vez que el texto sea evaluado, se comunicará a los interesados si el trabajo ha sido aceptado para su publicación.
3. Todos los artículos serán sometidos a un proceso de dictamen por pares académicos bajo la modalidad de "dobles ciegos", a cargo de dos miembros de la cartera de árbitros de la revista, la cual está compuesta por prestigiados académicos de instituciones nacionales e internacionales.

4. Los trabajos serán sometidos a dictamen con árbitros expertos en el campo de conocimiento al que pertenece el texto.
5. Las resoluciones del proceso de dictamen son:
 - a) Aprobado para publicar sin cambios.
 - b) Sujeto a proceso de corrección:
 - b1) revisión menor; b2) revisión mayor (sujeto a reenvío).
 - c) Rechazado.

Nota: se sugiere al autor/a que subraye las correcciones que le hizo al trabajo original para que puedan ser fácilmente identificadas por los dictaminadores.
6. En el caso de resultados discrepantes se remitirá a un tercer dictamen, el cual será definitivo.
7. Los resultados de los dictámenes son inapelables.
8. Los dictaminadores son los únicos responsables de revisar los cambios realizados en el caso de resultados sujetos a reenvío.
9. El límite de reenvíos para un trabajo es de dos; después de ello el artículo será rechazado por rebasar dicho límite.
10. En caso de que el dictamen haya sido del tipo b), el autor tiene dos días naturales para hacer correcciones.
11. Los procesos de dictamen están determinados por el número de artículos en lista de espera. La coordinación editorial de la revista informará a cada autor del avance de su trabajo en el proceso de dictaminación y edición.
12. Los trabajos aceptados pasarán por revisión y corrección de estilo y se someterán a lineamientos tipográficos y de diseño de la revista.
13. El artículo aceptado será incluido en el número más próximo a editar, bajo la secuencia cuatrimestral de la revista *Superación Académica*.
14. La dirección de la revista *Superación Académica* no se hace responsable de las ideas, opiniones o propuestas expresadas por los autores en el contenido de su artículo.
15. Una vez publicado el artículo, el autor principal recibirá diez ejemplares del número de la revista en el cual se publicó.

Invitamos a la comunidad académica sindicalizada a enviar artículos para su evaluación y publicación en los próximos números de nuestra revista

Invitación a publicar trabajo artístico y literario

CONVOCATORIA ABIERTA

El Comité Ejecutivo del SUPAUAQ 2020-2023, extiende la más cordial invitación al personal docente sindicalizado que desee compartir el trabajo que realiza en nuestra alma máter -relacionado con expresiones artísticas y culturales (literatura, cine, danza, fotografía, escultura, música, pintura o teatro)- para que nos envíe una muestra selecta de imágenes de su material e incorporarlo en la sección ampliada de Arte y Cultura; incluya su biodata con extensión máxima de 250 palabras. Su aportación se integrará en los siguientes números de nuestra revista *Superación Académica*.

Noelia Rodríguez Piña

I. Desaliento

Ardes en mis besos imaginarios
robo un capricho al tiempo
y pienso en escribir palabras que toquen tu piel.

Se esfuma el horizonte en que deposito la
esperanza de encontrarte.

Huyes. Huyo también.
Las posibilidades son infinitas, posibles.

A veces quiero romper las puertas y abrirnos paso
a la fuerza.

Cántame tus besos al oído,
que el silencio sea uno solo.

II. Tu espalda

Dibujo la línea de tu espalda
al aire
ahora que no estás.

Fugaz y desnuda,
tu espalda...
Esculpo el silencio con mis dedos,
con mis besos
con los tuyos.

Entonces cierro los párpados,
ella me mira cuando escribo.

Encamino la luz
y se des-vela
a pinceladas
en la aurora.

III. La lluvia

Eucaliptos
de tu aliento insaciable.

Como tinta
baja por mis pechos,
inunda mi ombligo,
muere por instantes en mi piel.

Renace
se condensa
llueve.

Haikú

La tarde fresca
un aroma de encino
tú, despeinado.

Martes cualquiera
y el sopor de la tarde
me da sed de ti.

Tus manos bailan
en la lluvia de mayo
un rumor del fuego.

Así me nombras
soy púrpura y pequeña
en la isla de tu voz.



Noelia Rodríguez Piña. Maestra en Literatura Contemporánea de México y América Latina (2011). Profesora de Tiempo Completo (2014) y Coordinadora General del Campus Amealco UAQ (2019, a la fecha). Licenciada en Lenguas Modernas-Español, por la Facultad de Lenguas y Letras, UAQ (2001). Lectora de mundos posibles, escritora de poemas, profesora de lenguas. Amealcense de raíces y por decisión propia. Ha publicado sus textos en cuatro ediciones recientes de El Heraldo de Navidad del Estado de Querétaro, así como en poemarios colectivos y publicaciones independientes. Comprometida con la creación literaria, mantuvo por diez años un taller literario en la Casa Municipal de la Cultura "Ricardo Pozas Arciniega" en Amealco, Querétaro, y desarrolló talleres de lectura entre niños y universitarios en el periodo de 2014-2016. Obtuvo el reconocimiento del Municipio de Amealco por sus labores literarias en diciembre de 2021.

Busca y descarga este número de **Superación Académica** en su versión digital en:

http://www.supauq.org/images/superacion_academica_61.pdf

También puedes descargar los números anteriores en el sitio de la revista,

así como diversos recursos y formatos para autores, a través de

www.supauq.org

SUPERACIÓN ACADÉMICA

Sindicato Único del Personal Académico
de la Universidad Autónoma de Querétaro

ISSN: 2007-9702

SUPAUQ
Sindicato Único del Personal Académico
de la Universidad Autónoma de Querétaro

Comité Ejecutivo 2020-2023

SECRETARÍA DE
PRENSA Y
PROPAGANDA
SUPAUQ

CONVOCATORIA

SUPERACIÓN ACADÉMICA

Sindicato Único del Personal Académico
de la Universidad Autónoma de Querétaro

Invitamos cordialmente a toda la comunidad académica a participar enviando, al correo electrónico superacion@supauq.org sus aportaciones originales e inéditas en todas las áreas del conocimiento, para publicarse en los próximos números, tras ser dictaminadas.

CONSULTA LA CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS EN LA PÁGINA WEB

<http://supauq.org/index.php/iniciohome/de-interes/superacion-academica>

**CUERPO DE DICTAMINADORES
DE LA REVISTA
PERIODO 2021-2022**

SUPERACIÓN
ACADÉMICA

**FORMATO CARTA
CESIÓN DE DERECHOS PARA REVISTA**

SUPERACIÓN
ACADÉMICA

**CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN
DE ARTÍCULOS
LINEAMIENTOS**

SUPERACIÓN
ACADÉMICA

REVISTAS

SUPERACIÓN
ACADÉMICA

SUPAUAQ

comunidad universitaria



**Sindicato Único del Personal
Académico de la Universidad
Autónoma de Querétaro**

Dr. Ricardo Chaparro Sánchez
SECRETARIO GENERAL

Mtra. Ruth Aurelia Soto Fuentes
SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA

Dr. Francisco de Jesús
Ángeles Cerón
SECRETARIO DE ASUNTOS LABORALES
Y/O CONFLICTOS

Mtra. Beatriz Liliana Álvarez Mayorga
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Mtro. Fernando Guzmán Medina
SECRETARIO DE ACTAS, ARCHIVO Y ESTADÍSTICA

Dra. María del Carmen Mejía Vázquez
SECRETARIA DE RELACIONES
Y EDUCACIÓN SINDICAL

Dr. José Alberto Rodríguez Morales
SECRETARIO DE FINANZAS

Dra. María Antonieta Mendoza Ayala
SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

Dr. Luis Osvaldo Gutiérrez Aceves
SECRETARIO DE CULTURA, CULTURA FÍSICA,
DEPORTE Y ESPARCIMIENTO

Mtra. Rosa María Barajas Villa
SECRETARIA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

**Comité Ejecutivo
2020-2023**

El **Contrato Colectivo de Trabajo (CCT)** del SUPAUAQ, en su Artículo 79.1 consigna de forma textual:

Cláusula 79.1. La Universidad en común acuerdo con el SUPAUAQ planeará un fondo de ahorro para los/las trabajadores(as) académicos(as) sindicalizados(as) que no gozarán de una jubilación porque ingresaron a la Universidad a partir de junio del 2007.

“Teniendo en consideración la importancia estratégica que, para la Institución, tiene todo el personal que labora en ésta, así como la necesidad de cumplir los objetivos establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo, en materia de relaciones laborales, es necesario desarrollar un **Programa de Fondo de Ahorro y Préstamo para los Trabajadores de la UAQ**, el cual permita que se administre eficientemente el ahorro de los trabajadores y responda estratégicamente a las necesidades futuras, además de procurar un retiro que genere certidumbre al dirigir la administración de los recursos del programa con rentabilidades razonables, en beneficio de los trabajadores, con la posibilidad de obtener préstamos a diferentes plazos.”

Extraído del documento original de la UAQ